



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su Centro Asociado de Choluteca, departamento de Choluteca; el viernes 24 de febrero de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes MSc. Miriam Suyapa Varela, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Senén Villanueva, **Vice-Rector Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Dr. Misael Arguijo, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Licenciada Mirna Lizeth Rivas, Directora del Centro Asociado de Choluteca, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Coronel de Ingeniería y MSc. Oscar Orlando Castillo, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Padre Juan Antonio Hernández, Vice-Rector Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Gloria Patricia Mejía Orozco, Directora Académica del Campus Siguatepeque, Representante Delegada de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Mélida Morales, Vice-Rectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Syntia Argueta, Decana Asocaida de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Laura Carias, como Representante Delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** Lic. Ada Noelia Salmerón, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Ph.D. Carlos Hugo y MSc. Jorge Iván Santos, de la universidad San Miguel Arcangel, USMAH; MSc. Keidy A. Hernández, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Ana Judith Avila Flores y Karina Rodríguez Betancourt, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Yuri Fortín Duarte y Beatriz Echeverría Mondragón, de la Universidad Metropolitana de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



UMH; Keidy Libeth Ochoa, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; De la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Helga Manzanarez, Hercilia María Plan, Luz Idalia Aguirre; Kelin Rodas, Dilcia López, Ligia Elena Meraz Thumann, Aida María Rivas Godoy y Wendy Molina. **Dirección de Educación Superior**: MSc. Elizabeth Posadas, Ph.D. Rafael Núñez Lagos; MSc. Marlon Eduardo Torres Sierra; Ing. Alex Corrales, Tec. Sandy Suazo, Abog. Edis Oliva. **Excusas**: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento diecinueve (19) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con ocho minutos de la mañana (10:08 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Roger Martínez Presidente por Ley, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, las palabras de bienvenida por parte de la anfitriona, MSc. Helga Manzanarez, Rectora del Centro Regional, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, de la ciudad de Choluteca, mencionó que están muy complacidos de poder contar con la presencia de todos, que es una verdadera satisfacción tenerlos nuevamente en esta su casa. Finalizó agradeciendo la presencia de todos y que espera que la sesión y las decisiones que se tomen sean de mucho provecho para cada una de las instituciones, así como también, desea que todos sean bendecidos y dichosos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



A continuación, el señor Presidente por Ley, del Consejo Técnico Consultivo agradeció las palabras expresadas por la Msc. Helga Manzanarez, continuando seguidamente con el desarrollo de la agenda.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL COMISIONADO DE POLICÍA JOSÉ REINALDO SERVELLON CASTILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA, UNPH, COMO MIEMBRO PROPIETARIO, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley, del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la Juramentación del comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; como miembro propietario ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA MÁSTER SYNTIA BARINIA ARGUETA, DECANA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, (EAP), COMO SUSTITUTA LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación de la Máster Syntia Barinia Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), como sustituta legal ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, como miembro propietario, ante el consejo técnico consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



4. Juramentación de la Máster Syntia Barinia Argueta, Decana Asociada de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, como miembro propietario, ante el consejo técnico consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial. Comisión: UPI, UNITEC, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



18. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, UNITEC y UMH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; El Zamorano. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UTH y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofertada en la UNAH-VS de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UNITEC y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UJCV (Coordina), UCRISH, UNITEC y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



educación presencial. **Comisión:** UNICAH (Coordina), UNAH, UNAG y EAP. **Emisión de Dictamen.**

25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Choluteca. **Nombramiento de comisión.**
27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria. **Nombramiento de comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de funcionamiento de la carrera de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, bajo convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**

32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
35. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Medio Ambiente y Arquitectura Bioclimática en el Grado Académico de Maestría, bajo convenio específico de colaboración entre la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **Nombramiento de comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**
38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de comisión.**

39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial. **Nombramiento de comisión.**
40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de comisión.**
41. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
42. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
43. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
44. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **Nombramiento de comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



45. Puntos Varios.
46. Cierre de Sesión

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía, UNPH, como miembro propietario, ante el consejo técnico consultivo.
4. Juramentación de la Máster Syntia Barinia Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, como Sustituta Legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial. Comisión: UPI, UNITEC, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Comisión:** UTH (Coordina), UMH, UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Comisión:** UNAG (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, UNITEC y UMH. **Emisión de Dictamen**
12. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** El Zamorano. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UTH y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofertada en la UNAH-VS de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión:** UCENM (Coordina), UCRISH, UNITEC y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UJCV (Coordina), UCRISH, UNITEC y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UNAG y EAP. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de comisión.**
18. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Choluteca. **Nombramiento de comisión.**
19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**
20. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria. **Nombramiento de comisión.**
21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial. **Nombramiento de comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrea de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **Nombramiento de comisión.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **Nombramiento de comisión.**

36. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Didáctica de la Educación, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **Nombramiento de comisión.**
37. Puntos Varios.
38. Cierre de la Sesión.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, para que se diera lectura a la correspondencia recibida, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio No.VRA-UNAG-038-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, enviado por la PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; informa que se ha nombrado a la Lic. Denia Lucila Menjívar Barahona, directora del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE) para representar a esta Universidad, en la reunión del Consejo Técnico Consultivo.
- Correo electrónico enviado por parte del Msc. Javier Mejía, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras; UTH, quién solicita se tome en consideración a la MSc. Gloria Patricia Mejía, Rectora del Campus UTH; Siguatepeque, representara a la Universidad Tecnológica de Honduras en la sesión del Consejo Técnico Consultivo.
- Oficio VRA UNAH No. 205-2023, de fecha 22 de febrero de 2023, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



- Correo electrónico enviado por el Cnel. (R) y Licenciado Gustavo Alonso Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién solicita se excusara a la Vicerrectora Académica Máster Norma Martínez y a su Persona en vista de no poder asistir a la sesión No.371 a realizarse el día 24 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en Choluteca y que en su defecto se nombra a la Licenciada Mirna Lizeth Rivas, Directora del Centro Asociado de la UPH en Choluteca, para que los represente.
- Nota de fecha 30 de enero de 2023, remitida por la PhD. Ana Margarita Maier Acosta, en su condición de Rectora y presidenta Interina de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, INC, quien solicita muy respetuosamente la acreditación como sustituta legal a las Máster Syntia Barinia Argueta, quien ostenta el cargo de Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de esa Institución.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, EN SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPI (Coordina), UNITEC, UCRISH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ingeniera Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones por parte de las cuatro Universidades, respecto a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más cuatro dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1327-371-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4868-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de licenciatura, de la universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 371
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN INTEGRADO

PROYECTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, EN SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Universidad Proponente: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

Comisión: Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina)
Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Universidad Tecnológica de Centroamericana, UNITEC
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Fecha: 24 de febrero de 2023.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 369 de fecha viernes 25 de noviembre de 2022 relacionada con la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial, las Universidad que conforman la comisión emiten el siguiente **DICTAMEN:**

Considerando que en fecha 30 de noviembre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de estudios de la reforma de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial; los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2809
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



unitec



creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando: En la revisión y análisis de los documentos presentados por la universidad proponente la comisión nombrada por el CTC encontró varias observaciones las cuales se desglosan de la siguiente forma:

DIAGNOSTICO

1. Los instrumentos de investigación deben ser colocados en el apartado de anexos
2. Se recomienda actualizar la fecha en la portada.
3. Se recomienda que se actualice el año de solicitud en los datos generales.
4. Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
5. Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera.
6. Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
7. Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera.
8. Se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones sociales.
9. Se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones económicas.
10. Se recomienda evidenciar la demanda real y potencial de la carrera en el país.
11. Se sugiere realizar la introducción para ubicar al lector de lo que encontrara en el documento. ¿Como está estructurado, cuantos capítulos? que sea conforme a lo que solicita la Guía de la Dirección de Educación Superior.
12. Contextualización situacional de Honduras: Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica, educativa, política y escenario-socioeconómico internacional con la carrera. De lo contrario pasa a ser información general.
13. Acreditación: Se sugiere revisar y se recomienda la acreditación Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas.
14. Matriz de perfiles académicos: Se recomienda agregar a la matriz de perfiles académicos los profesionales de las asignaturas de formación general y profesional.

PLAN DE ESTUDIOS

1. Se debe de agregar en la tabla de datos generales el apartado de nivel o grado que alcanza

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7453, 225-7456, 225-2870, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2. Se debe de evidenciar el apartado de los acuerdos o convenios
3. Se recomienda actualizar la fecha en la portada.
4. Se recomienda que se actualice el año de solicitud en los datos generales.
5. Se recomienda incluir las instituciones que brindaron sus aportes en el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.
6. Se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones sociales.
7. ¿Requisitos de Ingreso?: Generales y Específicos de la carrera si los hubiera. No se incluyeron.
8. se recomienda revisar o fundamentar como comprobarán los requisitos de ingreso 2 y 3.
9. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje, se recomienda colocar el nombre de la asignatura a la par del código (requisito), págs. 76-78.
10. El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje: se recomienda incluir tabla de porcentajes según ejes o áreas curriculares.
11. Unidades Valorativas/Créditos: Especificar los créditos teóricos y prácticos y revisar los cálculos ya que se presentan de forma incorrecta.
12. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? sólo se identifica 1 asignatura. Análisis y Evaluación de proyectos de inversión.
13. Recursos Humanos: Cumple parcialmente, se presentan los docentes de las asignaturas de formación especializada. Se recomienda agregar a la matriz de perfiles académicos los profesionales de las asignaturas de formación general y profesional.
14. Flujograma de asignaturas: se sugiere mejorarlo en cuanto a las diferentes áreas del conocimiento y de igual forma los indicadores.
15. Descripciones mínimas por asignaturas: se sugiere revisar el cálculo de créditos académicos ya que no pueden ir fraccionados. Revisarlos todos y diversificar las diferentes estrategias metodológicas y de evaluación.

Por lo anterior, las cuatro Universidades que conforman la comisión emitieron Dictamen Favorable con Observaciones.

Por tanto: recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial y que sea la Dirección de Educación Superior quien verifique la aplicación de las observaciones emitidas por la comisión para la mejora de los documentos presentados.

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7453, 225-7455, 225-7456, 225-3810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

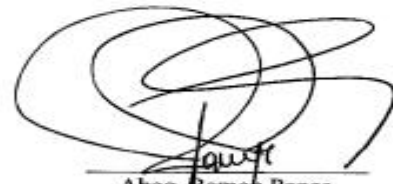


Dado en la ciudad de Tegucigalpa municipio de Distrito Central a los 24 días del mes
 de febrero de 2023.


 Msc. Rina Enamorado
 LIPI


 Msc. Norma Martínez
 UPH


 Msc. Roger Martínez
 UNITEC


 Abog. Ramon Ponce
 UCRISH

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 224-2810, 225-2808
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera de ***Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura***, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda actualizar la fecha en la portada.
- Se recomienda que se actualice el año de solicitud en los datos generales.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera.
- Se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones sociales.
- Se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones económicas.
- Se recomienda evidenciar la demanda real y potencial de la carrera en el país.

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda actualizar la fecha en la portada.
- Se recomienda que se actualice el año de solicitud en los datos generales.
- Se recomienda incluir las instituciones que brindaron sus aportes en el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.
- Se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones sociales.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2000
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



ANEXOS

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple, sin embargo, se recomienda actualizar la fecha en la portada. |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple, sin embargo, se recomienda que se actualice el año de solicitud en los datos generales. |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. | Socioeconómica | Cumple, sin embargo, |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1. Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | | se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera. |
| | Educativa | Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera. |
| | Política | Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera. |
| | Escenario socio-económico Internacional | Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera. |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple, sin embargo, se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2410, 225-2800
www.upi.edu.hn facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| | Justificaciones económicas | sociales. Cumple, sin embargo, se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones económicas. |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple, sin embargo, se recomienda evidenciar la demanda real y potencial de la carrera en el país. |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| | 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación |
| Instrumentos de Investigación aplicados | | Cumple |
| Evidencias gráficas del proceso investigativo | | Cumple |
| Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera | | Cumple |
| Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | | Cumple |
| Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. | | Cumple |
| Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | | Cumple |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn; facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple, sin embargo, se recomienda actualizar la fecha en la portada. |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | Tabla de Datos generales | Cumple, sin embargo, se recomienda que se actualice el año de solicitud en los datos generales. |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple, sin embargo, se recomienda incluir las instituciones que brindaron sus aportes en el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 224-2889
www.upi.edu.hn facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple, sin embargo, se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones sociales. |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Generales | Cumple |
| | Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | N/A |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------|
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |



Universidad Cristiana de Honduras

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Contaduría Pública Y Finanzas** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Puntuales observaciones realizadas al diagnóstico:

- Los instrumentos de investigación deben dar colocados en el apartado de anexos

Puntuales observaciones realizadas al plan de estudios:

- Se debe de agregar en la tabla de datos generales el apartado de nivel o grado que alcanza
- Se debe de evidenciar el apartado de los acuerdos o convenios

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de reforma de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Por lo cual se recomienda hacer las correcciones pertinentes a los documentos.

Anexos

UNIVERSIDAD: Universidad Nacional Autónoma De Honduras UNAH
UBICACIÓN: Ciudad Universitaria Tegucigalpa y San Pedro Sula
UNAH- VS
CARRERA: Contaduría Pública y Finanzas
MODALIDA: Presencial

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras
 224-7452, 224-7434, 224-7455, 224-7436, 224-2870, 224-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|-----------|---|----|----|--|
| 1. | 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| 1.1. | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: | X | | |
| | - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? | | | |
| | - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | X | | |
| | - ¿Código de la carrera? | X | | |
| | - ¿Unidad responsable del proyecto? | X | | |
| | - ¿Lugar y fecha? | X | | |
| 1.2. | 1.2. La Tabla de Contenido incluye: | X | | |
| | - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? | | | |
| | - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? | X | | |
| 1.3. | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: | | | |
| | a. ¿Código y Nombre? | X | | |
| | b. ¿Modalidad de estudio? | X | | |
| | c. ¿Duración de la Carrera? | X | | |
| | d. ¿Duración en periodos académicos? | X | | |
| | - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. | | | |
| | - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. | X | | |
| | - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.* | | | |
| | e. ¿Duración de los Periodos Académicos? | X | | |
| | f. ¿Requisitos de Ingreso?: | | | |
| | - Generales | | | |
| | - Específicos de la carrera si los hubiera. | | | |
| | g. Unidades Valorativas | X | | |
| | h. Número de asignaturas | X | | |
| | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | | X | Se debe de agregar este apartado en la tabla |

* N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior
 Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2N111, 225-2N111
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | de datos generales. |
|----------------------------|--|---|---------------------|
| | j. Acreditación (Título, Diploma) | X | |
| | k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. | X | |
| 2. | 2. INTRODUCCIÓN | | |
| | En la introducción se explica: - | X | |
| | ¿Generalidades del Plan?: | | |
| | - ¿Antecedentes del plan? | X | |
| | - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? | X | |
| | - ¿Viabilidad para implementación? | X | |
| | - ¿Explicación de la estructura del documento? | X | |
| | 3. MARCO CONTEXTUAL | | |
| Art. 56 de las N.A. | El Marco Contextual expresa: | X | |
| | 1. ¿Justificaciones sociales? | X | |
| | 2. ¿Justificaciones económicas? | X | |
| | 3. ¿Justificaciones político educativas? | X | |
| | 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | | |
| 3. | 4. MARCO TEÓRICO | X | |
| | El Marco Teórico expresa principalmente: | X | |
| | 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? | | |
| | 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? | | |
| | 4.3. ¿Fundamento filosófico? | | |
| | 4.4. ¿Doctrina pedagógica? | X | |
| | 4.5. ¿Modelo curricular? | | |
| | 5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| 4. | 5.1. Perfil Profesional | X | |
| | Dentro del perfil profesional se describe: | | |
| | 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? | | |
| | 5.1.2. ¿Perfil de egreso? | X | |
| | 5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral? | X | |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2811/ 225-2888
www.upi.edu.hn facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|--|
| 5. | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? | X | | |
| | - ¿Objetivos Específicos del Plan? | X | | |
| | 5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan: | | | |
| | 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| | 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| | 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| | 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? | X | | |
| | - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? | X | | |
| | - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? | X | | |
| | 5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? | X | | |
| | 5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): | X | | |
| | - ¿Código? | X | | |
| | - ¿Nombre? | X | | |
| - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | X | | | |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2898
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | - Requisitos | X | | |
| | - ¿Objetivos/competencias? | X | | |
| | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | X | | |
| | - ¿Metodología? | X | | |
| | - ¿Evaluación? | X | | |
| | - ¿Bibliografía? | X | | |
| 6. | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| 7. | 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| 8. | 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| | 5.10. ¿Requisitos de graduación? | X | | |
| 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan | | | | |
| | 5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) | | | |
| | 5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | | | |
| | 5.8. Recursos Materiales | X | | |
| | 5.9. Recursos Financieros | X | | |
| | 5.10. Acuerdos y Convenios | | X | Este apartado no se evidencia en el documento |
| | 5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación | X | | |

Observaciones:

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

| No. | Nombre del Docente | Estudio de Grado | Estudios de Postgrado | Registro de la UNAH | Validación de Títulos | | No. de Coleg. | Experiencia Docente en el N.E.S. | Formación Pedagógica para el N.E.S. |
|-----|--------------------|------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|--------|---------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| | | | | | Recon | Incorp | | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |

*Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2870, 225-2880
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)*

POR LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS; UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| | |
|------------------------|--|
| | SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, EN SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. |
| Proyecto | |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH |
| Comisión | Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | Miércoles 22 de febrero de 2023. |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 369 de fecha viernes 25 de noviembre de 2022 relacionada con la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH).

Considerando que en fecha 30 de noviembre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios de la reforma de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial, los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- Mejorar presentación de tablas y figuras
- Revisar redacción y ortografía en relación al uso de mayúsculas y minúsculas
- Revisar documento en relación a Normas APA
- Revisar los cálculos de los créditos académicos
- Agregar a la matriz de perfiles académicos los profesionales de las asignaturas de formación general y profesional

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial.

Mística Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2870, 225-2889
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO | SI | NO |
|--|---|---|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| 1.1 Portada | 1- Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de Universidad 2- En el centro debe estar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera 3- Código de la carrera 4- Unidad responsable del diagnóstico 5- Lugar y fecha. | CUMPLE | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1- Incluye el tema y subtítulos de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | CUMPLE | |
| 1.3 Datos Generales | Nombre de Programación Duración de la Carrera Número de Periodos Duración del Periodo Académico de Unidades curriculares Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Pecón Año de solicitud | CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE PRESENCIAL CUMPLE CUMPLE CUMPLE | Se sugiere revisar y se recomienda la acreditación Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1- Introducción 2- Antecedentes del estudio 3- Explicación del proceso investigativo 4- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 5- Explicación de cómo se presenta el documento | CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: 1- Socioeconómica 2- Educativa 3- Política 4- Esquema socio-económico interrelacionado | CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1- Identificación de la Institución 2- Visión y Misión institucional 3- Responsables del proyecto | CUMPLE CUMPLE CUMPLE | |
| 5. MARCO TEÓRICO | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2- Justificaciones sociales 3- Justificaciones económicas 4- Justificaciones político- educativas 5- Necesidades prácticas prioritarias 6- Fundamento teórico | CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE | |

Residencia La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7432, 225-7434, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2889
www.upi.edu.hn, facebook:upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO | SI | NO |
|---|---|--------------|--|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 7. Visión pedagógica | CUMPLE | |
| | 1. Metodología de la investigación | CUMPLE | |
| | 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación | CUMPLE | |
| | 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios | CUMPLE | |
| | 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales egresados en el área científica | CUMPLE | |
| | 5. Apoyo significativo que recibir los profesionales egresados de la carrera científica en la transformación de la sociedad hondureña | CUMPLE | |
| | 6. Mercado laboral de los profesionales egresados | CUMPLE | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | CUMPLE | |
| | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | CUMPLE | Se recomienda agregar a la matriz de perfiles académicos de los docentes de las asignaturas de formación profesional de las asignaturas de formación general profesional |
| | 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | PARCIALMENTE | |
| | 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | SE PRESENTAN | |
| 4. Plan de inversión / desarrollo | SE PRESENTAN | | |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación | CUMPLE | |
| | 1.1. Instrumentos de investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo | | |

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|----|----------------|----------------|
| T. | 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: | X | | Cumple |
| | - ¿El título superior debe aparecer numerado y paginado de la institución? | X | | Cumple |
| | - ¿En el centro debe aparecer proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | X | | Cumple |
| | - ¿Código de la carrera? | X | | Cumple |
| | - ¿Unidad responsable del proyecto? | X | | Cumple |
| | - ¿Logo a color? | X | | Cumple |
| | 1.2. La Tabla de Contenido incluye: | X | | Cumple |
| | - ¿El tema y subtítulo de cada capítulo? | X | | Cumple |
| | - ¿El número de páginas en que se dividen los capítulos? | X | | Cumple |
| N.A. | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: | X | | Cumple |
| | a. ¿Código y Nombre? | X | | Cumple |
| | b. ¿Modalidad de estudio? | X | | Cumple |
| | c. ¿Duración de la carrera? | X | | Cumple |
| | d. ¿Duración en períodos académicos? | X | | Cumple |
| | - En un período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividades académicas | X | | No aplica |
| | - En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada año | X | | Cumple |
| | - En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada año | X | | No aplica |
| | e. ¿Duración de los Períodos Académicos? | X | | Cumple |
| | f. ¿Requisitos de ingreso? | X | X | No se incluyen |
| - Generales | X | X | No se incluyen | |
| - Específicos de la carrera o los futuros | X | X | No se incluyen | |
| g. Divisores Valorativos | X | | Cumple | |
| h. Número de horas | X | | Cumple | |
| i. Nivel y grado Académico que se otorga | X | | Cumple | |

*N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---------------------|--|----|----|---|
| | 1. Acreditación (Titulo, Diploma) | | X | Se sugiere revisar y se recomienda la acreditación Licenciado (L) en Contaduría Pública y Finanzas |
| | 1. Fecha oficial de funcionamiento de la carrera | X | | Cumple |
| 2 | 2. INTRODUCCIÓN | | | |
| | En la introducción se explicita: | | | |
| | - ¿Generalidades del Plan? | X | | Cumple |
| | - ¿Antecedentes del plan? | X | | Cumple |
| | - ¿Ámbitos de instituciones y organizaciones e individuos especializados? | X | | Cumple |
| | - ¿Viabilidad para implementación? | X | | Cumple |
| | - Explicación de la estructura del documento? | X | | Cumple |
| Art. 56 de las N.A. | 3. MARCO CONTEXTUAL | | | |
| | El Marco Contextual expresa: | | | |
| | 1. ¿Justificaciones sociales? | X | | Cumple |
| | 2. ¿Justificaciones económicas? | X | | Cumple |
| | 3. ¿Justificaciones políticas educativas? | X | | Cumple |
| | 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | X | | Se recomienda ampliar a fin de fundamentar |
| 3. | 4. MARCO TÉCNICO | | | |
| | El Marco Técnico expresa principalmente: | | | |
| | 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? | X | | Cumple |
| | 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? | X | | Cumple |
| | 4.3. ¿Fundamento filosófico? | X | | Cumple |
| | 4.4. ¿Modelo pedagógico? | X | | Cumple |
| | 4.5. ¿Modelo curricular? | X | | Cumple |
| 4. | 5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | | |
| | 5.1. Perfil Profesional | X | | Cumple, se recomienda revisar o fundamentar como compararán los requisitos de ingreso 2 y 3 |
| | Dentro del perfil profesional se describe: | | | |
| | 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? | X | | Cumple |
| | 5.1.2. ¿Perfil de egreso? | X | | Cumple |
| | 5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral? | X | | Cumple |
| 5. | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos: | | | |
| | - ¿Objetivos Generales del Plan concuadados a formación humana y profesional, realidad nacional y procesos de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro? | X | | Cumple |
| | - ¿Objetivos Específicos del Plan? | X | | Cumple |
| | 5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos contemplan: | | | |
| | 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos de Formación General con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | Cumple |
| | 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos de Formación Específica con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | Cumple |
| | 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos Electivos con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | Cumple |
| | 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos por: | | | |
| | - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? | X | | Cumple, se recomienda colocar el nombre de la asignatura a la par del código (requisito), págs. 78-79 |
| | - ¿Permite la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? | X | | Cumple |
| | - ¿Permite suspender la posible carga académica de los estudiantes en cada período? | X | | Cumple |
| | 5.5. ¿El Programa de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/ Módulos es coherente con la distribución de asignaturas? | X | | Cumple, se recomienda incluir tabla de prioridades según ejes o áreas curriculares |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2889
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



unitec



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|--|
| 5.5 | Las Disposiciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje Módulos, ofrece los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional para la modalidad a distancia considerando los establecidos en el Reglamento respectivo: - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | X | | Cumple |
| | - Requisitos | X | | Cumple |
| | - ¿Definición/competencias? | X | | Cumple |
| | - ¿Contenidos ¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional? | X | | Cumple |
| | - Metodología? | X | | Cumple |
| | - Evaluación? | X | | Cumple |
| | - Bibliografía? | X | | Cumple |
| 6. | ¿Se Equivalencia? | X | | Cumple |
| 7. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | Cumple |
| 8. | ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | Cumple |
| 9. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecerse en Periodos Interinos con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | Cumple, solo se identifica 1 asignatura Anómalas y Evaluación de proyectos de investigación |
| 10. | ¿Requisitos de graduación? | X | | Cumple |
| 11. | 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan 6.5. Recursos Humanos (sus matriz de planta docente) | | | Cumple parcialmente, se presentan los docentes de las asignaturas de formación especializada. Se recomienda agregar a la matriz de perfiles académicos a los profesionales de las asignaturas de formación general y profesional |
| 12. | 6.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | X | | Cumple |
| 13. | 6.7. Recursos Materiales | X | | Cumple |
| 14. | 6.8. Recursos Financieros | X | | Cumple |
| 15. | 6.9. Acuerdos y Convenios | X | | Cumple |
| 16. | 6.10. Plan de desarrollo/inversión/implantación | X | | Cumple |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn - [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA; UPI:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Comayagüela 3 de febrero de 2023

Msc. Rina Waleska Enamorado
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Ingeniería
 Su oficina.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación para el rediseño de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser desarrollada en el Campus de ciudad Tegucigalpa y Valle de Sula, bajo la modalidad presencial, por este medio, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Carrera de Contaduría Pública y Finanzas UNAH

| N. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico | Condición. Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|-----------------------------|---|
| 1. Aspectos de presentación | | | |
| 1.1. Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple | Se sugiere solo dejar el logo de la UNAH en el centro ya que el nombre de la universidad está en la parte superior. |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple | |
| 1.1.3 | Código | Cumple | |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple | |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | |
| 1.1.6 | Datos Generales de la Carrera | | No Cumple; se |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2N10, 225-2688
www.upi.edu.hn [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | |
|---|---|--------|---|
| | | | sugiere revisar el formato que proporciona la Dirección de Educación Superior. |
| 1.2 Tabla de Contenido | | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple | |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple | |
| 2. Introducción | | | Se sugiere realizar la introducción para ubicar al lector de lo que encontrara en el documento. ¿Como está estructurado, cuantos capítulos? que sea conforme a lo que solicita la Guía de la Dirección de Educación Superior. |
| 2.1 | Antecedentes del estudio | Cumple | |
| 2.2 | Explicación del proceso investigativo. | Cumple | |
| 2.3 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple | |
| 2.4 | Explicación del documento | Cumple | |
| 3. Contextualización Situacional de Honduras | | | |
| 3.1 | Socioeconómicas | | Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica, |
| 3.2 | Educativa | | |
| 3.3 | Política | | |
| 3.4 | Escenario-socioeconómico internacional | | |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | |
|---|--|---|---|
| | | | educativa, política y escenario-socioeconómico internacional con la carrera. De lo contrario pasa a ser información general. |
| 4. Contextualización Institucional | | Cumple | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple | |
| 4.2 | Visión y Misión institucional | Cumple | |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple | |
| 5. Marco teórico | | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | | Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera. |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple, sin embargo, se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones sociales. Y ampliar la información. | |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple, sin embargo, se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones económicas. | |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple | |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7434, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2000
www.upi.edu.hn facebook:upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | | |
|--|---|--|---|
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple | |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple: se sugiere ampliar este apartado. | |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | | No cumple: se sugiere revisar el modelo educativo de la UNAH, ya que no se presenta en este apartado el enfoque curricular, estrategias metodológicas y de enseñanza. Hace falta mencionar los Principios que sustentan el Modelo Educativo de la UNAH. Ejes curriculares transversales entre otros elementos que consta en el modelo educativo de la UNAH. |
| 6. Resultados de la investigación | | | |
| 6.1 | Metodología de la investigación | Cumple | |
| 6.2 | Resultados cuantitativos y cualitativos | | Se sugiere hacer una triangulación de los resultados con el benchmarking de la carrera. |
| 6.3 | Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada | Cumple escasamente: se sugiere evidenciar la demanda real y potencial de la carrera en el país. De igual | |

Residencia La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2808
www.upi.edu.hn facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | |
|---|---|--|--|
| | | forma se sugiere mencionar los estudiantes matriculados de los 5 últimos años de la carrera. | |
| 6.4 | Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada | Cumple escasamente: se sugiere mejorar la redacción. | |
| 6.5 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple | |
| 6.6 | Mercado laboral de los profesionales egresados. | Cumple | |
| 6.7 | Conclusiones y Recomendaciones | Cumple | |
| 7. Plan de Factibilidad/Implementación | | | |
| 7.1 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | Cumple | |
| 7.2 | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple | |
| 7.3 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Cumple | |
| 7.4 | Plan de inversión/desarrollo | Cumple | |
| 8. Anexos | | | |
| 8.1 | Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo. | | Se sugiere agregar una portada y una introducción. |
| | Instrumentos de investigación aplicados | Cumple | |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple | |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7432, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Carrera de Contaduría Pública y Finanzas

| N. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio | Condición: Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|---|--|
| 9. Aspectos de presentación | | | |
| 9.1. Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple: | |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple | |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple | |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | |
| 1.2 Tabla de Contenidos | | | |
| 1.2.1 | Temas y subtemas de cada capítulo | Cumple | |
| 1.2.2 | Número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple | Borrar página en blanco. |
| 1.3 Datos generales | | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple | Cumple; se sugiere revisar el instrumento para elaboración de planes y diagnósticos que proporciona la Dirección de Educación Superior y actualizar. Decidir si usar créditos académicos o Unidades Valorativas. |
| 1.3.2 | Código de la carrera | Cumple | |
| 1.3.3 | Modalidad de Estudio | Cumple | |
| 1.3.4 | Duración de la Carrera | Cumple | |
| 1.3.5 | Duración del Período Académico | Cumple | |
| 1.3.6 | Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere. | Cumple | |
| 1.3.7 | Número de Unidades Valorativas o Créditos Académicos. | Cumple | |
| 1.3.8 | Número de asignaturas | | |
| 1.3.9 | Nivel o grado académico que se alcanza | Cumple | |
| 1.3.10 | Acreditación (Título o diploma) | Cumple | |
| 1.3.11 | Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera | Cumple: se sugiere actualizar la fecha. | |
| 1.2.1 | Petición | Cumple | |
| 1.2.1 | Año de solicitud | Cumple | |

*Residencia La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7432, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| 10. Introducción | | | |
|--------------------------|--|--|---|
| 2.1 | En la introducción se explica: Generalidades del plan. | | Se sugiere realizar la introducción para ubicar al lector de lo que encontrara en el documento. ¿Como está estructurado, cuantos capitulos? que sea conforme a lo que solicita la Guía de la Dirección de Educación Superior. |
| | Antecedentes del plan. | | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple, sin embargo, se recomienda incluir las instituciones que brindaron sus aportes en el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | |
| | Viabilidad para implementación | Cumple | |
| | Explicación de la estructura del documento. | Cumple | |
| 11. Marco teórico | | | |
| 4.1 | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | | Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7434, 225-7455, 225-7456, 225-2816, 225-2889
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | |
|--|--------------------------------------|--------|---|
| | | | y teorías que sustentan esta carrera. |
| 4.2 | Justificaciones sociales | | Se sugiere atender las observaciones que se le proporcionaron en el diagnóstico ya que también aplican en este aparatados. |
| | Justificaciones económicas | | |
| | Justificaciones políticas educativas | | |
| | Necesidades y prácticas prioritarias | | |
| 4.3 | Fundamento filosófico. | | |
| 4.4 | Doctrina Pedagógica | | |
| 4.5 | Síntesis del diagnóstico | | Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes. Este apartado es más descriptivo. Lo que se sugirió en las observaciones al diagnóstico están en este apartado traspararlo donde corresponde. |
| 12. Propuesta del plan de estudios. | | | |
| 5.1 Perfil profesional | | | |
| 5.1.1 | Perfil de ingreso | Cumple | Se sugiere |
| 5.1.2 | Perfil de egreso | Cumple | mejorar el |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2889
www.upi.edu.hn facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|--|---|---------------------|--|---|
| 5.1.3 | Perfil laboral | ocupacional/mercado | Cumple | cuadro de la pág. 72 no se visualiza lo que ahí está. |
| 5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional) | | | | |
| 5.2.1 | Objetivos Generales | | Cumple | |
| 5.2.2 | Objetivos Específicos | | Cumple | *** C.A. 3 Opativa del Campo de las Humanidades |
| 5.2.3 | Distribución de asignaturas | | | |
| 5.2.3.1 | Asignaturas de formación general | | | |
| 5.2.3.2 | Asignaturas de formación específica | | | |
| 5.2.3.3 | Asignaturas optativas | | Las optativas no se identifican en el documento se deben agregar de la siguiente forma en los diferentes formatos como en el flujograma. Artículo 87, de las Normas de Educación Superior. | *** C.A. 3 Opativa del Campo de Artes y Deportes *** C.A. 3 Opativa del Campo de Ciencias Sociales |
| | Asignaturas Electivas | | Son las que hacen referencia a las de la disciplina de la carrera que de igual forma deben ir reflejadas en las descripciones mínimas, distribución por periodos académico etc. | |
| 5.2.4 | Distribución de asignaturas por periodo académico | | Cumple: se sugiere ordenarlas por años, de igual forma deben ir las descripciones mínimas de espacios de aprendizaje. | |
| 5.2.5 | Flujograma de asignaturas | | Cumple: se sugiere mejorarlo | |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452; 225-7454; 225-7455; 225-7436; 225-2810; 225-2858
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | |
|--|---|---|--|
| | | en cuanto a las diferentes áreas del conocimiento y de igual forma los indicadores. | |
| 5.2.6 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple: se sugiere revisar el cálculo de créditos académicos ya que no pueden ir fraccionados, al final se les complicara administrativamente la asignación de estos, como ya hubo un caso en la UNAH por ello. Revisarlos todos y diversificar las diferentes estrategias metodológicas y de evaluación. | |
| 5.2.7 | Tabla de equivalencia | Asignaturas que llevan laboratorios no se pueden dar por equivalencias. | |
| 5.2.8 | Asignaturas por suficiencia | Cumple | |
| 5.2.8 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | Cumple | |
| 5.2.9 | Requisitos de graduación | Cumple | |
| 5.3 Recursos que Viabilizan el Plan | | | |
| 5.3.1 | Recursos Humanos (Usar matriz planta docente) | Cumple | |
| 5.3.2 | Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) | Cumple | |
| 5.3.3 | Recursos Materiales. | Cumple | |
| 5.3.4 | Recursos financieros | Cumple | |
| 5.3.5 | Acuerdos y convenios. | Cumple | |
| 5.3.6 | Plan de desarrollo/inversión/ implementación | Cumple | |

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2808
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023




CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen *favorable con observaciones* a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Ciudad Universitaria y Valle de Sula, en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 18 días del mes de febrero del dos mil veintitres.


MacRina M. Enamorado,
Viceirectora Académica,
UPI- Comayagua

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, EN SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH |
| Comisión | Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | Miércoles 22 de febrero de 2023. |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 369 de fecha viernes 25 de noviembre de 2022 relacionada con la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH):

Considerando que en fecha 30 de noviembre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios de la reforma de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial; los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- Mejorar presentación de tablas y figuras
- Revisar redacción y ortografía en relación al uso de mayúsculas y minúsculas
- Revisar documento en relación a Normas APA
- Revisar los cálculos de los créditos académicos
- Agregar a la matriz de perfiles académicos los profesionales de las asignaturas de formación general y profesional

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial.

Máster Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO | SI | NO |
|---|--|--------------------|--|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | |
| 1.1 Portada | 1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | CUMPLE | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | CUMPLE | |
| 1.3 Datos Generales | Nombre de Programa/carrera: | CUMPLE | |
| | Duración de la Carrera: | CUMPLE | |
| | Número de Periodos: | CUMPLE | |
| | Duración del Período Académico: de | CUMPLE | |
| | Unidades Valorativas: | CUMPLE | |
| | Número de Módulos/signaturas: | CUMPLE | |
| | Modalidad de Estudio | CUMPLE, PRESENCIAL | |
| Acreditación: | | | Se sugiere revisar y se recomienda la acreditación Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas |
| Grado Académico: | CUMPLE | | |
| Petición: | CUMPLE | | |
| Año de solicitud... | CUMPLE | | |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: 1.Introducción | CUMPLE | |
| | 2.- Antecedentes del estudio | CUMPLE | |
| | 3.- Explicación del proceso investigativo | CUMPLE | |
| | 4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | CUMPLE | |
| | 5.- Explicación de cómo se presenta el documento | CUMPLE | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica | CUMPLE | |
| | 2.- Educativa | CUMPLE | |
| | 3.- Política | CUMPLE | |
| | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | CUMPLE | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución | CUMPLE | |
| | 2.- Visión y Misión Institucional | CUMPLE | |
| | 3.- Responsables del proyecto | CUMPLE | |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | CUMPLE | |
| | 2.- Justificaciones sociales | CUMPLE | |
| | 3.- Justificaciones económicas | CUMPLE | |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | CUMPLE | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | CUMPLE | |
| | 6.- Fundamento filosófico | CUMPLE | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO | SI | NO |
|---|---|---|--|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 7. Doctrina pedagógica | CUMPLE | |
| | 1. Metodología de la investigación | CUMPLE | |
| | 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación | CUMPLE | |
| | 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios | CUMPLE | |
| | 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada | CUMPLE | |
| | 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | CUMPLE | |
| | 6. Mercado laboral de los profesionales egresados | CUMPLE | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | CUMPLE | |
| | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | CUMPLE PARCIALMENTE, se presentan los docentes de las asignaturas de formación especializada. | Se recomienda agregar a la matriz de perfiles académicos los profesionales de las asignaturas de formación general y profesional |
| | 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | | |
| | 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | | |
| 4. Plan de inversión / desarrollo | | | |
| 1. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo | CUMPLE | |

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|--|----|--------|------------------|
| 1. | 1. ASPECTOS DE PRESENTACION | | | |
| 1.1. | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: | X | | cumple |
| | - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución? | X | | cumple |
| | - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | X | | cumple |
| | - ¿Código de la carrera? | X | | cumple |
| | - ¿Unidad responsable del proyecto? | X | | cumple |
| 1.2. | 1.2. La Tabla de Contenido incluye: | X | | cumple |
| | - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? | X | | cumple |
| 1.3. | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: | X | | cumple |
| | a. ¿Código y Nombre? | X | | cumple |
| | b. ¿Modalidad de estudio? | X | | cumple |
| | c. ¿Duración de la Carrera? | X | | cumple |
| | d. ¿Duración en periodos académicos? | | X | No aplica |
| Art.66, 67 y 68 N.A. ¹ | - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. | X | | cumple |
| | - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. | | X | No aplica |
| | - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ² | | X | No aplica |
| | e. ¿Duración de los Periodos Académicos? | X | | |
| | f. ¿Requisitos de Ingreso?: | | X | No se incluyeron |
| | - Generales | | X | No se incluyeron |
| | - Específicos de la carrera si los hubiera | | X | No se incluyeron |
| g. Unidades Valorativas | X | | cumple | |
| h. Número de asignaturas | X | | cumple | |
| i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | X | | cumple | |

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|--|
| | 5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): | x | | cumple |
| | - ¿Código? | x | | cumple |
| | - ¿Nombre? | x | | cumple |
| | - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | | x | Especificar los créditos teóricos y prácticos y revisar los cálculos ya que se presentan de forma incorrecta. |
| | - Requisitos | x | | cumple |
| | - ¿Objetivos/competencias? | x | | cumple |
| | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | x | | cumple |
| | - ¿Metodología? | x | | cumple |
| | - ¿Evaluación? | x | | cumple |
| | - ¿Bibliografía? | x | | cumple |
| 6. | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? | x | | cumple |
| 7. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | cumple |
| 8. | 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | cumple |
| | 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intermitivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple, sólo se identifica 1 asignatura. Análisis y Evaluación de proyectos de inversión |
| | 5.10. ¿Requisitos de graduación? | x | | cumple |
| 10. | 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan | | | |
| | 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) | | | Cumple parcialmente, se presentan los docentes de las asignaturas de formación especializada. Se recomienda agregar a la matriz de perfiles académicos los profesionales de las asignaturas de formación general y profesional |
| | 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | x | | Cumple |
| | 5.7. Recursos Materiales | x | | Cumple |
| | 5.8. Recursos Financieros | x | | cumple |
| | 5.9. Acuerdos y Convenios | x | | cumple |
| | 5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación | x | | cumple |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse presentado un dictamen integrado, más cuatro dictámenes favorables con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



observaciones, por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN. OJO REVISAR SI HAY MAS OBSERVACIONES Y ELIMINAR TODO EL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICAR SI SE EMITIÓ DICTAMEN FAVORABLE

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban dictamen favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de “Administración Industrial”, en el grado académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a distancia en su expresión semipresencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más dos dictámenes favorables y dos dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Administración Industrial”, en el grado académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a distancia en su expresión semipresencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1328-371-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4502-355-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.355, de fecha 17 de mayo de 2021 y teniendo a la vista sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial”, en el grado académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a distancia en su expresión semipresencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, su respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Comisión de Dictamen

Dictámenes de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de “Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UTH), Dictamen Favorable (UPH, UNAH).

Por tanto, se presenta Dictámenes **Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Debiendo atender las observaciones en una nueva versión de los documentos.**

Choluteca, 24 de febrero del 2023.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Universidad Politécnica de Honduras (UPH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS – UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA UNAH No.200-2023
22 de Febrero, 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior (DES)
Su Oficina.

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial"**, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerectora Académica a.i.

CC: Archivo
CA

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH



DIRECCIÓN DEL
 SISTEMA DE
 EDUCACIÓN A
 DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
 Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
 2216-6100, Ext 110363
 direccion.sed@unah.edu.hn
 www.sed.unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.142-2023, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vicerrectoría Académica el 10 de febrero de 2023, para remitir la nueva versión de la documentación sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Administración Industrial en el grado académico de maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia, SED y la Dirección de Innovación Educativa, DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder verificar la incorporación de las observaciones y recomendaciones presentadas en el dictamen anterior y emitir el nuevo dictamen en relación con el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Máter, 8º Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad de San Pedro Sula: plan de estudio y diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la reunión virtual llevada a cabo el 9 de febrero de 2023 en conjunto con el equipo técnico de las direcciones SED y DIE y el personal de la Universidad solicitante se verificaron los espacios virtuales de aprendizaje correspondientes al 25% conforme al Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, la estructura organizativa que da soporte a la plataforma de gestión de aprendizaje.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión de la tercera versión de la documentación remitida por la USAP, evidencia el cumplimiento de las observaciones realizadas por las direcciones SED y DIE con base en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación superior remitido vía oficio SED-UNAH No. 040-2023 del 2 de febrero 2023.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mátor, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

POR TANTO

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina como **FAVORABLE** la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la Maestría "Administración Industrial", para ser ofrecido bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en tanto esta tercera versión cumple lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior de Honduras.

Ciudad Universitaria 16 de febrero de 2023



Dra. Martha Leticia Quintanilla
Directora de Innovación Educativa y de
Asesoría de Educación a Distancia
DIE/SED/UNAH

cc. Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Maestría en Administración Industrial

Respuesta a observaciones

| Observación | Respuesta |
|---|--|
| <p>Cumple, se sugiere hacer una tabla comparativa, conforme al plan vigente y al plan de estudio de reforma, y así visualizar los cambios pertinentes. • Se recomienda anexar clasificación CINE. • Números de periodos al año.</p> | <p>Remitirse al epígrafe VIII. Resumen Cuadro Comparativo Plan Reformado - Plan Vigente, en la página 91.</p> <p>Remitirse al epígrafe 8.1. Cuadro Detalle de cambios (Ver columna "Observaciones"), de la página 92 a la 108.</p> |
| <p>Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior.</p> | <p>Incluido, ver página 9</p> |
| <p>No hacen mención de los nombres de las empresas participantes.</p> | <p>Incluido, último párrafo pág. 157</p> |
| <p>Cumple, sin embargo, no se observa el punto de vista epistemológico. Debe ampliarse la fundamentación científica en relación a: disciplinas con las que se relaciona o la componen, campo de acción, enfoques, tendencias actuales y futuras disciplinas, etcétera. • Se sugiere ahondar en los siguientes apartados, que se lograra o aportara a la sociedad el profesional con la reforma. • Cuáles serán estas necesidades del contexto económico que ayudarán. • Cuáles serán esas necesidades prácticas que desempeñarán los futuros profesionales. • Hacer sus respectivas citas bibliográficas.</p> | <p>Incluido.</p> |
| | <p>Está incluido en el diagnóstico</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023




| Observación | Respuesta |
|---|---|
| <p>Se sugiere dividir cual es la demanda real y cuál es la potencial, no se distinguen. • No se evidencia cuales es su cualificación y cuantificación de egresados a nivel nacional de esta carrera.</p> <p>Cumple parcialmente, sin embargo, no mencionan cuantas aulas y la capacidad de cada una de las mismas. • No se evidencia que asignaturas impartirá cada docente según su especialidad. • completar las matrices del plan al diagnóstico. • No presentan evidencia del plan de inversión/desarrollo.</p> | <p>Corregido y enviado en la última versión.</p> <p>La cantidad de aulas aparece en la página 132, epígrafe 12.1.6.</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS - UTH



DICTAMEN


| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo la modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial Mediación Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. |
| Universidad Proponente | USAP |
| Comisión | UNAH, UPH, UTH |
| Coordina: | UNAH |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo la modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial Mediación Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.**

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo la modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial Mediación Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de febrero de 2023



Javier Mejía PhD
Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones emitidas al Diagnostico

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|----|----|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | X | | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | Cumple, sin embargo, corregir la numeración y subtítulos en el documento de acuerdo con los lineamientos establecidos. |
| 1. DATOS GENERALES | | X | | <ul style="list-style-type: none">• Cumple, se sugiere hacer una tabla comparativa, conforme al plan vigente y al plan de estudio de reforma, y así visualizar los cambios pertinentes.• Se recomienda anexar clasificación CINE.• Números de periodos al año. |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | X | | <ul style="list-style-type: none">• Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior.• Cumple, se sugiere quitar elementos que no son |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| | | | | <p>requeridos en el diagnóstico sino únicamente en el plan, cumpliendo con la guía de verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hacen mención de los nombres de las empresas participantes. • Dividir cada capítulo de acuerdo con sus subtítulos y según la guía de verificación. |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | X | | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto | X | | |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica | X | | <ul style="list-style-type: none"> • Cumple, sin embargo, no se observa el punto de vista epistemológico. Debe ampliarse la fundamentación científica en relación a: disciplinas con las que se relaciona o la componen, campo de acción, enfoques, tendencias actuales y futuras disciplinas, etcétera. • Se sugiere ahondar en los siguientes |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | | | <p>apartados, que se lograra o aportara a la sociedad el profesional con la reforma.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuáles serán estas necesidades del contexto económico que ayudarán.• Cuáles serán esas necesidades prácticas que desempeñarán los futuros profesionales.• Hacer sus respectivas citas bibliográficas. |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | <ol style="list-style-type: none">1. Metodología de la investigación2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña6. Mercado laboral de los profesionales egresados7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | X | | <ul style="list-style-type: none">• Se sugiere dividir cual es la demanda real y cual es la potencial, no se distinguen.• No se evidencia cuales es su cualificación y cuantificación de egresados a nivel nacional de esta carrera. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo | X | | <ul style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente, sin embargo, no mencionan cuantas aulas y la capacidad de cada una de las mismas. No se evidencia que asignaturas impartirá cada docente según su especialidad. completar las matrices del plan al diagnóstico. No presentan evidencia del plan de inversión/desarrollo. |
| ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 5. Evidencias gráficas del proceso investigativo | X | | |
| Firma Revisión | 6. Razonamiento: | | | Verificar que todo el documento este en el orden de acuerdo con la guía de verificación. Cumplir con las Normas APA. |

Observaciones emitidas al Plan de estudio

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|-----------|--|----|----|---------------|
| I. | I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| 1.1. | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? | X | | |
| | ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | X | | |
| | ¿Código de la carrera? | X | | |
| | ¿Unidad responsable del proyecto? | X | | |
| | ¿Lugar y fecha? | X | | |
| 1.2. | 1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo? | X | | |
| | ¿El número de página en que se encuentran los | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|----|----|---|
| | capítulos? | | | |
| 1.3. Art.66, 67 y 68 N.A. ¹ | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre? | | | Cumple, se sugiere hacer una tabla comparativa, conforme al plan vigente y al plan de estudio de reforma, y así visualizar los cambios pertinentes. |
| | | X | | |
| | ¿Modalidad de estudio? | X | | Se recomienda anexar clasificación CINE. Números de periodos al año. |
| | ¿Duración de la Carrera? | X | | |
| | ¿Duración en periodos académicos? | | | |
| | – En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. | | | |
| | – En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. | X | | |
| | – En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.” | | | |
| | ¿Duración de los Periodos Académicos? | | X | |
| | ¿Requisitos de Ingreso?: | | X | |
| | – Generales | | | |
| | – Específicos de la carrera si los hubiera. | | X | |
| | g. Unidades Valorativas | X | | |
| h. Número de asignaturas | X | | | |
| i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | X | | | |
| j. Acreditación (Título, Diploma) | X | | | |
| k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. | X | | | |
| 2. | 2. INTRODUCCIÓN | | | |
| | En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?: | | | |
| | ¿Antecedentes del plan? | X | | Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera, cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior. |
| | ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? | X | | |
| | ¿Viabilidad para implementación? | X | | |
| | ¿Explicación de la estructura del documento? | X | | Después de este aparatado anexar Detalles de la reforma. |
| | 3. MARCO CONTEXTUAL | | | |

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|--|----|----|--|
| Art. 56 de las N.A. | El Marco Contextual expresa: | | | |
| | ¿Justificaciones sociales? | X | | Cumple, se sugiere analizar la información más pertinente del marco teórico, puesto que en el plan de estudios se lee una información y en el diagnóstico otra. Esta más amplia la del plan, se sugiere tomar en cuentas las recomendaciones dadas en el diagnóstico. |
| | ¿Justificaciones económicas? | X | | |
| | ¿Justificaciones político educativas? | X | | |
| ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | | | | |
| 3. | 4. MARCO TEÓRICO | | | |
| | El Marco Teórico expresa principalmente: | X | | Cumple, se sugiere analizar la información de todo el marco teórico, puesto que en el plan de estudios se lee una información y en el diagnóstico otra. Esta más amplia la del plan, se sugiere tomar en cuentas las recomendaciones dadas en el diagnóstico. |
| | ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? | X | | |
| | ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? | X | | |
| | ¿Fundamento filosófico? | X | | |
| | ¿Doctrina pedagógica? | X | | |
| ¿Modelo curricular? | | X | | |
| | 5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | | |
| 4. | 5.1. Perfil Profesional | X | | |
| | Dentro del perfil profesional se describe: | | | |
| | ¿Perfil de ingreso? | X | | |
| | ¿Perfil de egreso? | X | | |
| 5. | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos: | X | | |
| | - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|--------|--|----|----|---|
| | de futuro)? | | | |
| | - ¿Objetivos Específicos del Plan? | X | | |
| 5.3. | La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan: | | | |
| 5.3.1. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | | X | |
| 5.3.2. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| 5.3.3. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | | | |
| 5.4. | La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: | | X | No se refleja la distribución de asignaturas por periodo académico. |
| | - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? | | | |
| | - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? | | | |
| | - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? | | | |
| 5.5. | ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? | X | | Cumple parcialmente, sin embargo, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 47, menciona que el Plan de Estudios estará integrado por módulos; estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas. Cada asignatura o curso deberá registrar el número de horas teóricas y prácticas y los créditos correspondientes. Se recomienda colocar el nombre a cada módulo de formación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|---|----|----|--|
| | 5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).: | X | | |
| | - ¿Código? | | | |
| | - ¿Nombre? | X | | |
| | - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | X | | |
| | - Requisitos | X | | |
| | - ¿Objetivos/competencias? | X | | Solo se refleja un objetivo, no hay específicos. |
| | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | X | | |
| | - ¿Metodología? | X | | |
| | - ¿Evaluación? | X | | |
| | - ¿Bibliografía? | X | | No hay bibliografía complementaria |
| 6. | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| 7. | 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | | | |
| 8. | 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | | | |
| | 5.10. ¿Requisitos de graduación? | X | | |
| 10. | • 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan | | | |
| | 5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) | X | | Cumple parcialmente, en la matriz de docentes colocar que signatura dará el docente según su especialidad, anexas el apartado de la colegiación, la numeración de reconocimiento, validación de títulos y la de incorporación. |
| | 5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | X | | |
| | 5.3. Recursos Materiales | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|---------------|
| | 5.4. Recursos Financieros | x | | |
| | 5.5. Acuerdos y Convenios | | X | |
| | 5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación | | X | |

Sugerencias:

De acuerdo con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras:

Se sugiere analizar qué tipo de maestría es, si es profesionalizante, porque, de acuerdo con el **artículo 19**. El plan curricular incorpora aspectos teóricos-prácticos y metodológicos, con un mínimo de 40 y un máximo de 50 créditos, entre 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación aplicada y que cada Centro lo explica en su respectivo plan de estudios, con una duración de un año y medio a dos años si son de tiempo parcial y al menos un año si son de tiempo completo.

En el plan se refleja 47 créditos en asignaturas de tronco en común y 9 créditos en x orientación hacen la suma de 56 créditos verificar de acuerdo con el artículo anterior en los créditos y las horas totales del programa.

No se presentan las líneas de investigación, según el **artículo 48**, inciso j, del Reglamento de posgrado que hace énfasis: Identificación de las líneas propuestas de investigación y vinculación en cada programa.

Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional de formación académica del programa. Para ello se diferenciarán los siguientes tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares.

- Para los **programas de formación profesional** de posgrado, el diseño curricular deberá entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes de investigación aplicada.
- Para los **programas de formación académica** de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para doctorado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



componentes de investigación entre el 15% y el 25% de componentes académico y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes.

Artículo 50. El diseño curricular de la maestría podrá organizarse **con un máximo de dos orientaciones** siempre y cuando la cantidad de créditos entre las orientaciones no sean menor al 70% del total del programa.

No se evidencia la identificación de asignaturas según el reglamento.

Se recomienda cumplir con cada uno de los aspectos de la guía de verificación o Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico y Plan de Estudios para creación de carreras de técnica- y posgrado. De Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA – UPI



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP |
| Comisión | Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | Miércoles 22 de febrero de 2023. |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 28 de mayo del año 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 31 de mayo del 2021 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"; y, que para la primera versión de documentos la UPH emitió **OBSERVACIONES**.

Considerando que en fecha 16 de marzo de 2022 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la versión mejorada de la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"; y, que para la segunda versión de documentos se emitió **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** en fecha miércoles 23 de marzo de 2022.

Considerando que en fecha jueves 09 de febrero de 2023 se atendió reunión virtual con miembros de comisión y representantes de la universidad proponente con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de la modalidad distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; los cuales fueron evidenciados y se consideran acorde con lo requerido.




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Considerando que el viernes 10 de febrero de 2023 se recibió a través de correo comunicación de la decana de postgrado y educación continua de la universidad proponente, en donde se especifica que las modalidades de estudio que se someten a revisión corresponden a modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Además, se recibió una nueva versión mejorada de los documentos verificando que se atendieron las observaciones.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).


Maestr Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación, de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para la Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; más tres dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que constara en acta el documento así como que las observaciones fueran integradas a los documentos finales por la Universidad proponente, por lo que la solicitud fue aprobada por mayoría.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UMH, UNAH Y USMAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Gloria Mejía, Delegada de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentan observaciones para nueva versión, integrándose a esta comisión la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; por petición de Vicerrector Académico de la Universidad Proponente, respecto a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se pronunciaron entregando un dictamen favorable, más un dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable; sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



PRIMER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DEL PROFESORADO EN CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente DICTAMEN:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, que acompañan la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Dictamen Favorable por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, Observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Dictamen no Favorable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Observaciones a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Morazán (UPNFM).

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 23 días del mes de febrero de 2022


Universidad Tecnológica de Honduras,
UTH (Coordinadora)


Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



[Handwritten Signature]
 Universidad Metropolitana de Honduras,
 UMH

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



DICTAMEN

Se solicita la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera Proyecto del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

| | |
|------------------------|----------------|
| Universidad Proponente | UPNFM |
| Comisión | UNAH, UMH, UTH |
| Coordina: | UTH |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a Se solicita la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, Emite Observaciones a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial la sede central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 07 días del mes de diciembre de 2022

Máster Javier Mejía

Rector General, UTH

Diagnóstico

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|--|----|----|---|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | En la redacción del documento encuentran diversas palabras unificadas, lo cual dificulta la lectura del escrito. |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | X | | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | Según la estructura de numeración de páginas (Normas APA) los títulos de primer nivel se enumeran con números Romanos (I, II, III, etc.) subtítulos de primer y segundo nivel con números arábigos (1.1, 1.2, 1.13, etc.) La sangría de la numeración dificulta definir los niveles de cada título o subtítulo. La numeración debe iniciar posterior a la tabla |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | |
|--|--|---|---|
| | | 5.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | X |
| | | 6.- Mercado laboral de los profesionales egresados | X |
| | | 7.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados | X |
| 1. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | | 1.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | X |
| | | 2.- Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | X |
| | | 3.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | X |
| | | 4.- de inversión / desarrollo | X |
| ANEXOS | | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1. Evidencias graficas del proceso investigativo | X |
| Firma Revisión | | 2. Razonamiento: | |

Plan de estudio

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|--|
| 1. | 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | En la redacción del documento se encuentran diversas palabras unificadas, lo cual dificulta la lectura del escrito. No se logra apreciar de forma adecuada la descripción mínima del espacio pedagógico: CGE-0801 Administración General. |
| 1.1. | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? | X | | |
| | ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | X | | |
| | ¿Código de la carrera? | X | | |
| | ¿Unidad responsable del proyecto? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | |
|------|--|---|---|
| | ¿Lugar y fecha? | X | |
| 1.2. | 1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo? | X | El apartado 5. Propuesta del Plan de Estudio no se encuentra dentro de la tabla de contenido. En el subapartado del flujograma el título se encuentra mal enumerado, aparece 4. Flujograma y debe ser 5.4 Flujograma. La numeración 5.7 esta repetida en el subapartado 5.7 Espacios pedagógicos que pueden ser aprobados mediante examen de suficiencia y posteriormente 5.7 Requisitos de graduación El subapartado 3.1 Recursos Humanos debe estar numerado de la siguiente manera: 6.1 Recursos Humanos. |

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | S | N | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|---|---|---|---------------|
| | ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? | X | | |
| 1.3. | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre? | | | |
| | | X | | |
| | ¿Modalidad de estudio? | X | | |
| Art.66, 67 y 68 N.A. ¹ | ¿Duración de la Carrera? | X | | |
| | ¿Duración en períodos académicos? | X | | |
| | – En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. | | | |
| | – En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. | X | | |
| | – En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.” | | | |
| | ¿Duración de los Períodos Académicos? | X | | |
| | ¿Requisitos de Ingreso?: – Generales | X | | |
| | – Específicos de la carrera si los hubiera. | | | |
| | g. Unidades Valorativas | X | | |
| | h. Número de asignaturas | X | | |
| | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | X | | |

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | | |
|----|--|---|--|---------------------------------|
| | j. Acreditación (Título, Diploma) | | | • ¿Cuál es ? el nombre correcto |
| | k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. | X | | • |
| 2. | 2. INTRODUCCIÓN | | | |
| | En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?: | X | | |
| | ¿Antecedentes del plan? | X | | |

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---------------------|---|----|----|---|
| | ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? | X | | |
| | ¿Viabilidad para implementación? | X | | |
| | ¿Explicación de la estructura del documento? | X | | |
| Art. 56 de las N.A. | 3. MARCO CONTEXTUAL | | | |
| | El Marco Contextual expresa: | | | |
| | ¿Justificaciones sociales? | X | | |
| | ¿Justificaciones económicas? | X | | |
| | ¿Justificaciones político-educativas? | X | | • No hay vinculación entre el programa propuesto, la política educativa de UPNFM y sus principios misionales. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | | |
|----|--|---|---|---|
| | ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | X | | |
| 3. | 4. MARCO TEÓRICO | | | |
| | El Marco Teórico expresa principalmente: ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? | X | | |
| | ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? | | X | • No hay claridad en la fuente epistemológica de este programa, características de la disciplina o ciencia (contaduría, gestión empresarial), ciencias que la auxilian, ramas y tendencias disciplinares. |
| | ¿Fundamento filosófico? | X | | |
| | ¿Doctrina pedagógica? | X | | |
| | ¿Modelo curricular? | X | | |
| | 5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | | |
| 4. | 5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: ¿Perfil de ingreso? | X | | • Deja de lado la medición de aspectos vocacionales muy necesarios para el desempeño futuro del docente, únicamente hace mención a los requisitos administrativos de ingreso. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|--|
| | ¿Perfil de egreso? | X | | • La competencia articula conocimientos, habilidades, valores y actitudes; mismos que en este perfil no se han declarado. |
| | ¿Perfil ocupacional/mercado laboral? | X | | |
| 5. | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? | X | | • Este apartado según la Guía se denomina Objetivos del Plan de Estudios/Objetivos Curriculares. |
| | - ¿Objetivos Específicos del Plan? | X | | |
| | 5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan: | X | | |
| | 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| | 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | • Se sugiere enunciar junto al código el nombre de la asignatura dentro de los requisitos para una mejor comprensión de la secuencia de espacios de aprendizaje necesarios para cursar una asignatura. |
| | 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | |
|--|---|--|--|
| Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? | X | | |
| - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? | X | | |

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|---|----|----|---------------|
| | - ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? | X | | |
| | 5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? | X | | |
| | 5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).: | | | |
| | - ¿Código? | X | | |
| | - ¿Nombre? | X | | |
| | - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | X | | |
| | - Requisitos | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | | |
|------|---|----|----|---|
| | - ¿Objetivos/competencias? | X | | <ul style="list-style-type: none">• Se entiende que estas asignaturas aportan directamente a las competencias del perfil de egreso, pero es de considerar que cada espacio de aprendizaje aporta un saber conceptual diferente, vinculadas a una disciplina específica. |
| | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | X | | <ul style="list-style-type: none">• Sería prudente establecer la relación y nivel de alcance de las competencias declaradas y las asignaturas/contenidos abordados, puesto que en algunos casos las competencias plasmadas requerirían más de una asignatura para su alcance. |
| | - ¿Metodología? | X | | |
| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | | |
|-----|--|---|--|---|
| | - ¿Evaluación? | X | | • En algunas de las asignaturas se presenta de manera generalizada una descripción de los momentos/funciones de la evaluación, sin embargo, no detalla las metodologías o técnicas a emplear. |
| | - ¿Bibliografía? | X | | |
| 6. | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| 7. | 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| 8. | 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | | | • No indicadas para este programa. |
| | 5.10. ¿Requisitos de graduación? | X | | |
| 10. | • 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan | | | |
| | 5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) | X | | |
| | 5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | X | | • No se observa disposición de biblioteca física, salones de clase u otros que apoyarán el desarrollo de este programa. |
| | 5.3. Recursos Materiales | X | | |
| | 5.4. Recursos Financieros | X | | |
| | 5.5. Acuerdos y Convenios | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | |
|--|---|--|--|
| 5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación | X | | |
|--|---|--|--|

Asignaturas

Legislación I:

- En la descripción hace mención que abordaran temas relacionados con el quehacer docente, lo cual no es congruente con las áreas temáticas planteadas.
- La competencia de esta asignatura, parece no concordar con la descripción y las áreas temáticas de la misma.

Legislación II:

- No se comprende la relación entre la descripción del espacio, la competencia específica y los contenidos de esta asignatura.
- Si bien los resultados son actuaciones complejas, estos no deberían tornarse tan subjetivos.

Gestión del Talento Humano:

- Los resultados de aprendizaje, no tienen relación alguna con las áreas temáticas de este espacio.
- El requisito de esta asignatura debería ser administración, siguiendo el orden temático en el abordaje de las áreas funcionales de la organización.

Psicología del Aprendizaje:

- Esta asignatura se muestra de manera aislada, dando lugar a pensar que solo es un relleno en el plan de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



- En esta asignatura los estudiantes van a estudiar los principios psicológicos del aprendizaje, un contenido bastante amplio, sin llevar previo una psicología general al menos.

Seminario de Habilidades Gerenciales:

- La competencia específica no está relacionada a las áreas temáticas de este programa, si estas son las competencias declaradas en el perfil de egreso, lo ideal sería nombrarlas como Aportes al Perfil del Egresado.

Metodología de Investigación I:

- Consideraría que el requisito más adecuado es Estadística.
- La competencia no hace referencia al objeto del conocimiento o saber conceptual de este programa.

Metodología de Investigación II

- La competencia no hace referencia al objeto del conocimiento o saber conceptual de este programa.

Administración de la Producción:

- Competencia específica 1, no relacionada a este espacio de aprendizaje.

Mercadotecnia:

- La competencia no hace referencia al objeto del conocimiento o saber conceptual de este programa.
- Este plan de estudios únicamente lleva una asignatura de Mercadotecnia, analizar si se adquirirá la competencia sobre investigación de mercados y elaboración de planes de mercadotecnia, mismos que se estudian de manera separada en otros programas. En todo caso sería una competencia iniciada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

SESIÓN ORDINARIA No. 370

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

Comisión UTH (Coordina), UMH y UNAH.

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

Considerando: Que la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**, presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Considerando: Que producto de la revisión a la primera versión de los documentos se identificaron observaciones de mejora, mismas que fueron socializadas con la Universidad proponente en fecha 25 de marzo 2022, solicitando a su vez una segunda versión de los documentos previa emisión de dictamen, misma que fue recibida en fecha 29 de noviembre 2022 y sobre la cual se fundamenta este dictamen.

Considerando: Que la segunda versión de los documentos refleja la incorporación sustancial de las observaciones y recomendaciones brindadas, mostrando apego a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado, quedando pendiente la atención a los elementos de forma, estética y ordenamiento de la información contenida en los documentos presentados.

Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, se sustenta en la participación de los diferentes actores y sectores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular fortalecida que responde a las demandas actuales de la sociedad hondureña y ligada al contexto mundial.

Considerando: Que la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

Considerando: Que la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**, presenta evidencias de diferentes convenios sostenidos con entidades que persiguen los mismos fines de la licenciatura en Contaduría y Gestión Empresarial, y que mediante el uso adecuado los mismos contribuirán al fortalecimiento de la carrera y el perfil de los egresados, mediante el vínculo Universidad-sociedad.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo realizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

MBA. Karen Regina Aceituno

Universidad Metropolitana de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 284-2022

23 de marzo de 2022

Máster

JAVIER MEJÍA BARAHONA

Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" (UPNFM).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:



CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán (UPNFM), es la responsable de la formación de docentes para los diferentes niveles del Sistema Educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



colaborar con la solución de los problemas de su comunidad; así como también establece en su estatuto: “el formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere”.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, centro de educación universitaria centroamericana dedicado a la formación de docentes para todos los niveles de la enseñanza. Creada como una Escuela Superior del Profesorado en 1956, se convirtió en la actual UPNFM en 1989. Actualmente ofrece veintitrés (23) carreras con varias orientaciones en el nivel de pregrado, así como trece (13) maestrías y un (1) doctorado en educación en su posgrado. Es actualmente miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), de la OUI y otras entidades internacionales. Así mismo, la UPNFM ha establecido convenios con universidades de Alemania, España, Estados Unidos de América, Taiwán, México, Chile, Cuba y otras.

CONSIDERANDO: La UPNFM asumió el enfoque curricular basado en competencias, bajo la perspectiva teórica constructivista y la tipología planteada por el Proyecto Tunning Latinoamérica; con adaptaciones hechas sobre la base de la realidad nacional – regional y las demandas que estas le plantean a la educación superior y particularmente a la Universidad Pedagógica Nacional.



CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM e identificó lo siguiente:

Diagnóstico

Conforme a los hallazgos y de manera específica en los dos primeros gráficos que se desprenden del numeral 61.5 de la pág. 68 contenidos en el documentos diagnóstico y en particular en los marcos de interpretación reflejan que las encuestas muestran que un 81.9% de los estudiantes cuentan con expectativas favorables para realizar estudios en un profesorado en Contaduría y Finanzas y a la vez que el porcentaje de posibles estudiantes para el Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial reflejan un total de encuestados del 77.3. Conforme a los anterior, se percibe que el análisis es ambiguo ya que se totaliza tanto el indicador altamente favorable con el medio favorable introduciendo un sesgo en el análisis expuesto.

. A lo largo del documento diagnóstico se encuentra distintas expresiones de gráficos (Ej.: Págs. 68 y 71) es decir combinando datos porcentuales y de frecuencia lo que hace que el análisis integrador tanto de los datos cuantitativos y cualitativos resulte difícil de obtener. La homologación de los mismos es necesaria para su correcta interpretación a fin de determinar la demanda potencial y real de la puesta en marcha de dicha iniciativa.

Si bien se evidencia un cronograma de actividades contenido en el documento diagnóstico para llevar a cabo el proyecto de investigación (Pág. 153). Cabe señalar que aún existe la oportunidad de evidenciar todavía más la capacidad instalada para mediar los procesos educativos en dicha iniciativa ya que no se evidencia la inclusión de los siguientes documentos conforme a la Guía de Educación Superior: Perfil o anteproyecto de investigación y el plan de gestión administrativa y financiera.

Si bien se evidencia un cronograma de actividades contenido en el documento diagnóstico para llevar a cabo el proyecto de investigación (Pág. 153). Cabe señalar que aún existe la oportunidad de evidenciar todavía más la capacidad instalada para mediar los procesos educativos en dicha iniciativa ya que no se evidencia la inclusión de los siguientes documentos conforme a la Guía de Educación Superior: Perfil o anteproyecto de investigación y el plan de gestión administrativa y financiera.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Ubicar la carrera Contaduría y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UPNFM en la Clasificación CINE (Campo detallado)

Establecer su pertinencia de la demanda.

En demanda real y potencial de la carrera: Se interpreta, según los resultados de investigación (apartado 6 resultados de la investigación, páginas 63 – 70) aplicada a estudiantes de las carreras medias de Bachillerato Técnico Profesional y directivos, y docentes de los centros de estudios de estas carreras, muestran una demanda en un rango alto de 39.5% y medio de 42.4% de interés en esta nueva oferta. Se deduce de los datos que hay demanda potencial para el área del profesorado, sin embargo, para el sector empresarial el documento no muestra datos cuantitativos solo cualitativos que permitan un mejor análisis, se deduce que el área de énfasis en este estudio encontrado en las respuestas de los instrumentos es para el profesorado.

Integración homologada del análisis cuantitativo y cualitativo del diagnóstico;

Plan de Estudios

El Plan de Estudios se declara con un número de periodos académicos (12), 183 unidades valorativas, planteando que cada periodo académico durará trece (13) semanas. De esta última consideración se hace relevante aludir a la Normativa de Educación Superior específicamente estipula conforme al Art. 66. “Que los periodos académicos se pueden organizar (32), (18), (15) (11) y (9) semanas de actividad académica cada uno”. Se hace notar que el reglamento no estipula el planteamiento organizativo de (13) semanas. En cualquier caso, se deberá justificar la intención educativa del periodo académico definido.

El plan de estudio de la carrera ofertada muestra un total de 52 asignaturas distribuidos así: 4 de fundamentación general (5), 4 de fundamentación pedagógica (8%), 2 prácticas profesionales (1 didáctica y 1 profesional), 15 de contenido profesional contable (30%) 27 de contenido de formación de gestión empresarial (52%). De lo anterior se deduce que el área de énfasis de la carrera es para el área contable y con baja fortaleza en las áreas de auditoría y finanzas.



Se toma como fundamental el rol y las competencias del Perfil de Egreso del profesional en cuestión la formación de profesionales con conocimientos para identificar los Principios de Contabilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Generalmente Aceptados (PCGA), que sean partícipes en la emisión de normas y procedimientos para el ejercicio fiscal, con las herramientas necesarias para la presentación y propuesta de proyectos financieros, generando así información basada en la transparencia corporativa mediante los conocimientos, competencias y tecnologías para el desarrollo organizacional. En este sentido, se presenta dicha iniciativa con las consideraciones establecidas en la Normativa CINE No.6. Grado en Educación Terciaria o Equivalente. Campo Amplio: 01 Educación. Campo Específico: 034 Educación Comercial y Administración. Cabe resaltar que amerita revisar el Campo Detallado debido a que no se evidencia de forma explícito en la propuesta presentada.

En el documento del plan de estudio, en el apartado 5.1.4 perfil ocupacional pagina 50, menciona que los egresados de esta carrera tienen futuro de empleabilidad en la empresa pública y privada en las áreas de auditoría y finanzas, lo cual no es congruente con los espacios de aprendizaje propuestos en el plan de estudios para lograr las competencias en las áreas mencionadas.

Así mismo, el Plan de Estudios se declara que dicha oferta se mediará en la modalidad Presencial, Distancia y Virtual, de hecho, se visualizan dos flujogramas para reflejar la entrega de los procesos educativos (Pág. 67 y 68). Cabe resaltar y conforme a al desarrollo de los espacios mínimos de aprendizaje se observa también la incorporación de la Presencialidad teniendo como herramienta de apoyo; la plataforma virtual. Sin embargo, para el logro de la incorporación de la modalidad a distancia se hace necesario contribuir conforme a lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras donde se hace énfasis que para la implementación de la modalidad a distancia se pondrá a disposición un programa de inducción, tutorías presenciales (de retroalimentación de los contenidos o para evaluación de asignaturas, laboratorios específicos, asesorías de tesis, de proyectos de vinculación o de investigación conforme a la expresión declarada y definida en el Plan de Estudios).

Cabe destacar que en el Plan de Factibilidad se refleja que, si bien cuentan con personal con experiencias en áreas de contabilidad, auditoría, presupuesto, planificación, gerencia administrativa, producción, banca, seguros entre otras. No se refleja claramente la experticia en la mediación docente a través de la multimodalidad. Ciertamente una cualidad muy importante para la entrega de los procesos educativos de esta Carrera, considerando la modalidad definida en el Plan de Estudios. La UPNFM deberá propiciar procesos internos que permitan certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la multimodalidad. A su vez, que pongan a su disposición un manual de procesos que aseguren la calidad de la producción de los recursos de aprendizaje para dicha modalidad en todos los centros universitarios que se impartirá la Carrera en cuestión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



La Carrera Contaduría y Gestión Empresarial debe llevar a la práctica un currículo educativo que integre las tecnologías de la información y comunicación modernas para desarrollar las competencias importantes como la comunicación, la colaboración, el pensamiento crítico y la creatividad implementando el uso de tecnologías digitales estableciendo procesos de seguimiento y monitoreo de resultados y planificación estratégica tal como lo enuncia la aspiración contenida en la propuesta curricular presentada.

En el plan de factibilidad, apartado de recursos humanos se sugiere que el personal de profesorado responsable de dar los espacios de aprendizaje, deben tener experiencia profesional en empresas públicas o privadas.

Educación a Distancia

En la documentación remitida por la UPNFM, no se incluye lo siguiente: en la petición del plan de estudio no se establece con claridad la expresión de la modalidad a distancia en que se ofertará; el modelo pedagógico que describa el funcionamiento de la carrera en las expresiones de educación a distancia; la descripción en el plan de estudio de la combinación de los porcentajes de presencialidad y virtualidad; El soporte tecnológico para la gestión de cursos y programas de formación continua para docentes y tutores; inducción a la modalidad a distancia para los estudiantes de primer ingreso; la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes, docentes, tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje; los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia, la descripción de estrategias de aprendizaje y evaluación en las descripciones mínimas. Asimismo, la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes.

La solicitud remitida por la UPNFM indica que la carrera de Contaduría y Gestión Empresarial en el

Grado Académico de Licenciatura funcionará en sede central en Tegucigalpa Francisco Morazán y los

Centros Regionales en Choluteca; La Ceiba; San Pedro Sula; Santa Rosa de Copán y Gracias, pero no establece las expresiones de la modalidad a distancia y su funcionamiento para cada centro. En este sentido debe incorporarse en la documentación los aspectos de infraestructura física y tecnológica para cada centro y la expresión de la modalidad a distancia correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren de manera presencial o mediante reuniones sincrónicas lo correspondiente a la estructura académica del Sistema de Educación a Distancia de la UPNFM, la infraestructura tecnológica, el personal de soporte tecnológico para docentes y estudiantes.

La UPNFM deberá incorporar en la documentación tanto los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos consignados en los artículos 4, 7, 8, 9, 13, 19, 20, 21, 25, 26, 30, 34, 37, 52, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del país. También, la UPNFM debe asegurar que las estrategias de aprendizaje y evaluación señaladas en las descripciones mínimas sean congruentes con la modalidad a distancia solicitada.

Asimismo, con base en las tendencias, pertinencia y calidad de la Educación a Distancia del siglo XXI esta Dirección recomienda un diseño curricular que incorpore el desarrollo de competencias digitales a través de la mediación virtual.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de marzo del año dos mil veintidós.


MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN (REFORMA) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN, SEGÚN ACUERDO CSU 019-2022, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2022, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UNAH, UNACIFOR Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado Vicerrectora Académica, Delegada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban un dictamen favorable , dos dictámenes favorables con observaciones y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; pendiente de su dictamen, pero como se cuenta con tres dictámenes favorables a la Solicitud de aprobación de actualización (reforma) del estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, solicita sea considerado para la aprobación del mismo; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;, quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; informar que se presentan observaciones; sobre la Solicitud de aprobación de actualización (reforma) del estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022 Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1329-371-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4808-372-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.372, de fecha 09 de septiembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:

**DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE
ACTUALIZACIÓN (REFORMA) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN; UPNFM**

Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:

Universidad Nacional de Agricultura; UNAG (Coordina)
Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Universidad de Ciencias Forestales; UNACIFOR
Universidad Tecnológica Centroamericana; UNITEC

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de actualización (Reforma) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)., las universidades miembros de la Comisión de dictamen nombrado para tal efecto para el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente DICTAMEN:

CONSIDERANDO: Que revisada analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), que acompañan la solicitud de APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN (REFORMA) DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) se realizó la revisión a los mismos, **habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.**

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN (REFORMA) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" (UPNFM)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| Criterios | Cumplimiento | OBSERVACIONES |
|--|--------------|---|
| 1. Disposiciones generales Naturaleza Jurídica constitución, denominación, objeto y fines, sede dependencias: en su caso, - elación o dependencia a otras entidades c personas. | Cumple | Art 3: Hace referencia a los Profesionales ve requiera e: país, y no se toma en cuenta la región (Internacionalización). Otros profesionales que requiera el Sistema Educativo Nacional. |
| | | Art. 6. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cumplirá los siguientes objetivos: |
| | | a) Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos, tecnológicos, administrativos, otros profesionales que requiere el sistema educativo nacional |
| | | Art. 7. Nota: Consejo Académico Universitario no es un órgano de gobierno. Es un órgano de apoyo y asesoría. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | |
|--|-----------------------------|---|
| <p>2. Organización Organigrama, órganos de Dirección administración, cargos directivos superiores y Jerarquización, cargos directivos, periodos.</p> | <p>Cumple observaciones</p> | <p>Art. 8: Para integrar el CSU se proponen 17 deptos. académicos según el art. 58, y además representante docente las áreas de cada facultad de la Vicerrectoría de Educación a Distancia y virtual y 1 representante estudiantil por las áreas de cada facultad. Sin embargo, las áreas no se definen en el Estatuto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Especificar si las sedes poseen también las tres facultades mencionadas en el Estatuto o una estructura diferente.- Especificar si el Rector tiene sustituto legal y suplente.- En cuanto al auditor no debería ser parte del CSU según el Marco Rector de Auditoría. <p>Art. Nota: No se especifica quién elegirá al director Especial de Centro Universitario.</p> <p>Art. 11. Nota: No debe considerarse como un órgano de gobierno, sino que de apoyo para atender y dictaminar asuntos estrictamente académicos Sin Incluir asuntos administrativos que deben ser del CSU</p> <p>Debe excluirse al director de Planificación) Presupuesto.</p> <p>Art. 12. Nota: Deben quitársele funciones administrativas para tratar exclusivamente asuntos académicos.</p> <p>Art. 15 Agregar funciones o atribuciones de RECTORÍA como órgano colegiado.</p> <p>Declarar si existen miembros con voz, pero sin voto,</p> <p>Art. 17 Nota: No haber sido sancionado con faltas graves o muy graves</p> <p>Art. 18 Nota: El Rector durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y solamente podrá ser reelecto por periodo más ya sea consecutivo o alterno.</p> |
|--|-----------------------------|---|



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Art. 19</p> <p>Nota: c) Someter, ante el consejo Superior Universitario, el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anua: y el Presupuesto de Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.</p> <p>e) Conferir, en nombre del Consejo Superior Universitario, títulos y distinciones por la Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán</p> <p>Art. 24 inciso d. No encontró quienes integran el Consejo de Educación a Distancia y Vidual.</p> <p>f. Proponer a la Rectoría el nombramiento: o remoción del personal docente y administrativo, que laboren en modalidad a distancia, conforme lo estipule el Reglamento del Estatuto.</p> <p>Art. 25 inciso d. No se encontró quienes integran el Consejo VR de' CUP. - sps</p> <p>Art. 33. La Secretaría Genera estará a cargo de un secretario general. cuya elección recaerá en un, profesional que reúna los mismos requisitos establecidos para ser Vicerrector, durará en su cargo cuatro años podrá ser reelecto una sola vez forma consecutiva o alterna.</p> <p>Art. 34. caso de ausencia temporal del secretario general, ejercerá sus funciones un secretario Adinterin, seleccionado por el Consejo Superior Universitario. Si la ausencia fuere definitiva , el Rector convocará al Consejo Superior Universitario para elegir, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se produjo la vacante, un nuevo secretario Genera', quien completará el período respectivo.</p> |
|--|--|--|



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | |
|--|--------|---|
| | | <p>Art. 40, Cada Dirección estará bajo la responsabilidad de un titular quien será nombrado por el Consejo Superior Universitario a propuesta de la Rectoría.</p> <p>Durará en sus funciones dos años y podrá ser ratificado en cargo para un período igual en función de sus resultados.</p> <p>Art. 48 No se mencionan áreas de facultades, (consulta en Art 8 f). No se menciona la función de: consejo e facultad.</p> <p>Art. 49 inciso e y f no se aclara es un representante para cada facultad o el mismo.</p> <p>Art. 56. El Decano y el Vicedecano de Facultad durarán en sus funciones un periodo de 4 años; y podrán ser reelectos por una sola vez de forma consecutiva o alterna.</p> <p>Art. 63 En e: Art. 61, ¿Menciona que los profesores Interinos son miembros de consejo departamental con voz si voto, pero son parte del quorum?</p> <p>Art. 72 inciso d. Sobre el consejo de Centro Universitario Regional: ¿Cuenta con facultades y decanos</p> |
| 3. Asambleas Sesiones. Reunión de órganos, convocatorias, asambleas, actas documentación. | Cumple | Art. 13. Las reuniones ordinarias de Consejo Académico deberían ser mensuales. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | |
|---|--------|--|
| 4. Modalidad Y formas educativas. Educación presencial no presencial, Carreras, grados y títulos, programas espaciales | Cumple | |
| Planificación Planes a Plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación Institucional | Cumple | |

| | | |
|---|--------|---|
| | | |
| Régimen del docente El personal. ingreso, régimen de contratación estabilidad. | Cumple | Art. 122. Aclara este artículo, ya que no comprende excepción a que tiene los docentes con licencias en sus cargos. Podría cambiarse el termino interinato por temporal u otro más apropiado. |
| Los Alumnos Caracterización. Derechos y deberes, honores y calidad, idoneidad, Reglamento Académico de Estudiantes. | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | |
|--|--------|--|
| Patrimonio | Cumple | |
| Fuentes y control interno, plan de arbitrios | | |
| Administración financiera y de recursos | | El personal administrativo debe incluir personal administrativo adscrito a las Facultades. Art. 125 El personal administrativo es que presta servicios de apoyo para el buen funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Art 129 La personal administrativo estará regido por este estatuto su Reglamento, así como por Reglamento de Carrera Administrativa |
| Disposiciones Generales transitorias | Cumple | Art. 138. Los profesionales propuestos para ocupar cargos de jefes de Talleres y/o Laboratorios, Coordinadores de carrera o cualquier otro similar a los señalados, será nombrados por el Rector por un período de dos (2) años y podrán ser rectificadas por un periodo igual de acuerdo con la evaluación de los resultados. |

Por lo tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del documento sobre la solicitud de aprobación de actualización (reforma) del estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán, según acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la universidad pedagógica nacional francisco Morazán, UPNFM. según Acuerdo CSU-O' 9-2022, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Se solicita a la universidad proponente revisar y atender recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado la ciudad de Catacamas, Olancho a los 17 días del mes de febrero de 2023

PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

**PRESENTACION DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE LA
PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTO UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN UPNFM**



**2 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
HONDURAS C.A**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Presentación de Observaciones para la Revisión de la Propuesta de Reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM.

Observaciones Generales:

**1. TÍTULO I NATURALEZA JURÍDICA CAPÍTULO I
DE LA NATURALEZA JURÍDICA**

1. Artículo 3, hacer mención que la UPNFM, es una institución Descentralizada del Estado, creada por una Ley, y se hace referencia a la respectiva Ley.
2. Artículo 5, enunciar Centros Regionales Universitarios
3. Artículo 6, el inciso c, sustituir el sinónimo difundir por socializar.

2. CAPÍTULO II: DE LOS OBJETIVOS

1. Inciso c, DEL Art. 6, hacer referencia a desarrollar el pensamiento filosófico, en el mismo inciso modificar palabra difundir y utilizar sinónimos como socializar para lograr la transferencia de conocimientos.
2. Inciso d. modificar palabra divulgar y difundir, pudiendo utilizar la palabra socializar.
3. Inciso e. modificar el texto y que se les Apoyar a resolver los problemas nacionales dese el área cognitiva y respeto a la patria.

3. TÍTULO II ÓRGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO II DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1. Art.8, invertir el orden de las palabras órgano máximo, por máximo órgano. En el inciso f. dejar el mismo hasta la palabra facultad, en el inciso g, debiera leerse Centro Regional Universitario, inciso i. según el Marco Rector de Auditoría en Honduras, el auditor no puede ser parte es prohibido.

Siempre en el mismo artículo mejorar la redacción indicando "Por cada miembro Docente Propietario, se nombrará un suplente, que será el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



sustituto legal del docente electo para tal cargo en su caso. A excepción de los casos de Vicerrectores y Secretario General, que no cuentan con sustitutos y para la toma de decisiones en caso de ausencia de uno de ellos se deberá establecer quine los sustituye.

Corregir el inciso f3, que hace mención a la aprobación de los planes de estudio de las distintas carreras, revisar ya que quien aprueba es el Consejo Académico Universitario y solo se estaría informando al Consejo Superior Universitario.

2. Art 8: Inciso f7, el Plan de Arbitrios solo es necesario ser aprobado por el Consejo Superior Universitario, no requiere ser elevado a sesión de Consejo de Educación Superior, para ser aprobado por este órgano. Inciso h, Sustituir la palabra Resolver por Acordar, ya que esto es por medio de un Acuerdo no es resolución.

Inciso l: tener en consideración que debe actuar como tribunal ante los casos de los estudiantes, por ejemplo, cuando existen expulsiones u otros escenarios.

Agregar otro inciso, siendo n: que contemplaría la aprobación del calendario de sesiones.

Art 10: Es recomendable desarrollar las sesiones cada mes y no cada dos meses como se manifiesta en el mismo, y las convocatorias se deben realizar a través del rector o los dos tercios de los miembros del Consejo

CAPÍTULO III DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

1. Art.11: Describir las Direcciones presididas por el Vicerrector Académico. Además, surge la consulta ¿No hay representación Docente en el Consejo Académico Universitario?
2. Art. 12: Entre los incisos f y g, agregar * Conocer en primera instancia las solicitudes estudiantiles en caso de expulsión.

Agregar como inciso j: Aprobar la carga académica de cada año y proponer los docentes por contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



11. Art. 22: Enlistar los requisitos para postularse como Vicerrector Administrativo además este funcionario es el último que debe figurar Debiendo comenzar el párrafo "Para ser Vicerrector Académico se requiere".
12. Entre los incisos g y h, incorporar presentar informes al Consejo Superior Universitario.
13. Art. 23: Enlistar los requisitos para postularse como Vicerrector de Investigación y Posgrado, Debiendo comenzar el párrafo "Para ser Vicerrector Académico se requiere".
Este Vicerrector debe ir en segunda posición, siendo una Vicerrectoría 100% académica al igual que el Vicerrector Académico.
14. Art. 24: Deben enlistarse los requisitos al igual que el resto de las Vicerrectorías para postularse a las diferentes Vicerrectorías.
15. Art. 25: Deben enlistarse los requisitos al igual que el resto de las Vicerrectorías para postularse a las diferentes Vicerrectorías, y debe figurar como Vicerrectoría del Centro Regional Universitario.
Inciso h, revisar el orden de las Vicerrectorías debe prevalecer primeramente lo académico.
16. Art. 26: Deben enlistarse los requisitos al igual que el resto de las Vicerrectorías para postularse a las diferentes Vicerrectorías.

CAPÍTULO V DE LA SECRETARIA GENERAL

1. Art. 32: Deben enlistarse los requisitos.
2. Art. 33: Crear la figura de Secretario Adjunto con los mismos requisitos para Secretario General.
3. Art. 35: Agregar la creación del Departamento de Estadística ya que juega un rol fundamental en la Secretaría General.
4. Art. 36: sustituir la escritura del inciso h por " notificar las resoluciones emitidas por los órganos de Dirección y publicar los acuerdos que impliquen normas legales en la Gaceta", y posteriormente el actual inciso h, pasaría a ser i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



TÍTULO III DE LAS DIRECCIONES CAPÍTULO I DE LAS DIRECCIONES

1. Art. 37: Agregar que las Direcciones son nombradas por el Consejo Superior Universitario a propuesta del rector.

CAPÍTULO II DE LAS UNIDADES DE ASESORIA Y FISCALIZACIÓN

1. Art. 43: Hacer referencia que el Departamento de Auditoría Interna es un órgano de control, en el mismo artículo hace referencia los requisitos que se debe cumplir para postular a este puesto.
2. Art. 45: Sustituir la palabra fiscalización por órgano de control.

TÍTULO IV ESTRUCTURA ACADÉMICA

CAPÍTULO I DE LAS FACULTADES

1. Art. 48: describir la función del Consejo de cada facultad.
2. Art. 49: Debiera existir un representante docente por cada facultad, inciso f, modificar la escritura # "Centro Universitario Regional" a Centro Regional Universitario.
3. Art. 51: agregar como una de las atribuciones del Consejo de cada Facultad, realizar las convocatorias a elecciones.

CAPÍTULO III DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES

1. Art. 69: Indicar los requisitos para ser Director y/o Coordinador de Centro Regional Universitario, estos debieran ser los mismos requisitos que para ser rector.
2. Art. 78: Revisar que denominación será delegada Director, secretario o Coordinador de Centro Regional Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



TITULO V

CAPÍTULO III DEL INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

Agregarle a este capítulo la palabra estudiantil.

1. Art.90: Inciso c, explicar o definir si la constancia de salud será aceptada en papel del Colegio Médico de Honduras, o será sencilla, vale hacer la aclaración.
En el inciso d, deberá leerse; todos los documentos y resoluciones de permisos de estudiantes extranjeros deberá ser extendido por la Dirección del Instituto Nacional de Migración.
2. Art. 92: verificar los rangos de índices que se enlistan para los estudiantes de grado y posgrado.

CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN

1. Art. 95: en su última línea del párrafo agregar la palabra cada, en lugar de la carrera.
2. Art.99: Incorporar en su última línea las siguientes palabras "enmarcados en las Normas de educación Superior".
3. Art.100: Incorporar y en el Reglamento de Tesis.

CAPÍTULO V DE LOS TITULOS Y GRADOS ACADÉMICOS

Art. 102: Mejorar la redacción haciendo referencia a que la Universidad

1. expedirá títulos Técnicos y Tecnólogos, Licenciaturas y Posgrados, que serán...
2. En el mismo capítulo verificar el orden de la enumeración, este es Capítulo V y se enlista en el documento como Capítulo VI.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



TITULO VI LOS ESTUDIANTES SU ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN **CAPÍTULO I DE LOS ESTUDIANTES**

1. Art. 107: Definir la tipología de los estudiantes las características o como describen cada clasificación que hacen mención.
2. Art. 108: sustituir la palabra corresponde por establecidos en el reglamento: se debe escribir el nombre del reglamento.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

1. Art. 113: Modificar el tiempo de elección de los representantes estudiantiles de un año, a dos años.
2. Art.114: Enlistar los diversos deberes y derechos que deberán cumplir los estudiantes , se menciona un reglamento, hay que indicar el nombre de este.

TITULO VII PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I DEL PERSONAL DOCENTE

1. Art.123: Agregar la figura de becas como incentivos para el personal docente.

TITULO X DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Art. 144: modificar el inicio del párrafo, debiendo leerse "A partir de la aprobación de la reforma del presente Estatuto, el Consejo Superior Universitario resolverá iniciar con....

CAPÍTULO III VIGENCIA

Art.148: Modificar la escritura de este debiéndose leer "La reforma al presente Estatuto entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. derogando el Estatuto aprobado por el Consejo de Educación Superior en la Resolución del 3 de marzo de 1994 y las reformas aprobadas el 9 de febrero de 1995 y el del 22 de marzo de 2002 por ese mismo organismo, así como cualquier otra normativa que se le oponga.

O entrara en vigor en el tiempo que el Consejo Superior Universitario considere prudente y necesario para socializarlo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Comité de Revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Valladares, Vicerrector Académico.
MSc. Sergio Vázquez, Directora de Decencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten Dictamen FAVORABLE con Observaciones sobre el documento de Propuesta de Reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, debiendo la Universidad subsanar las debidas recomendaciones, se solicita por lo tanto versión mejorada porque existen asignaciones de fondo, que deben ser atendidas. .

MSc. Miguel A. Valladares
Vicerrector Académico
UNACIFOR

Página 9 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA; UNITEC



DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC

PRIMER DICTAMEN

Dictamen a documentos enviados para la reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"

Estatutos Institucionales

De conformidad con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior y el Reglamento General de Educación Superior (Artículo 66), el contenido del Estatuto debe presentar como mínimo disposiciones sobre lo siguiente:

| Criterios | Observaciones |
|---|---------------|
| a) Disposiciones Generales: Naturaleza Jurídica y constitución, denominación, objeto y fines, sede y dependencias; en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas. | Cumple |
| b) Organización: Organigrama, órganos de Dirección y de administración, cargos directivos superiores y jerarquización, cargos directivos, periodos. | Cumple |
| c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos, convocatorias, asambleas, actas y documentación. | Cumple |
| d) La función académica: Organismo Superior, funciones y atribuciones, organización del personal académico, órganos de colaboración. Principios de Docencia, investigación y Extensión: criterios para su aplicación. | Cumple |
| e) Modalidad y formas educativas: Educación presencial y no presencial. Carreras, grados y títulos, programas especiales. | Cumple |
| f) Planificación: Planes a Plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación de evaluación institucional. | Cumple |
| g) Régimen del Docente: El personal, ingreso, régimen de contratación, estabilidad. | Cumple |
| h) Los alumnos: Caracterización. Derechos y deberes, honores y sanciones, regulación en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, Reglamento Académico de Estudiantes. | Cumple |
| i) Patrimonio: Fuentes y control interno, plan de arbitrios | Cumple |
| j) La Administración: Administración financiera y de recursos | Cumple |
| Disposiciones generales y transitorias. | Cumple |

Observaciones de los Estatutos institucionales:

- * No se encuentran observaciones del documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular

POR TANTO:

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: Habiendo revisado y analizado la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo a las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN (REFORMA) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)**.

SEGUNDO: Se está a la espera, del dictamen por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



TERCERO: en vista que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, la comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, y solicita al pleno la aprobación de la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se recomienda a la universidad proponente, atender las observaciones y recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada del documento a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 17 días del mes de febrero de 2023.

| | |
|--|---|
|  Universidad Nacional de Agricultura-UNAG |  Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) |
|  Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) |  Universidad Tecnológica Centroamericana- UNITEC |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, UPNFM; para la Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la cual presenta recomendaciones y observaciones, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN DESARROLLO SOSTENIBLE: GESTIÓN DE PROYECTOS O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UNAH, UNITEC Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado Vicerrectora Académica, Delegada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Maestría con énfasis en desarrollo sostenible: gestión de proyectos o procesamiento de alimentos, de la escuela agrícola panamericana, EAP; para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual.; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Metropolitana de Honduras), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras aclara que si se presenta recomendaciones y observaciones sobre esta solicitud y una observación específica es que lo relacionado al sistema a distancia está pendiente ya dicho sistema esta en proceso de aprobación por esa razón se presentan recomendaciones y observaciones en aspectos disciplinarios. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1330-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4861-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Maestría con énfasis en desarrollo sostenible: gestión de proyectos o procesamiento de alimentos, de la escuela agrícola panamericana, EAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DICTAMEN INTEGRADO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
20 de febrero 2023

Oficio No. VRA-UNAG-034-2023

Señores
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Presente

Estimados señores:

Reciba un cordial y afectuoso saludo

En condición de coordinadores para la emisión de dictamen sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON ENFASIS EN DESARROLLO SOSTENIBLE: GESTIÓN DE PROYECTOS O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP)**, para ser ofertada en la modalidad semipresencial con medicación virtual, se informa que se recibieron y emitieron los siguientes dictámenes:

1. Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), dictamen favorable con observaciones.
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), dictamen con observaciones y recomendaciones.
3. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dictamen favorable con observaciones.
4. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), dictamen favorable.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de coordinadora de la Comisión y de conformidad a los dictámenes recibidos presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, se solicita a la universidad proponente revisar y atender todas las observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada de los documentos a la Dirección de Educación Superior.

Agradeciendo su atención a la presente.

Vice Rectoría Académica
Tel.: +504 2799-4905 · Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Atentamente;


Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica



CC: EAP
Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica
Tel.: +504 2799-4905 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE AGRICULTURA; UNAG



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE
DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO**

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP) FECHA: **17 de febrero de 2023**

PETICIÓN: Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP).

| CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x | Cumple |
| | 3.-Código de la carrera. | Cumple |
| | 4.-Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | 5.-Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3. Datos generales | Nombre de Programa/carrera: | Cumple |
| | Duración de la Carrera | Cumple |
| | Número de Períodos: | Cumple |
| | Duración del Período Académico | Revisar si con un periodo de 16 semanas se, cumpliría con la carga de horas en el semestre. |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/ asignaturas: | Cumple |
| | Modalidad de Estudio. | Cumple |
| | Acreditación | Se recomienda revisar la pertinencia del énfasis en Procesamiento de Alimentos o fusionario con otro. |
| | Grado Académico: | Cumple |
| | Petición: | Cumple |
| Año de solicitud | Cumple | |
| | | |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1.- Antecedentes del estudio. | Cumple |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1.- Socioeconómica | Se recomienda readecuar los últimos dos párrafos, referente a las clases presenciales en 2022. |
| | 2.- Educativa | Cumple |
| | 3.- Política | Cumple |
| | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | |
|---|--|---|
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución | Cumple |
| | 2.- Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | 3.- Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | Cumple. Corregir la leyenda de la Tabla 2, dice Grava, en vez de Grave. |
| | 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 2.- Justificaciones sociales | Cumple |
| | 3.- Justificaciones económicas | Cumple |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | 6.- Fundamento filosófico | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 7.- Doctrina pedagógica | Cumple |
| | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Si cumple |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. | Si cumple |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Se debe revisar y quizás redactar de manera diferente este apartado, porque se menciona que en Honduras no se tienen posgrados en esta área, y la UNAH ofrece la maestría en Seguridad Alimentaria y Nutrición. |
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Si cumple |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | Se recomienda ampliar o profundizar este subcapítulo. |
| 7. ANEXOS | 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | Si cumple |
| | 1.- Proyecto de Investigación | Si cumple |
| | 2.-Instrumentos de Investigación aplicados | Si cumple |
| | 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo | Si cumple, aunque se podrían ampliar, por ejemplo, detallar el listado de instituciones consultadas. |
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| | 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas. | Cumple |
| Firma Revisó: | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple, pero se debe agregar en algunos casos el nombre del Doctorado o de Maestría, porque aparece incompleto. |
| | Razonamiento: Facultad de Ciencias Tecnológicas | Se presentó un diagnóstico adecuado y un documento bien estructurado. Se deben ampliar algunos apartados y revisar asuntos de forma. Se sugiere fusionar algunas líneas de investigación, pues de la forma que se presentan pareciera que son las asignaturas mismas. |

Ph.D. Licza Resibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO (Guía para Elaboración de Planes de Estudio) | | |
|---|---|--|
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP) | | |
| FECHA: 17 de febrero de 2023 | | |
| PETICIÓN: Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP). | | |
| CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de | |
| | Código de la carrera | |
| | Unidad responsable de la Carrera | |
| | Lugar y fecha | |
| 1.2. Datos generales | Nombre de Programa/carrera: | Solo se presenta el número de periodos, debe colocarse número de periodos al año. Ordenar y agregar aspectos, según el formato para carreras nuevas establecido por educación superior. |
| | Código de la Carrera: | |
| | Grado Académico: | |
| | Duración de la Carrera | |
| | Número de Períodos al año: | |
| | Duración del Período Académico: | |
| | Número de Unidades Valorativas: | |
| | Número de Módulos/asignaturas: | |
| | Modalidad de Estudio: | |
| | Acreditación: | |
| | Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/profesionalizante | |
| Sector CINE 2011-UNESCO | | |
| Fecha de Aprobación de la carrera | | |
| SOLICITUD | | |
| 1.3 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: | Cumple, sin embargo, debe ir después de la tabla de datos generales |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1.- Antecedentes del plan | Cumple |
| | 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | 3.- Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | 4.- Limitantes para implementación del Plan. | Cumple |
| 5.-Explicación del documento | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA


| | | | |
|---|---|---|--|
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | Cumple | |
| | 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | | |
| | 2.- Justificaciones sociales | Cumple | |
| | 3.- Justificaciones económicas | Cumple | |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | Cumple | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | Cumple | |
| | 6.- Fundamento filosófico | Cumple | |
| | 7.- Doctrina pedagógica. | Cumple | |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple | |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos | Cumple | |
| | 1.- Perfil de ingreso | | |
| | 2.-Perfil de egreso | Cumple | |
| | Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" | | |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | OBJETIVOS | Cumple | |
| | "1.- Generales | | |
| | 2.-Específicos | Cumple | |
| | | | |
| | 3.- Asignaturas obligatorias | Cumple | |
| | 4.- Asignaturas de formación general | Cumple | |
| | 5.- Asignaturas de formación específica(profesionales) | Cumple | |
| | 6.- Asignaturas Electivas /Investigación para posgrados | Cumple | |
| | 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple, pero debe adaptarse al formato de distribución de asignatura por periodo, establecido por Educación Superior. | |
| | 8.- Flujograma de asignaturas | Cumple, pero debe colocarse antes de la tabla operativa | |
| | 9. Tabla Operativa de Créditos Académicos | Cumple, pero no se ve reflejado el total de horas por mención. | |
| | 10.- Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple | |
| | 11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados) (ART. 131 de NAES) | Cumple | |
| | 12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES - Art. 63) | No cumple | |
| | 13. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | No cumple | |
| | 14.- Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple | |
| 15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de investigación Tesis) | Cumple | | |
| 16.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y postgrado) | No cumple | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | |
|---|--|---|
| | 17.- Explicación del proceso de Investigación (grado y postgrado) Líneas de Investigación (postgrado). | Cumple |
| | 18.- Explicación de Vinculación Social (grado y postgrado) | Cumple |
| | 19.- Explicación de Internacionalización (grado y postgrado) | Cumple |
| | 20. Requisitos de ingreso (Art. 58 R. Posgrados y Art.92 de las NAES) | Cumple, pero se encuentra en el apartado perfil de ingreso. |
| | 21.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES. | Cumple |
| 8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | 1. Plan estratégico para su implementación | Cumple |
| | 2. Recursos Humanos | Cumple, pero debe ser adaptado de acuerdo a la matriz para resumir datos evidenciados de la planta docente. |
| | 3. Recursos Físicos y materiales | Cumple |
| | 4. Recursos financieros | Cumple |
| | 5. Recursos Bibliotecarios | Cumple |
| | 6. Convenios | Cumple, debe adjuntar los convenios específicos relacionados con la maestría. |
| Revisa: | Razonamiento: Facultad de Ciencias Tecnológicas | Favorable con observaciones. |


Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA- UNAH No. 163 -2023
Tegucigalpa, M.D.C. -16 de febrero de 2023

Ph.D. WILMER MISAEL REYES
Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA CON ÉNFASIS EN DESARROLLO SOSTENIBLE: GESTIÓN DE PROYECTOS O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO (EAP), PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicirectora Académica a i

- Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
- Cc: Dra. Tanya Müller/Rectora Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo.
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



BANCO MUNDIAL



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN DESARROLLO SOSTENIBLE; GESTIÓN DE PROYECTOS O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Vista la documentación presentada por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, relacionada con la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO 2: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO 7: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la EAP, identificando lo siguiente:

La creación del Plan de la Carrera de Nutrición en grado académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible, Gestión de Proyectos y Procesamiento de Alimentos, presentada ante el Consejo de Educación Superior por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), es altamente importante para el fortalecimiento del sistema alimentario de la región latinoamericana, por consiguiente nos pronunciamos a favor de esta iniciativa educativa la que debe ser aprobada por los órganos de Educación Superior bajo las recomendaciones siguientes: Mejorar la propuesta de Plan de Estudios en estos términos:

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

1. Siendo la Maestría en Nutrición, se recomienda concentrarse en el desarrollo de este eje formativo, dejar la temática del Desarrollo Sostenible como un eje transversal, y la temática de Gestión de Proyectos, enfocándose en el área de Procesamiento de Alimentos, no solo por la especificidad de esta temática, su importancia en los procesos de innovación y producción de alimentos de calidad, sino por la fortaleza educativa de la institución proponente.
2. En el apartado de Marco Teórico se recomienda desarrollar teóricamente la temática de la Nutrición y el Procesamiento de Alimentos, profundizando en diferentes escuelas de pensamiento que actualmente existen sobre el tema, un respaldo teórico fundamental para consolidar el Plan de Estudios bajo este énfasis.
3. Revisar la sección Perfil de ingreso, considerando la especificidad de la formación que ofrece esta Maestría, cuya orientación debería ser concretamente en Nutrición y Procesamiento de Alimentos.
4. Las asignaturas que se habían previsto para el énfasis en Desarrollo Sostenible deben ser consideradas de manera transversal a la formación, ampliando las bases fundamentales que sustentan la asignatura (MANU-B0102) más allá del abordaje de Agenda Global 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se sugiere valorar la inclusión de la siguiente bibliografía:



Asociación Internacional de Fomento. (s.f.). Recuperado el 10 de abril de 2020, de Grupo Banco Mundial. <https://aif.bancomundial.org/results/abcs/el-abc-de-la-aif-enfoque-comunitario-sobre-el-desarrollo>

Blanco, M. D. (2010). *El desarrollo comunitario*. Ceuta. Obtenido de https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_29/M_DOLORES_CHACON_1.pdf

Burbano, A. C. (2011). *Apuntes sobre Desarrollo Comunitario*. Universidad de Málaga- España, Julio.

Burbano, A. C. (s.f.). El desarrollo comunitario. En A. C. Burbano, *Apuntes sobre el desarrollo comunitario*. Recuperado el 10 de abril de 2020, de Enciclopedia virtual: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011d/1046/desarrollo_comunitario.html

CORREA, P. J. (2007-2008). EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO: DIALOGANDO CON MARCO MARCHIONI. (S. D. SEVILLA, Ed.) *Cuestiones Pedagógicas*, 285 a 300.

Sepúlveda, S. (2008). *METODOLOGÍA PARA ESTIMAR EL NIVEL DE DESARROLLOSOSTENIBLE DE TERRITORIO*. Costa Rica: IICA.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

5. En el contenido de la asignatura de Alimentación y Nutrición se sugiere agregar la temática de Nutrición en el Ciclo de Vida Humano desde un enfoque comunitario. En la Asignatura Nutrición en la Vida Temprana se sugiere también incluir Estrategias Comunitarias para la prevención de problemas de malnutrición materno infantil.
6. Se sugiere modificar la nomenclatura de la asignatura Salud y Nutrición (MANU- NH0202) por Promoción de la Salud y Nutrición, ya que los objetivos tienen esa orientación práctica y no teórica clínica. También, cambiar la bibliografía:
 Ravasco, P., Anderson, H., & Mardones, F. (2010). Métodos de valoración del Estado Nutricional de Nutrición Hospitalaria, por Vigilancia Nutricional capítulo 1, 4 y 6 disponible en <http://www.incap.int/sisvan/index.php/es/acerca-de-san/conceptos/vigilancia-alimentaria-nutricional>.
7. En la asignatura Evaluación Nutricional (MANU-NH0204) el contenido es propio de especialistas en Nutrición y Dietética, por esta y otras razones relacionadas con la formación de estos especialistas, se sugiere valorar el perfil de ingreso.
8. Por la importancia de formar especialistas en la temática de la Nutrición y el Procesamiento de Alimentos, sugerimos concentrar los ejes formativos en esta dirección.

Felicitemos a la EAP por esta iniciativa considerando que es una de las instituciones más calificadas de Educación Superior en América Latina para formar estos especialistas en Nutrición y Procesamiento de Alimentos.

Lo relacionado a la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, será revisado una vez que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Observaciones y recomendaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 16 del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicirectora Académica

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA; UNITEC



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que **la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la expresión de la modalidad a distancia adoptada según los Requerimientos según el Reglamento de EAD.
- Se sugiere presentar un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
- Se sugiere evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea según los Requerimientos del Reglamento de EAD.

Se recomienda incluir el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de febrero de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



ANEXOS

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP

1. DIAGNÓSTICO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| | Socioeconómica | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenario socio-económico Internacional | Cumple |
| | Identificación de la Institución | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple | |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | |
|------------------|---|--------|
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------------------|---|----------|----------|---------------|
| | | Si | No | |
| CAP I | MODALIDADES Y CLASIFICACION | | | |
| Art. 5. | ¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento? | X | | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad? | X | | |
| Art. 6 | El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado: | | | |
| | ¿La modalidad señalada es presencial? | X | | |
| | ¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual? | X | | |
| | ¿La modalidad señalada es virtual? | X | | |
| Art. 7 | El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda) | | | |
| | Especialidad | | X | |
| | Especialidad profesional | | X | |
| | Especialidad en el área de la salud | | X | |
| | Subespecialidad en el área de la salud | | X | |
| | Programa es una Maestría | | X | |
| | Programa de Maestría profesionalizante | X | | |
| | Programa de Maestría académica | | X | |
| | Programa de Doctorado | | X | |
| Programa de Posdoctorado | | X | | |
| CAP II | ESPECIALIDAD PROFESIONAL | | | |
| Art. 8 | ¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|-----------------|---|--|--|-----|
| | prácticas? | | | |
| | ¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro? | | | N/A |
| Art. 10 | ¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis? | | | N/A |
| Art. 11 | ¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo? | | | N/A |
| | ¿Tiene duración de al menos un (1) año? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Requiere de 675 a 900 horas totales? | | | N/A |
| Art. 12 | ¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...? | | | N/A |
| Cap. III | ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD | | | |
| Art. 13 | ¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud? | | | N/A |
| | ¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas? | | | N/A |
| | ¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica? | | | N/A |
| Art. 14 | ¿Tiene 90 créditos como mínimo? | | | N/A |
| | ¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo? | | | N/A |
| | ¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Tiene 4050 horas totales máximas? | | | N/A |
| | ¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración? | | | N/A |
| Cap. IV | SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD | | | |
| Art. 15 | ¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad? | | | N/A |
| | ¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor? | | | N/A |
| Art. 16 | ¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante? | | | N/A |
| | ¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada? | | | N/A |
| Art. 17 | ¿Tiene al menos una duración de dos (2) años? | | | N/A |
| | ¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales? | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| Cap. V | | MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE | | |
|----------------|---|-----------------------------------|--|-----|
| Art. 18 | ¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales? | X | | |
| | ¿Documenta que incorpora elementos investigativos? | X | | |
| | ¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación? | X | | |
| Art. 19 | ¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos? | X | | |
| | ¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos? | X | | |
| | ¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | X | | |
| | ¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | X | | |
| | ¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales? | X | | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios? | X | | |
| | ¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años? | X | | |
| | ¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración? | X | | |
| Art. 20 | ¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). | X | | |
| | ¿El trabajo final se desarrolla de forma individual? | X | | |
| Cap. VI | | MAESTRÍA ACADÉMICA | | |
| Art. 23 | ¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación? | | | N/A |
| | ¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación? | | | N/A |
| | ¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica? | | | N/A |
| Art. 24 | ¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación? | | | N/A |
| Art. 25 | ¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos? | | | N/A |
| | ¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos? | | | N/A |
| | ¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales? | | | N/A |
| Art. 26 | ¿Tiene una duración de al menos dos (2) años? | | | N/A |
| | ¿Se describe como requisito de graduación una tesis? | | | N/A |
| | ¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico? | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|-----------------|---|--|--|-----|
| | ¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación? | | | N/A |
| | ¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual? | | | N/A |
| | ¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad? | | | N/A |
| Cap. VII | PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| Art. 27 | ¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación? | | | N/A |
| | ¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato? | | | N/A |
| | ¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel? | | | N/A |
| | ¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación? | | | N/A |
| | Si es un doctorado sobre maestría académica: | | | |
| | ¿Requiere entre 55 y 70 créditos? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales? | | | N/A |
| | ¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años? | | | N/A |
| | Si es un doctorado sobre la licenciatura: | | | |
| | ¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales? | | | N/A |
| | ¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años? | | | N/A |
| Art. 28 | El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | | | |
|--------------|--|----------|--|-----|
| | Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina. | | | |
| Art. 29 | ¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica? | | | N/A |
| Art. 21 | El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses. | | | N/A |
| Art. 29 | ¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad? | | | N/A |
| Art. 30 | ¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa? | | | N/A |
| Art. 31 | ¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: | | | N/A |
| | - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación | | | N/A |
| | - Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener | | | N/A |
| | - Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa. | | | N/A |
| CAP I | MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN | | | |
| Art. 34 | La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: | | | |
| | ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? | X | | |
| | ¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro? | X | | |
| | ¿La Coordinación académica del programa de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | posgrado del Centro? | | | |
|---------|---|---|--|--|
| Art. 35 | ¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel? | X | | |
| Art. 36 | La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por: | | | |
| | ¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside? | X | | |
| | ¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado? | X | | |
| | ¿Director(a) de investigación y/o vinculación? | X | | |
| | ¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional? | X | | |
| | ¿Coordinador académico del programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna? | X | | |
| Art. 37 | La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por: | | | |
| | ¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside? | X | | |
| | ¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional? | X | | |
| | ¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación? | X | | |
| | ¿Coordinador académico de posgrado del programa? | X | | |
| | ¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel? | X | | |
| Art. 39 | La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia: | | | |
| | ¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro? | X | | |
| | ¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | Nivel? | | | |
|---------|--|---|--|--|
| | ¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados? | X | | |
| | ¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados? | X | | |
| | ¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado; | X | | |
| | ¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados? | X | | |
| | ¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados? | X | | |
| | ¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades? | X | | |
| | La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye: | X | | |
| | ¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado? | X | | |
| | ¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado? | X | | |
| Art. 40 | ¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? | X | | |
| Art. 41 | La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia: | | | |
| | ¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema? | X | | |
| | ¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos. | X | | |
| | ¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|---|---|--|--|
| | programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar? | | | |
| | ¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos | X | | |
| Art. 42 | ¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado? | X | | |
| Art. 43 | La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia: | | | |
| | ¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro? | X | | |
| | ¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado? | X | | |
| | ¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado? | X | | |
| | ¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales? | X | | |
| | ¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado? | X | | |
| | ¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado? | X | | |
| | ¿Sistema de información estadística del programa? | X | | |
| | ¿Programa de seguimiento a los graduados del programa? | X | | |
| Art. 44 | El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo: | | | |
| | ¿Un Coordinador Académico(a) del programa? | X | | |
| | En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad? | X | | |
| | En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad? | X | | |
| Art. 45 | La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia: | | | |
| | ¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|--|---|--|--|
| | evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera? | | | |
| | ¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera? | X | | |
| | ¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera? | X | | |
| | ¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado? | X | | |
| | ¿Cursos de Actualización del posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado? | X | | |
| | ¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada período académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera? | X | | |
| | ¿Programas específicos de evaluación en cada período académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera? | X | | |
| Art. 47 | ¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas? | X | | |
| | ¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de: | | | |
| | ¿Horas teóricas? | X | | |
| | ¿Horas prácticas? | X | | |
| | ¿Créditos correspondientes? | X | | |
| Art. 48 | El diseño curricular del programa contiene: | | | |
| | ¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región? | X | | |
| | ¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro? | X | | |
| | ¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales? | X | | |
| | ¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado? | X | | |
| | ¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje? | X | | |
| | ¿Requisitos de ingreso y de graduación? | X | | |
| | ¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa? | X | | |
| | ¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|---|---|--|-----|
| | ¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática? | X | | |
| | ¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular? | X | | |
| | ¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa? | X | | |
| Art. 49 | ¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica? | X | | |
| | El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado: | | | |
| | – ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada? | X | | |
| | Para los Programas de formación académica de posgrado: | | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación? | | | N/A |
| | – ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos? | | | N/A |
| | – ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes? | X | | |
| Art. 50 | Si es un programa de maestría, el diseño curricular: | | | |
| | ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones? | X | | |
| | ¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa? | X | | |
| Art. 51 | En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años? | X | | |
| Art. 52 | El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia: | | | |
| | ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere? | X | | |
| | ¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual? | X | | |
| | ¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)? | X | | |
| Art. 53 | ¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico? | X | | |
| Art. 54 | La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: | | | |
| | – ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | | |
|---------|--|---|--|-----|
| | - ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos? | X | | |
| | - ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito? | X | | |
| | - ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo? | X | | |
| | - ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos? | X | | |
| | - ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos? | X | | |
| | - ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos? | X | | |
| | - ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos? | X | | |
| | - ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos? | X | | |
| | - ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos? | X | | |
| Art. 56 | ¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos? | X | | |
| Art. 57 | El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? | | | N/A |
| | ¿Título de Sub Especialista? | | | N/A |
| | ¿Título de Máster Profesionalizante? | X | | |
| | ¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte? | | | N/A |
| | ¿Título de Doctor? | | | N/A |
| | ¿Certificación Pos-doctoral? | | | N/A |
| Art. 58 | ¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? | X | | |
| | - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? | X | | |
| | - ¿Un índice académico de 70%? | X | | |
| | - ¿Documento de identidad o carné de residentes? | X | | |
| | - ¿Conocimientos básicos de informática? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|---|---|--|-----|
| | – ¿Comprensión del idioma inglés? | X | | |
| | – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? | X | | |
| | – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? | X | | |
| | – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? | X | | |
| | – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente? | X | | |
| Art. 59 | Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia? | X | | |
| Art. 60 | La evaluación de los aprendizajes del programa es: | | | |
| | ¿Integral? | | | |
| | ¿Sistemática? | X | | |
| | ¿Científica? | X | | |
| Art. 61 | La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: | X | | |
| | ¿Pruebas escritas acordes con el nivel? | | | |
| | ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos? | X | | |
| | ¿Proyectos o trabajos de investigación? | X | | |
| | ¿Trabajos de vinculación? | X | | |
| | ¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres? | X | | |
| Art. 62 | ¿Otras formas de trabajo académico? | X | | |
| | ¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%? | X | | |
| | ¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro? | X | | |
| | ¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%? | X | | |
| Art. 63 | En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia? | X | | |
| Art. 64 | ¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio? | X | | |
| | El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de: | | | |
| | ¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes? | X | | |
| | ¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|---|---|--|-----|
| | de tesis, en las maestrías académicas? | | | |
| | ¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios? | | | N/A |
| | CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS | | | |
| Art. 65 | La institución cuenta con un programa de internacionalización para: | | | |
| | ¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación? | X | | |
| | ¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas? | X | | |
| | ¿Conformación de redes científicas? | X | | |
| | ¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional? | X | | |
| | ¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos? | X | | |
| Art. 66 | El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: | X | | |
| | ¿Validación de créditos académicos? | | | |
| | ¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras? | X | | |
| | ¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales? | X | | |
| | ¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional? | X | | |
| | ¿Incorporación de pasantías académicas? | X | | |
| | ¿Intercambio de docentes y estudiantes? | X | | |
| | ¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos? | X | | |
| | ¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización? | X | | |
| Art. 67 | ¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación? | X | | |
| | TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO | | | |
| | CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN | | | |
| Art. 68 | En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución? | X | | |
| | En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional? | X | | |
| | CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS) | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Art. 69 | En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: | X | | |
| | ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? | X | | |
| | ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica? | X | | |
| Art. 70 | En caso de posgrado académico, el programa dispone de: | | | |
| | ¿Asesores metodológicos? | X | | |
| | ¿Asesores temáticos? | X | | |
| | ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? | X | | |
| | ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe? | X | | |
| | ¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)? | X | | |
| Art. 71 | La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: | X | | |
| | ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? | X | | |
| | ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? | X | | |
| | ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? | X | | |
| | ¿Experiencia investigativa? | X | | |
| | ¿Otros que el programa especifique? | X | | |
| Art. 72 | La institución documenta que cuenta con: | | | |
| | ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias? | X | | |
| | ¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo? | X | | |
| | ¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías? | X | | |
| Art. 73 | ¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución? | X | | |
| TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO | | | | |
| Art. 76 | ¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|---|---|--|--|
| | implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad? | | | |
| | TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES | | | |
| Art. 77 | La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: | | | |
| | ¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior? | X | | |
| | ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? | X | | |
| | ¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir? | X | | |
| | ¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior? | X | | |
| | ¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? | X | | |
| | ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas? | X | | |
| | ¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación? | X | | |
| | ¿Comprensión del idioma inglés? | X | | |
| | ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? | X | | |
| | ¿Otros establecidos por el Centro? | X | | |
| | En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales? | X | | |
| Art. 78 | La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: | | | |
| | ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos? | X | | |
| | ¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional? | X | | |
| | ¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde? | X | | |
| | ¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias? | X | | |
| | ¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|--------------------|---|---|--|--|
| | ¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional? | X | | |
| | ¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales? | X | | |
| | ¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional? | X | | |
| Art. 79 | La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: | X | | |
| | ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa? | X | | |
| | ¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso? | X | | |
| | ¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional? | X | | |
| | ¿El uso de medios y recursos didácticos? | X | | |
| | ¿El liderazgo? | X | | |
| | ¿La actualización y dominios de las competencias profesionales? | X | | |
| | ¿Las publicaciones científicas? | X | | |
| | ¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales? | X | | |
| | ¿La asesoría académica a estudiantes? | X | | |
| Art. 80 | ¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente? | X | | |
| | TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO | | | |
| Art. 81 Art. 82 | ¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Requerimientos según el Reglamento de EAD

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | X | | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | |
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|---|---|--|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia? | X | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | X | | |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | | |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |
| Título III | | | | |
| Del Componente Tecnológico | | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | X | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | X | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| Título IV. Del Componente Organizacional | | | | |
| Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | X | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|--|---|--|--|
| | de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | X | | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | Capítulo II | | | |
| | De los Recursos Físicos y Financieros | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|----------|---|---|--|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | X | | |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| Distancia | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | <p>Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:</p> <p>Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.</p> | | X | Se sugiere evidenciar que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. |
| Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e) | <p>¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?</p> | | X | Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. |
| | <p>¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?</p> | | X | Se sugiere presentar un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | | |
|---------|---|--|---|--|
| Art. 53 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: | | | |
| Art. 4 | ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea? | | X | Se recomienda evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES. |
| Art. 54 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |
| Art. 4 | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS; UMH



Tegucigalpa 21 de febrero 2023

Solicitud Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual.

| | |
|-------------------------------|---|
| Universidad Proponente | Escuela Agrícola Panamericana, EAP |
| Comisión | UNAG (Coordina), UNAH, UNITEC y UMH |

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.
- 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, es resultado de un estudio realizado a la demanda regional, nacional e internacional de este programa, mismo que presenta las características básicas del campo de estudio y la importancia del desarrollo de esta área del conocimiento tanto en Honduras como a nivel de América Latina y El Caribe (ALC).
- 3. Considerando:** Que para el diseño del programa de Maestría, la Universidad proponente contó con el apoyo de especialistas en el área de nutrición,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



desarrollo, alimentos, proyectos y otras áreas de FAO, USAID, Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OBSAN), e Instituciones Educativas del Nivel de Educación Superior que desarrollan programas afines en el País, quienes realizaron aportes respecto a la pertinencia de la maestría para la región, las áreas que se requieren fortalecer en la temática y las líneas de investigación que se podrían implementar y desarrollar desde este posgrado.

4. **Considerando:** Que el Programa de Maestría, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.
5. **Considerando:** Que la Universidad "Escuela Agrícola Panamericana, EAP" dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas comprendidas en el Plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual.

MSC. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Maestría con énfasis en desarrollo sostenible: gestión de proyectos o procesamiento de alimentos, de la escuela agrícola panamericana, EAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; para la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Maestría; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la cual presenta recomendaciones y observaciones, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; EL ZAMORANO. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UTH Y UNAG. EMISIÓN DE DICTAMEN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



El MSc. Roger Martínez Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban un dictamen favorable , tres dictámenes favorables con observaciones y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; un dictamen no favorable con ciertas observaciones, teniendo también pendiente una visita a la universidad proponente para verificar el sistema a distancia, pero como se cuenta con tres dictámenes favorables a la Solicitud de aprobación del sistema de educación a distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; el zamorano, solicita sea considerado para la aprobación del mismo; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1331-371-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4862-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación del sistema de educación a distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; el Zamorano; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:

Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UTH), Dictamen Favorable con observaciones (UNICAH, UNAG) y Dictamen No Favorable (UNAH).

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras (UNICAH, UNAG, UTH) emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano. Debiendo atender las observaciones consignadas en los dictámenes.

Choluteca, 24 febrero del 2023.

UNICAH

UNAG

UTH

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNAG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
20 de febrero 2023

Oficio No. VRA-UNAG-037-2023

M.Sc.
LAURA CARIAS
UNAH-Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen
Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimada M.Sc. Carias:

Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la EAP sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP)**.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;



Ph.D. **Licza Rosibel Padilla Saigado**
Vicerrectora Académica

CC: EAP
Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica
Tel.: +504 2799-4905 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

DICTAMEN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (DASIP)

| | |
|-------------------------------|--|
| Proyecto | SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) |
| Universidad Proponente | ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA EL ZAMORANO (EAP) |
| Fecha | Febrero, 2023 |

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la Solicitud de Aprobación del Sistema de Educación a Distancia de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), se hizo la correspondiente revisión aplicando la Guía de Verificación elaborada en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** a fin de emitir un dictamen ante lo solicitado por la EAP.

Datos Generales de la Institución de Educación Superior:

| | |
|---|--------------------------------------|
| Nombre de la IES: | ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) |
| Ubicación: | El Zamorano, Francisco Morazán |
| Expresión de la Modalidad, en las que se ofertarán las carreras: | Semipresencial con mediación virtual |

Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|---------------|
| Título II: Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia | | | | |
| Capítulo I: De los procedimientos Académicos | | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------------------------------------|---|----|----|--|
| Art. 12 | ¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |
| Art. 14 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | |
| Capítulo II: Del Docente Tutor | | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | Los docentes evidencian que han recibido diferentes capacitaciones para su desempeño como docentes en educación virtual; no obstante, se recomienda continuar el proceso de capacitación en diseño instruccional para el diseño de los cursos virtuales. |
| | ¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|---|----|----|---------------|
| Capítulo III: de los Estudiantes | | | | |
| Art. 21 | ¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | | X | |
| Art. 24 | ¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| Capítulo IV: Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | | |
| Art. 37 | | | | |
| Art. 26 | | X | | |
| Art. 27 | | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |
| Título III: Del Componente Tecnológico | | | | |
| Art. 29 | En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | X | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| Título IV. Del Componente Organizacional | | | | |
| Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | | X | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | | X | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia? | | X | Solamente se menciona un Centro de Educación a Distancia, pero no está definida la estructura administrativa y de gestión del Sistema de Educación a Distancia |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes? | | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores? | | X | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | | X | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | | X | |
| | ¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | X | |
| Capítulo II: De los Recursos Físicos y Financieros | | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |
| | ¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |

12
 1.
 37



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|----------------------------------|
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | X | | |
| | ¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | | X | No se presenta plan estratégico. |
| Art. 45 | La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida? | | | |
| Art. 46 | ¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | |

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación del Sistema de Educación a Distancia presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), se solicita atender cada una de las observaciones y las siguientes recomendaciones:

1. Definir con claridad y en detalle la Estructura Organizativa para la Gestión y Administración del Sistema de Educación a Distancia.
2. Evidenciar el protocolo de virtualización para el desarrollo de los contenidos, diseño instruccional y evaluaciones entre otros, para los programas de Educación a Distancia de EAP.
3. Presentar plan estratégico.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 20 días del mes de febrero de 2023.



Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
 Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS; UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA- UNAH No. 166 -2023
Tegucigalpa, M.D.C. -16 de febrero de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
 Directora de Educación Superior (DES)
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), EL ZAMORANO.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga/Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
- Cc: Ph.D. Wilmer Misael Reyes/ Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Dra. Tanya Müller/Rectora Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"


 Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto el OFICIO No. VRA-1619-2022, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia y a la Dirección de Innovación Educativa, por la Vice Rectoría Académica el 30 de noviembre de 2022, en relación con la solicitud de aprobación del sistema de educación a distancia de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), El Zamorano. Con base a lo requerido y a las competencias de estas direcciones se procedió a: revisar la documentación remitida para el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que el 13 de marzo del año 2020 bajo el acuerdo No. 4255-342-2020 el Consejo de Educación Superior orienta la creación del Sistema de Educación a Distancia como medida frente a la pandemia de la Covid-19.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas direcciones académicas, realizaron la revisión y análisis de la documentación remitida por la EAP, El Zamorano: documento Sistema de Educación a Distancia y la evidencia de las capacitaciones en docencia virtual.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y análisis de la documentación e información remitida por la EAP, El Zamorano en relación con el Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció en la documentación remitirá por la EAP: la descripción del modelo pedagógico del Sistema de Educación a Distancia, la disponibilidad de la plataforma LMS Blackboard, la infraestructura tecnológica; la disponibilidad de recursos de tecnología educativa para atender los requerimientos de producción de materiales educativos para la mediación pedagógica y aseguramiento de la calidad de este componente pedagógico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y análisis de la documentación e información remitida por la EAP, El Zamorano y conforme a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, no se evidencia lo siguiente: acta de aprobación de creación y funcionamiento de su sistema de educación a distancia, la estructura organizativa del sistema y las funciones de las unidades correspondientes de acuerdo con el organigrama respectivo. Asimismo, no hay detalle del recurso humano para las tareas tecno pedagógicas y cargos según la estructura organizacional institucional y del sistema a distancia.

POR TANTO

Esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia y la Dirección de Innovación Educativa, con base en sus atribuciones académicas en el ámbito técnico normativo de la modalidad a distancia y de acuerdo a los considerandos correspondientes que se precisan, emite Dictamen No Favorable de la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), El Zamorano. En tanto EAP, El Zamorano, en tanto debe completar y cumplir con los artículos 26, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, relacionados relacionados con el componente organizacional, de administración

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

y gestión, lo que incluye la descripción y disponibilidad del recursos humano para atender estas funciones que deben estar establecidas en su manual de organización y funcionamiento o normativa .

Asimismo, es necesario el equipo académico y técnico del Sistema de Educación a Distancia y de Innovación Educativa de la UNAH realicen la verificación presencial de los espacios y estructura organizativa del sistema de educación a distancia y constatar la asignación y competencias del recursos humanos responsable de la gestión académico administrativo, acompañamiento y producción tecno pedagógica.

Ciudad Universitaria, 6 de febrero de 2023.



Martha Leticia Quintanilla

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y
 del Sistema de Educación a Distancia
 DIE/SED/UNAH

LU
 CEM
 ASPI
 CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Dictamen sobre la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP

| | |
|--------------------------------|--|
| UNIVERSIDAD PROPONENTE: | Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. |
| COMISIÓN: | UNAH (Coordina), UNICAH, UTH y UNAG. Emisión de Dictamen. |
| FECHA: | 23 de febrero de 2023 |

| CATEGORÍAS | CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|--|---------------|--------------------|
| Art.7 ¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | |
| Art.8 ¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)? | X | |
| Art.9 ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | |
| Art.10 ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | x | |
| Art.11 ¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? ¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso? | X | |
| Art.12 ¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad? | X | |
| Art. 14 ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? ¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | |
| Art. 15 ¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia? | X | |
| Art. 16 ¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? ¿La institución cuenta con mecanismos para verificar | x | |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

| | | |
|---|---|--|
| la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | | |
| Art. 17 ¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan? ¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan? | X | |
| Art. 18 ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia? | X | |
| Art. 19 ¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? ¿La institución cuenta con un Programa de ¿Formación Continua para los Docentes? | X | |
| Art. 20 ¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad? | | Se recomienda describir este apartado en el capítulo II Docente-Tutor |
| Art. 21 ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | |
| Art. 22 ¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | |
| Art. 23 ¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | |
| Art. 24 ¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | |
| Art. 25 ¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? ¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida? | x | Se recomienda cambiar el color de fuente a negro. |
| Art. 26 ¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerida para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | | Se recomienda hacer integrar una breve explicación del tiempo de dedicación requerido para el alumno pueda desarrollar las actividades de aprendizaje. |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

| | | |
|---|---------------|---|
| Art. 27 ¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario? ¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante? | No se observa | Se recomienda brindar una pequeña explicación de cómo se integrará al estudiante a distancia en el programa de bienestar estudiantil. |
| Art. 28 ¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? ¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | No se observa | |
| Art. 29 ¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? ¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | |
| Art. 30 ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? ¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | |
| Art. 31 ¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | X | |
| Art.32 ¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | X | |
| Art.33 ¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? ¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? ¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | x | |
| Art. 34 ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y ¿Docentes Tutores? ¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? ¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

| | | |
|---|---|--|
| Art. 35 ¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académico administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | X | |
| Art. 36 ¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia? ¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? ¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | |
| Art. 37 ¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico? ¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado? | X | |
| Art. 38 ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes? ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores? ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | |
| Art. 39 ¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? ¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | |
| Art. 40 ¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? ¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | |
| Art. 41 ¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | |
| Art. 42 ¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? ¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? ¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los | X | |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|--|---|--|
| Docentes Tutores? | | |
| Art. 432 ¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece? | X | |
| Art. 44 En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: ¿La institución cuenta con los medios educativos? ¿Cuenta con el personal académico responsable? ¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | |
| Art. 45 En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: ¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? ¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? ¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? ¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | |
| Art. 46 En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | |
| Art. 47 ¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios? ¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | |
| Art. 48 ¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia? | X | |
| Art. 49 ¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado? | X | |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

| | | |
|--|---|--|
| Art. 50 ¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | |
| Art. 51 ¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestales acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | |

Considerando que se ha recibido y revisado los documentos para aprobación del Sistema a Distancia de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, y que se realizó la revisión correspondiente de los mismos, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud y se recomienda a la universidad Proponente atender las observaciones emitidas.

Dado en Tegucigalpa M.D.C. 23 de febrero de 2023.

Dr. Misael Arguijo Alvarenga
Vice-Rector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS; UTH



DICTAMEN

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | Solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP. |
| Universidad Proponente | EAP |
| Comisión | UNAH, UUNAG, UTH, UNICAH |
| Coordina: | UNAH |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP.**

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen favorable a la Solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP.**

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de febrero de 2023

Máster Javier Mejía
Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|---|--------|----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | Cumple | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | Cumple | | |
| Art. 12 | ¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia? | Cumple | | |
| Art. 13 | ¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | Cumple | | |
| Art. 14 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | Cumple | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | Cumple | | |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | Cumple | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | Cumple | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--------------------|---|--------|-----------|----------------|
| Art. 17 | ¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | Cumple | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | Cumple | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | Cumple | | |
| Art. 20 | ¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | | No cumple | Debe definirse |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | Cumple | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | Cumple | | |
| Art. 24 | ¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | Cumple | | |
| | ¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | | No cumple | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 Art. 37 | ¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación | Cumple | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|--------|----|---------------|
| | de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | | | |
| Art. 26 | ¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico? | Cumple | | |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | Cumple | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | Cumple | | |
| | Título III Del Componente Tecnológico | | | |
| Art. 29 | En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | Cumple | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | Cumple | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | cumple | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | Cumple | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|--------|----|---------------|
| | Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | Cumple | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | Cumple | | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia? | Cumple | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes? | Cumple | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores? | Cumple | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | Cumple | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|--------|----|---------------|
| | ¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | Cumple | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | Cumple | | |
| | ¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | Cumple | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | Cumple | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | Cumple | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | Cumple | | |
| | ¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | Cumple | | |
| | ¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | Cumple | | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | Cumple | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | Cumple | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | ¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | Cumple | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | Cumple | | |
| | ¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | Cumple | | |
| | ¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | Cumple | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | Cumple | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | Cumple | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | Cumple | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | Cumple | | |
| Art. 44 | ¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | Cumple | | |
| Art. 45 | La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se | Cumple | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|--------|----|---------------|
| | desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida? | | | |
| Art. 46 | ¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | Cumple | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | Cumple | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNAG



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
20 de febrero 2023

Oficio No. VRA-UNAG-037-2023

**M.Sc.
LAURA CARIAS
UNAH-Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen
Consejo Técnico Consultivo
Presente**

Estimada M.Sc. Carias:

Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la EAP sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP)**.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;



Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica

CC: EAP
Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica
Tel.: +504 2799-4905 · Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

DICTAMEN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (DASIP)

| | |
|-------------------------------|--|
| Proyecto | SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) |
| Universidad Proponente | ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA EL ZAMORANO (EAP) |
| Fecha | Febrero, 2023 |

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la Solicitud de Aprobación del Sistema de Educación a Distancia de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), se hizo la correspondiente revisión aplicando la Guía de Verificación elaborada en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras a fin de emitir un dictamen ante lo solicitado por la EAP.

Datos Generales de la Institución de Educación Superior:

| | |
|---|--------------------------------------|
| Nombre de la IES: | ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) |
| Ubicación: | El Zamorano, Francisco Morazán |
| Expresión de la Modalidad, en las que se ofertarán las carreras: | Semipresencial con mediación virtual |

Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|---------------|
| Título II: Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia | | | | |
| Capítulo I: De los procedimientos Académicos | | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------------------------------------|---|----|----|--|
| Art. 12 | ¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |
| Art. 14 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | |
| Capítulo II: Del Docente Tutor | | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | Los docentes evidencian que han recibido diferentes capacitaciones para su desempeño como docentes en educación virtual; no obstante, se recomienda continuar el proceso de capacitación en diseño instruccional para el diseño de los cursos virtuales. |
| | ¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|---|----|----|---------------|
| Capítulo III: de los Estudiantes | | | | |
| Art. 21 | ¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | | X | |
| Art. 24 | ¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| Capítulo IV: Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | | |
| Art. 37 | | | | |
| Art. 26 | ¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico? | X | | |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |
| Título III: Del Componente Tecnológico | | | | |
| Art. 29 | En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | X | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| Título IV. Del Componente Organizacional | | | | |
| Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | | X | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | | X | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia? | | X | Solamente se menciona un Centro de Educación a Distancia, pero no está definida la estructura administrativa y de gestión del Sistema de Educación a Distancia |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes? | | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores? | | X | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | | X | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | | X | |
| | ¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | X | |
| Capítulo II: De los Recursos Físicos y Financieros | | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |
| | ¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|----------------------------------|
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | X | | |
| | ¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | | X | No se presenta plan estratégico. |
| Art. 45 | La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 Vicerrectoría Académica UNAG
vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida? | | | |
| Art. 46 | ¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | |

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación del Sistema de Educación a Distancia presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), se solicita atender cada una de las observaciones y las siguientes recomendaciones:

1. Definir con claridad y en detalle la Estructura Organizativa para la Gestión y Administración del Sistema de Educación a Distancia.
2. Evidenciar el protocolo de virtualización para el desarrollo de los contenidos, diseño instruccional y evaluaciones entre otros, para los programas de Educación a Distancia de EAP.
3. Presentar plan estratégico.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 20 días del mes de febrero de 2023.



Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
 Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; para la Aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra señora Reina de la PAZ”, UNICAH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la cual presenta un dictamen no favorable con recomendaciones y observaciones, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UNACIFOR Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban un dictamen favorable con observaciones , tres centros presentan observaciones y recomendaciones a los documentos para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el grado académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH 2022
RANKING
MUNDIAL

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA- UNAH No. 167 -2023
Tegucigalpa, M.D.C. -16 de febrero de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior (DES)
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir Observaciones y Recomendaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a. i.

Cc: Cnel. de Aviación Juan Calos González/Rector Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
 Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/ Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
 Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
 Cc: Comisionado de Policía Lincoln Gustavo Pacheco/Rector (UNPH).
 Cc: Archivo.
 A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DSEP
Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

DICTAMEN No.003

Sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 15 días del mes de febrero de 2023.

VISTO: el oficio VRA. – No. 63 de 2023, de fecha 27 de enero de 2023, mediante el cual se solicita emitir dictamen en relación a la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

VISTOS: Los documentos de diagnóstico y plan de estudios de la carrera Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

VISTO: El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.


CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
 Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras los programas de doctorado son estudios del más alto nivel académico profesional, fundamentado en a la investigación y caracterizado por la realización de un trabajo original e individual aplicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúa continuamente el desempeño del candidato. Habilitan para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que el doctorado sobre la maestría debe tener entre 55 y 70 créditos con un equivalente a 2475 horas a 3150 máximas.


CONSIDERANDO: Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.


Por lo anteriormente expuesto, en atención al oficio VRA. – No. 63 de 2023 y en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 15 literal a) esta Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado:

DICTAMINA

A. Al documento de diagnóstico para la Carrera Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

| Componente | Observaciones |
|--|---------------|
| Aspectos de presentación | Ninguna |
| Portada | Ninguna |
| 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha | |
| Tabla de contenido | Ninguna |
| 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | |







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Componente | Observaciones |
|---|--|
| 2. Incluye número de paginas en que se encuentran los capítulos | |
| Datos Generales | <ul style="list-style-type: none"> Se requiere incluir en el documento una tabla contentiva de los datos generales de la carrera propuesta, incluyendo: <i>Nombre de la carrera; Duración de la carrera; Número de Periodos; Duración del Periodo Académico; Número de Unidades Valorativas; Número de Módulos / asignaturas; Modalidad de Estudio; Acreditación; Grado Académico; Petición; Año de solicitud.</i> |
| Introducción <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento. | <ul style="list-style-type: none"> En el apartado antecedentes del estudio se sugiere explicitar la finalidad del estudio y si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico. Se sugiere incluir en el apartado de explicación del proceso investigativo los objetivos de la investigación que sirve de base para el documento de diagnóstico, el diseño muestral utilizado y el periodo de tiempo en el que se realizó el levantamiento de la información. El documento no contiene el requerido apartado de "Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo". |
| Contextualización Situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales | <ul style="list-style-type: none"> Se sugiere la inclusión, en el apartado de contextualización educativa, de la oferta educativa de grado y posgrado en el ámbito de la disciplina en las IES del país, así como número de personas egresadas de las carreras en los últimos 5 años. Si bien se indica en el documento que no existen carreras específicas en geopolítica y geo estrategia en Honduras, si se ofertan en el Sistema Nacional de Educación Superior carreras vinculadas al campo, en los ámbitos de conocimiento de las ciencias políticas, la seguridad, las relaciones internacionales y la geografía: |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Componente | Observaciones |
|---|--|
| | <p>sus egresados son potenciales candidatos a cursar el doctorado propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> El documento no contiene el requerido apartado "Escenario socio-económicos internacionales" en el que se de expongan elementos sobre la situación social y económica internacional que podrían incidir sobre el ámbito de desarrollo de la carrera. |
| Contextualización Institucional | Ninguna |
| <p>Marco Teórico</p> <ol style="list-style-type: none"> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera Justificaciones sociales Justificaciones económicas Justificación político educativa Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica | <ul style="list-style-type: none"> El apartado de fundamentación científica, en sus acápites de "fundamento pedagógico-curricular", "fundamento antropológico", "fundamento epistemológico" "fundamento socio-axiológico" y "fundamento filosófico" no cuenta con fuentes bibliográficas que sustenten o contrasten lo planteado. Se considera necesario incluir, dentro del apartado de fundamentación científica de la disciplina de la carrera, información respecto a las tendencias recientes en la investigación que se desarrolla en los campos de geopolítica y geo estrategia. Los apartados contentivos de las justificaciones sociales, económicas, y político educativas que justifican el diseño curricular, no encuentran fundamento en la información del contexto situacional y en la fundamentación científica descrita en los apartados anteriores. |
| <p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> Resultados cuantitativos y cualitativos Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | <ul style="list-style-type: none"> La sección de resultados de investigación indica que se aplicó un cuestionario a 141 personas; se infiere que éstas son potenciales estudiantes de la carrera. Al respecto, se sugiere incluir el diseño muestral utilizado; asimismo es necesario aclarar las inconsistencias entre el número de respuestas detalladas en las distintas gráficas de resultados respecto número de cuestionarios aplicados. |



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Componente | Observaciones |
|--|---|
| <p>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)</p> | <ul style="list-style-type: none"> No se han presentado los resultados del levantamiento de información realizado con las autoridades de las Fuerzas Armadas, de la Cancillería General de la República, de la Universidad de Defensa u otros potenciales empleadores (en los citados ámbitos de la gestión del territorio, relaciones internacionales, geopolítica o sector productivo) entrevistados en la investigación. En el apartado "mercado de inserción laboral" se sugiere describir, con fundamento en los hallazgos del estudio, los atributos que demandan los potenciales empleadores para la contratación de los egresados del posgrado. La sección de conclusiones y recomendaciones establece, de manera general, que el proyecto curricular es viable, factible, realizable, con aceptación positiva y alta valoración. Se considera oportuna la elaboración de conclusiones y recomendaciones que, a partir de los resultados de la investigación, fundamenten el diseño curricular del plan de estudios y orienten respecto a las particularidades de implementación de la carrera con atención a las necesidades, preferencias y expectativas de los potenciales estudiantes y empleadores. Hacer explícitos los objetivos del diagnóstico en el apartado introductorio, facilitará una mejor exposición de las conclusiones y recomendaciones que dan respuesta a estos objetivos. |
| <p>Bibliografía</p> | <p>Se recomienda una revisión de este apartado, dado que múltiples referencias citadas en el documento de diagnóstico no han sido listadas en la sección de bibliografía.</p> |



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
 Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

| Componente | Observaciones |
|--|--|
| Anexos 1. Proyecto de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | <ul style="list-style-type: none"> No se incluyen en la sección de anexos del documento los siguientes apartados requeridos: <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de investigación Instrumentos de investigación aplicados Evidencias del proceso investigativo El presupuesto de funcionamiento detallado en la sección "Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera" establece los montos a pagar a 11 catedráticos extranjeros y 4 asesores permanentes de tesis. Sin embargo, la nómina de profesores descrita incluye a 12 profesores extranjeros (en listados duplicados) y 7 profesores nacionales, para el desarrollo de 20 espacios de aprendizaje. Se sugiere clarificar la relación del profesorado propuesto con los distintos espacios de aprendizaje. El plan de estudios declara que la modalidad de la carrera será presencial; sin embargo, no se han previsto recursos financieros para la movilidad del profesorado internacional. |

B. Al plan de estudios de la Carrera Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

| Componente | Recomendación |
|--|--|
| Portada | Ninguna |
| Datos Generales | Ninguna |
| Tabla de Contenido | Ninguna |
| Introducción 1. Antecedentes del plan | Tabla de datos generales indica que el posgrado se impartirá en modalidad presencial, pero en limitantes para la implementación del plan se indica lo siguiente: "pero contamos con servidores que |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Componente | Recomendación |
|---|---|
| 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento | <i>grabarán cada una de las participaciones de nuestro profesorado internacional que tenga sus particiones en línea</i> ; también en las descripciones mínimas se menciona el apoyo de la virtualidad, sin que esto esté sustentado en ningún otro apartado del plan, determinar si este posgrado será presencial, presencial con mediación virtual o virtual y atender lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras para los aspectos de educación a distancia. Rellenar los apartados fundamentos para la creación del Doctorado y Justificaciones de la Propuesta, ya que vienen vacíos. |
| Marco Teórico | |
| 1. Fundamentación Científica de la Disciplina | Fortalecer dando a conocer las tendencias actuales en el estudio e investigación de la disciplina, se recomienda usar fuentes de los últimos cinco años. |
| 2. Justificaciones sociales | Fortalecer justificaciones sociales pues el documento carece de datos que sustenten la necesidad de que se formen profesionales a nivel de doctorado en el área de Geopolítica y Geo estrategia. |
| 3. Justificaciones económicas | Fortalecer justificaciones económicas pues el documento carece de datos que sustenten la necesidad de que se formen profesionales a nivel de doctorado en el área de Geopolítica y Geo estrategia. |
| 4. Justificaciones Políticas y Educativas | Ninguna |
| 5. Necesidades Prácticas Prioritarias | Agregar este apartado pues no existe en el documento, en el que sólo encontramos un apartado denominado Necesidades Sentidas de Formación, pero que no da cuenta de aquellos requerimientos prioritarios y estratégicos que justifican el diseño curricular. |
| 6. Fundamento Filosófico | Ninguna |
| 7. Doctrina Pedagógica | Ninguna |
| Síntesis del Diagnóstico | Extraer la síntesis del diagnóstico ya que este apartado debe ser un resumen. |
| Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso | Ninguna |
| Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas | Revisar el número de horas en la tabla de la página 74 pues, por ejemplo 4 créditos no son 60 horas. Conforme al artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras un crédito es igual a 45 horas por lo que 4x45=180. |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
 Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

| Componente | Recomendación |
|---|---|
| 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos | <p>Revisar el cuadro de la página 75 que indica un total de 2550 horas totales del doctorado, no cumple con lo establecido en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras que manda un mínimo de 2,475 horas.</p> <p>En el mismo cuadro de la página 75, revisar el apartado horas clase de las asignaturas, no corresponde a lo establecido en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras, al artículo 61 de las Normas Académicas de el Nivel fue derogado mediante artículo 84 del antes citado reglamento.</p> <p>Revisar si el formato utilizado para las descripciones mínimas es el vigente, no hay uniformidad en la información de las clases. (ejemplo los indicadores de logos)</p> <p>Revisar el número de horas de trabajo independiente en todas las descripciones mínimas.</p> <p>Revisar todas las descripciones mínimas pues en estas no está claro o no están definidos los requisitos.</p> <p>No se refleja cómo se desarrollará la modalidad virtual y la asistencia virtual declarada en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje.</p> <p>Revisar el flujograma de la página 80 pues no se corresponde la suma de créditos: Módulo Geopolítica: 8 espacios de aprendizaje con 4 créditos cada uno =32 y no 16</p> <p>Todos los apartados de horas vienen vacíos en la descripción mínima de: DGG-530 Fundamentos de Geografía Física y DGG-540 Metodología de Investigación.</p> <p>Revisar el artículo 54 de Reglamento del nivel donde establece en el numeral a) que las clases teóricas deben tener un peso de 3 créditos, y en esta propuesta hay asignaturas de 4 créditos teóricos, se recomienda revisar.</p> <p>Revisar el número de créditos de los talleres de tesis conforme a la normativa.</p> |
| 8. Flujograma de asignaturas | |
| 9. Descripción mínima por asignaturas | |
| 10. Tabla de equivalencia (pregrado) | |
| 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) | |
| 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos | |
| 13. Identificación de asignaturas (código) | |
| 14. Descripción de práctica profesional | |
| 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) | |
| 16. Líneas de investigación (posgrado) | |
| 17. Requisitos de graduación | |
| 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación | |







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO




UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
 Dirección del Sistema de
 Estudios de Posgrado

| Componente | Recomendación |
|------------|--|
| | <p>En la asignatura DGG-521 ESCUELAS DE GEOPOLITICA no está definida la estrategia de enseñanza aprendizaje para la presencialidad y para la virtualidad.</p> <p>No se define en la asignatura DGG-521 ESCUELAS DE GEOPOLITICA la estrategia de evaluación diferenciada para ambas modalidades.</p> <p>En la clase DGG-531 GEOECONOMIA no se define como se desarrollará la asistencia virtual que declara en el silabo.</p> <p>DGG-531 GEOECONOMIA no cuenta con las estrategias de evaluación de los aprendizajes.</p> <p>DGG-541 TALLER DE TESIS I, revisar la distribución de horas conforme a los créditos.</p> <p>DGG-541 TALLER DE TESIS I, no cuenta con las estrategias de evaluación de los aprendizajes.</p> <p>DGG-552 GEOPOLÍTICA Y LOS IMPERIOS, no se define como se desarrollará la asistencia virtual que declara en el silabo.</p> <p>DGG-552 GEOPOLÍTICA Y LOS IMPERIOS, definir claramente cuáles son las estrategias de evaluación, solo describen las herramientas, ni como se hará en la asistencia virtual.</p> <p>DGG-562 GEOPOLÍTICA ENERGÉTICA no se define como se desarrollará la asistencia virtual que declara en el silabo.</p> <p>DGG-562 GEOPOLÍTICA ENERGÉTICA, revisar el cálculo de horas de acuerdo a los créditos.</p> <p>DGG-562 GEOPOLÍTICA ENFRGÉTICA, definir claramente cuáles son las estrategias de evaluación, solo describen las herramientas, ni como se hará en la asistencia virtual.</p> <p>DGG 572 GEOESTRATEGIA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, revisar la distribución de las horas de los créditos confirme al reglamento del nivel.</p> |



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Componente | Recomendación |
|------------|--|
| | DGG-572 GEOESTRATEGIA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO no reflejan las estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y las estrategias de evaluación. |
| | DGG-582 TALLER DE TESIS II revisar el cálculo de horas de acuerdo a los créditos. |
| | DGG-582 TALLER DE TESIS II no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes. |
| | DGG-613 LAS NACIONES E INTERESES GEOPOLITICOS, revisar los créditos teóricos conforme a la normativa. |
| | DGG-613 LAS NACIONES E INTERESES GEOPOLITICOS, no refleja las estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza. |
| | DGG-613 LAS NACIONES E INTERESES GEOPOLITICOS, se recomienda ampliar las estrategias de evaluación de aprendizaje. |
| | DGG-623 DESARROLLO SOSTENIBLE Y GEOPOLÍTICA no se establece como se trabajará la asistencia virtual. |
| | DGG-623 DESARROLLO SOSTENIBLE Y GEOPOLÍTICA, no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes. |
| | DGG-633 DEFENSA Y SEGURIDAD no se establece como se trabajará la asistencia virtual. |
| | DGG-633 DEFENSA Y SEGURIDAD revisar los créditos teóricos conforme a la normativa y la distribución de horas. |
| | DGG-633 DEFENSA Y SEGURIDAD no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes. |
| | DGG-643 TALLER DE TESIS III no se establece como se trabajará la asistencia virtual. |
| | DGG-643 TALLER DE TESIS III revisar los créditos teóricos conforme a la normativa y la distribución de horas. |
| | DGG-643 TALLER DE TESIS III, no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes. |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS | | DSEP Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado |
|---|---|--|--|
| Componente | Recomendación | | |
| | <p>DGG-614 GEOPOLÍTICA CRÍTICA revisar los créditos teóricos conforme a la normativa y la distribución de horas.</p> <p>DGG-614 GEOPOLÍTICA CRÍTICA revisar, no se establece como se trabajará la asistencia virtual.</p> <p>DGG-624 GEOPOLITICA Y EL PODER NACIONAL, no reflejan las estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza.</p> <p>DGG-624 GEOPOLITICA Y EL PODER NACIONAL no define como se realizará la asistencia virtual.</p> <p>DGG-634 DERECHO INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA revisar los créditos teóricos conforme a la normativa y la distribución de horas.</p> <p>DGG-634 DERECHO INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA, no tiene definido las estrategias de evaluación de los aprendizajes.</p> <p>DGG-644 TALLER DE TESIS IV, revisar el número de horas y como se trabajará la asistencia virtual.</p> <p>DGG-644 TALLER DE TESIS IV, no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes</p> <p>DGG-661 PASANTÍA INTERNACIONAL, no se definen las estrategias metodológicas de aprendizaje-enseñanza</p> <p>En el apartado Recursos Humanos pág. 197: Asegurar que la planta docente que desarrollará el doctorado cuente con el grado académico en el área disciplinar propuesta igual o superior del que se plantea desarrollar.</p> <p>En el apartado Presupuesto para Personal: Asegurar que se incluya el pago a los docentes nacionales si los hubiere. No se evidencia inversión en cuanto a la modalidad virtual que se menciona en los sílabos.</p> | | |
| Armando Euceda Director del Sistema de Estudios de Posgrado | UNAH RANKING MUNDIAL 2022 | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICA; UNITEC



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado**, se revisaron los documentos enviados verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere incluir la tabla de datos generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado de Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado de Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

PLAN DE ESTUDIOS:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



- Se sugiere que las horas de trabajo académico estén en el rango de entre 825 y 900 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES.
- Se sugiere que las horas de trabajo independiente estén en el rango de entre 1650 y 1800 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES.
- Se sugiere que el total de horas esté en un rango de entre 2475 a 3150 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2022.

ATTE. Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular

ANEXOS

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | No cumple. Se sugiere incluir la tabla de datos generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | No cumple. Se sugiere incluir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--------------------------------------|
| | | preliminar de diagnóstico de la DES. |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenario socio-económico Internacional | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|--|
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------|
| | Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| CAP I | MODALIDADES Y CLASIFICACION | | | |
| Art. 5. | ¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento? | X | | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad? | X | | |
| Art. 6 | El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado: | | | |
| | ¿La modalidad señalada es presencial? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|-----------------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual? | | X | |
| | ¿La modalidad señalada es virtual? | | X | |
| Art. 7 | El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda) | | | |
| | Especialidad | | X | |
| | Especialidad profesional | | X | |
| | Especialidad en el área de la salud | | X | |
| | Subespecialidad en el área de la salud | | X | |
| | Programa es una Maestría | | X | |
| | Programa de Maestría profesionalizante | | X | |
| | Programa de Maestría académica | | X | |
| | Programa de Doctorado | X | | |
| | Programa de Posdoctorado | | X | |
| CAP II | ESPECIALIDAD PROFESIONAL | | | |
| Art. 8 | ¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro? | | | N/A |
| Art. 10 | ¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis? | | | N/A |
| Art. 11 | ¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo? | | | N/A |
| | ¿Tiene duración de al menos un (1) año? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Requiere de 675 a 900 horas totales? | | | N/A |
| Art. 12 | ¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...? | | | N/A |
| Cap. III | ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD | | | |
| Art. 13 | ¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud? | | | N/A |
| | ¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas? | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica? | | | N/A |
| Art. 14 | ¿Tiene 90 créditos como mínimo? | | | N/A |
| | ¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo? | | | N/A |
| | ¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Tiene 4050 horas totales máximas? | | | N/A |
| | ¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración? | | | N/A |
| Cap. IV | SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD | | | |
| Art. 15 | ¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad? | | | N/A |
| | ¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor? | | | N/A |
| Art. 16 | ¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante? | | | N/A |
| | ¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada? | | | N/A |
| Art. 17 | ¿Tiene al menos una duración de dos (2) años? | | | N/A |
| | ¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales? | | | N/A |
| Cap. V | MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE | | | |
| Art. 18 | ¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales? | | | N/A |
| | ¿Documenta que incorpora elementos investigativos? | | | N/A |
| | ¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación? | | | N/A |
| Art. 19 | ¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales? | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios? | | | N/A |
| | ¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años? | | | N/A |
| | ¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración? | | | N/A |
| Art. 20 | ¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). | | | N/A |
| | ¿El trabajo final se desarrolla de forma individual? | | | N/A |
| Cap. VI | MAESTRÍA ACADÉMICA | | | |
| Art. 23 | ¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación? | | | N/A |
| | ¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación? | | | N/A |
| | ¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica? | | | N/A |
| Art. 24 | ¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación? | | | N/A |
| Art. 25 | ¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos? | | | N/A |
| | ¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos? | | | N/A |
| | ¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales? | | | N/A |
| | ¿Tiene una duración de al menos dos (2) años? | | | N/A |
| Art. 26 | ¿Se describe como requisito de graduación una tesis? | | | N/A |
| | ¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico? | | | N/A |
| | ¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación? | | | N/A |
| | ¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual? | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|-----------------|--|--------|----|--|
| | | Si | No | |
| | ¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad? | | | N/A |
| Cap. VII | PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| Art. 27 | ¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación? | X | | |
| | ¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato? | X | | |
| | ¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel? | X | | |
| | ¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación? | X | | |
| | Si es un doctorado sobre maestría académica: | | | |
| | ¿Requiere entre 55 y 70 créditos? | X | | |
| | ¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | X | Se sugiere que las horas de trabajo académico estén en el rango de entre 825 y 900 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES. |
| | ¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | X | Se sugiere que las horas de trabajo independiente estén en el rango de entre |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|--|
| | | Si | No | |
| | | | | 1650 y 1800 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES. |
| | ¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales? | | X | Se sugiere que el total de horas esté en un rango de entre 2475 a 3150 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES. |
| | ¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años? | X | | |
| | Si es un doctorado sobre la licenciatura: | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos? | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | N/A |
| | ¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales? | | | N/A |
| | ¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años? | | | N/A |
| Art. 28 | El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina. | | | N/A |
| Art. 29 | ¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica? | | | N/A |
| Art. 21 | El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| Art. 29 | institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses. | | | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad? | | | N/A |
| Art. 30 | ¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa? | | | N/A |
| Art. 31 | ¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado? | | | N/A |
| | ¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación | | | N/A |
| | - Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener | | | N/A |
| | - Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa. | | | N/A |
| CAP I | MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN | | | |
| Art. 34 | La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: | | | |
| | ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? | X | | |
| | ¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro? | X | | |
| | ¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| Art. 35 | ¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel? | X | | |
| Art. 36 | La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por: | | | |
| | ¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside? | X | | |
| | ¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado? | X | | |
| | ¿Director(a) de investigación y/o vinculación? | X | | |
| | ¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional? | X | | |
| | ¿Coordinador académico del programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna? | X | | |
| Art. 37 | La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por: | | | |
| | ¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside? | X | | |
| | ¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional? | X | | |
| | ¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación? | X | | |
| | ¿Coordinador académico de posgrado del programa? | X | | |
| | ¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel? | X | | |
| Art. 39 | La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia: | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro? | X | | |
| | ¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel? | X | | |
| | ¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados? | X | | |
| | ¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados? | X | | |
| | ¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado; | X | | |
| | ¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados? | X | | |
| | ¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados? | X | | |
| | ¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades? | X | | |
| | La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye: | X | | |
| | ¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado? | X | | |
| | ¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| Art. 40 | ¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? | X | | |
| Art. 41 | La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia: | | | |
| | ¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema? | X | | |
| | ¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos. | X | | |
| | ¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar? | X | | |
| | ¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos | X | | |
| Art. 42 | ¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado? | X | | |
| Art. 43 | La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia: | | | |
| | ¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro? | X | | |
| | ¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado? | X | | |
| | ¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales? | X | | |
| | ¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado? | X | | |
| | ¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado? | X | | |
| | ¿Sistema de información estadística del programa? | X | | |
| | ¿Programa de seguimiento a los graduados del programa? | X | | |
| Art. 44 | El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo: | | | |
| | ¿Un Coordinador Académico(a) del programa? | X | | |
| | En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad? | X | | |
| | En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad? | X | | |
| Art. 45 | La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia: | | | |
| | ¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera? | X | | |
| | ¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera? | X | | |
| | ¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera? | X | | |
| | ¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado? | X | | |
| | ¿Cursos de Actualización del posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado? | X | | |
| | ¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera? | | | |
| | ¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera? | X | | |
| Art. 47 | ¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas? | X | | |
| | ¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de: | | | |
| | ¿Horas teóricas? | X | | |
| | ¿Horas prácticas? | X | | |
| | ¿Créditos correspondientes? | X | | |
| Art. 48 | El diseño curricular del programa contiene: | | | |
| | ¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región? | X | | |
| | ¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro? | X | | |
| | ¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales? | X | | |
| | ¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado? | X | | |
| | ¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje? | X | | |
| | ¿Requisitos de ingreso y de graduación? | X | | |
| | ¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa? | X | | |
| | ¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional? | X | | |
| | ¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática? | X | | |
| | ¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa? | X | | |
| Art. 49 | ¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica? | X | | |
| | El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: | | | |
| | Para los Programas de formación profesional de posgrado: | | | |
| | – ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales? | | | N/A |
| | – ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales? | | | N/A |
| | – ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada? | | | N/A |
| | Para los Programas de formación académica de posgrado: | | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes? | X | | |
| Art. 50 | Si es un programa de maestría, el diseño curricular: | | | |
| | ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones? | X | | |
| | ¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa? | X | | |
| Art. 51 | En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años? | X | | |
| Art. 52 | El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia: | | | |
| | ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere? | X | | |
| | ¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)? | X | | |
| Art. 53 | ¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico? | X | | |
| Art. 54 | La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: | | | |
| | – ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos? | X | | |
| | – ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos? | X | | |
| | – ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito? | X | | |
| | – ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo? | X | | |
| | – ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos? | X | | |
| | – ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos? | | | N/A |
| | – ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos? | | | N/A |
| | – ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos? | | | N/A |
| | – ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos? | X | | |
| | – ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos? | X | | |
| Art. 56 | ¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?. | X | | |
| Art. 57 | El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? | | | N/A |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Título de Sub Especialista? | | | N/A |
| | ¿Título de Máster Profesionalizante? | | | N/A |
| | ¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte? | | | N/A |
| | ¿Título de Doctor? | X | | |
| | ¿Certificación Pos-doctoral? | | | N/A |
| Art. 58 | ¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? | X | | |
| | – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? | X | | |
| | – ¿Un índice académico de 70%? | X | | |
| | – ¿Documento de identidad o carné de residentes? | X | | |
| | – ¿Conocimientos básicos de informática? | X | | |
| | – ¿Comprensión del idioma inglés? | X | | |
| | – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? | X | | |
| | – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? | X | | |
| | – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? | X | | |
| | – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente? | X | | |
| Art. 59 | Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia? | X | | |
| Art. 60 | La evaluación de los aprendizajes del programa es: | | | |
| | ¿Integral? | | | |
| | ¿Sistemática? | X | | |
| | ¿Científica? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias? | X | | |
| Art. 61 | La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel? | X | | |
| | ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos? | X | | |
| | ¿Proyectos o trabajos de investigación? | X | | |
| | ¿Trabajos de vinculación? | X | | |
| | ¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres? | X | | |
| | ¿Otras formas de trabajo académico? | X | | |
| Art. 62 | ¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%? | X | | |
| | ¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro? | X | | |
| | ¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%? | X | | |
| Art. 63 | En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia? | | | N/A |
| Art. 64 | ¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio? | X | | |
| | El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de: | | | |
| | ¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes? | | | N/A |
| | ¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas? | | | N/A |
| | ¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios? | X | | |
| | CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS | | | |
| Art. 65 | La institución cuenta con un programa de internacionalización para: | | | |
| | ¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas? | X | | |
| | ¿Conformación de redes científicas? | X | | |
| | ¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional? | X | | |
| | ¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos? | X | | |
| Art. 66 | El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos? | X | | |
| | ¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras? | X | | |
| | ¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales? | X | | |
| | ¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional? | X | | |
| | ¿Incorporación de pasantías académicas? | X | | |
| | ¿Intercambio de docentes y estudiantes? | X | | |
| | ¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos? | X | | |
| | ¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización? | X | | |
| Art. 67 | ¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación? | X | | |
| | TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN | | | |
| Art. 68 | En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución? | X | | |
| | En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS) | | | |
| Art. 69 | En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: | X | | |
| | ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? | X | | |
| | ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica? | X | | |
| Art. 70 | En caso de posgrado académico, el programa dispone de: | | | |
| | ¿Asesores metodológicos? | X | | |
| | ¿Asesores temáticos? | X | | |
| | ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? | X | | |
| | ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe? | X | | |
| | ¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)? | X | | |
| Art. 71 | La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: | X | | |
| | ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? | X | | |
| | ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? | X | | |
| | ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? | X | | |
| | ¿Experiencia investigativa? | X | | |
| | ¿Otros que el programa especifique? | X | | |
| Art. 72 | La institución documenta que cuenta con: | | | |
| | ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias? | X | | |
| | ¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías? | X | | |
| Art. 73 | ¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución? | X | | |
| | TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO | | | |
| Art. 76 | ¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad? | X | | |
| | TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES | | | |
| Art. 77 | La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: | | | |
| | ¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior? | X | | |
| | ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? | X | | |
| | ¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir? | X | | |
| | ¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior? | X | | |
| | ¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? | X | | |
| | ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas? | X | | |
| | ¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación? | X | | |
| | ¿Comprensión del idioma inglés? | X | | |
| | ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? | X | | |
| | ¿Otros establecidos por el Centro? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|-------------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales? | X | | |
| Art. 78 | La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos? | X | | |
| | ¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional? | X | | |
| | ¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde? | X | | |
| | ¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias? | X | | |
| | ¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma? | X | | |
| | ¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional? | X | | |
| | ¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales? | X | | |
| | ¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional? | X | | |
| Art. 79 | La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa? ¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso? ¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional? | X X X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿El uso de medios y recursos didácticos? | X | | |
| | ¿El liderazgo? | X | | |
| | ¿La actualización y dominios de las competencias profesionales? | X | | |
| | ¿Las publicaciones científicas? | X | | |
| | ¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales? | X | | |
| | ¿La asesoría académica a estudiantes? | X | | |
| Art. 80 | ¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente? | X | | |
| | TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO | | | |
| Art. 81 Art. 82 | ¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES; UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
GEOPOLITICA Y GEOESTRATEGIA EN EL GRADO
ACADÉMICO DE DOCTORADO
CÓDIGO: DGE-001
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**



ESNACIFOR desde 1969

21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023
SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA
HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Propuesta de Plan de Estudios de la Carrera **Geopolítica y Geoestrategia** en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras. Código DGE-001**

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO | FUNDAMENTALES DE CONTENIDO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|----------------------------|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | | Cumple |
| | Código de la carrera | | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Lugar y fecha | | Cumple |
| | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | | Mejorar |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | | Mejorar . |
| 1.3 Datos Generales | Nombre del Programa/Carrera | | No Cumple |
| | Código de la Carrera | | No Cumple |
| | Duración de la Carrera | | No Cumple |
| | Número de Períodos | | No Cumple |
| | Duración del Período Académico | | No Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas | | No Cumple |
| | Número de Módulos/Asignaturas | | No Cumple |
| | Modalidad de Estudio | | No Cumple |
| | Acreditación | | No Cumple, |
| | Grado Académico | | No Cumple |
| | Petición | | No Cumple |
| | Año de Solicitud | | No Cumple |
| 2. INTRODUCCION | Antecedentes del estudio | | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso | | Cumple |

Página 2 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO | FUNDAMENTALES DE CONTENIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|----------------------------|---------------|
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | investigativo | | |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | | Cumple |
| | Socioeconómica | | Mejorar |
| | Educativa | | Cumple |
| | Política | | Mejorar |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | | Mejorar |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | | Cumple |
| | Responsables del proyecto | | Cumple |
| 5. MARCO TEORICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | | Ampliar |
| | Justificaciones sociales | | Cumple |
| | Justificaciones económicas | | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | | Revisar |
| | Fundamento filosófico | | Revisar |
| | Doctrina pedagógica | | Revisar |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | | Revisar |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | | Revisar |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | | Revisar |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | | Revisar |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | | Revisar |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | | Revisar |
| | 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | |
| Instrumentos de Investigación aplicados | | | Revisar |
| Evidencias gráficas del proceso investigativo | | | Revisar |
| Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | | | Revisar |
| Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | | | Revisar |
| Evidencias gráficas de capacidades físicas | | | Revisar |

Página 3 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------|
| | instaladas Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Revisar |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Observaciones a la Presentación de Propuesta de Plan de Estudios de la Carrera
Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la
Universidad de Defensa de Honduras. Código DGE-001

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Revisar |
| | Código de la carrera | Revisar |
| | Unidad responsable del proyecto | Revisar |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos Generales de la Carrera | Nombre del Programa/ Carrera | Revisar |
| | Código de la Carrera | No Cumple |
| | Duración de la carrera | Revisar |
| | Número de Períodos | Revisar |
| | Duración del Período Académico | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/ Asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Revisar |
| | Grado Académico | Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenido | Petición | Cumple |
| | Año de Solicitud | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Revisar |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Revisar |
| 3. MARCO TEÓRICO | Viabilidad para implementación del Plan | Revisar |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Revisar |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Revisar |
| | Fundamento filosófico | Revisar |

Página 5 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------------------------|
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Revisar |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Perfil de Ingreso | Cumple |
| | Perfil de Egreso | Revisar |
| | Objetivos Generales | Revisar |
| | Objetivos Específicos | Revisar |
| | Asignaturas Obligatorias | Revisar |
| | Asignaturas de Formación General | Revisar |
| | Asignaturas de Formación Específica | No Aplica |
| | Asignaturas Electivas | No Aplica |
| | Distribución de asignaturas por período académico | Revisar |
| | Flujograma de asignaturas | Revisar |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Revisar |
| | Tabla de Equivalencia | No Aplica |
| | Asignaturas por Suficiencia | No Aplica |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos | No aplica |
| | Identificación de Asignaturas | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | No se evidencia en el documento |
| Requisitos de graduación | Cumple | |
| Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). | Revisar | |
| Plan estratégico de implementación de la carrera. | Revisar | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. Revisar la portada de este documento con relación a la del Plan de Estudios debe coincidir el estilo de presentación en ambos documentos.
2. Revisar los datos generales de la carrera, no están enlistados.
3. Revisar los títulos, subtítulos en todo el documento.
4. Suprimir el encabezado que hay en el documento e incorporar el número de página respectivo.
5. Revisar el apartado denominado aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, se menciona apoyo de docentes o especialistas de universidades extranjeras, pero no se destaca el cual es el aporte de estos organismos/actores en el proceso investigativo.
6. En el capítulo que recopila el Marco Teórico, se definen los conceptos Geopolítica y Geoestrategia en forma genérica, se puede ampliar y proporcionar una conceptualización o apreciación del programa de estudios por parte de la Universidad proponente
7. Siempre en el capítulo Marco Teórico, hay que destacar la modalidad en la cual estará desarrollándose este programa de estudios.
8. Revisar el capítulo denominado resultados de la investigación; no se denota cual es la muestra a la cual fueron aplicados los distintos instrumentos que fundamentan la creación de esta propuesta de estudios.
9. Se desconoce si entre los actores que fueron abordados en el proceso de investigación prevalecen; posibles Estudiantes, Docentes y Empleadores potenciales.
10. Conforme al resultados cualitativos y cuantitativos no se evidencia la articulación de los datos estadísticos que fueron recopilados mediante la aplicación de los instrumentos a los actores que en el numeral anterior se mencionan.
11. Explicar cuál es el aporte significativo que harán los profesionales de este programa de posgrado en la sociedad hondureña.
12. Revisar la plantilla docente que se propone para este programa de estudio, si es programa que será desarrollado a través del apoyo de universidades extranjeras, justificar a través de algún convenio marco o específico.

Página 7 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



En cuanto al Plan de Estudios:

1. Revisar la portada de este documento con relación a la del documento de Diagnóstico, ambas debieran coincidir.
2. Revisar los datos generales de la carrera, ambos deben coincidir con los distintos documentos.
3. Existen tópicos de los datos generales de la carrera que deben ser descritos.
4. En el capítulo que recopila el Marco Teórico, se definen los conceptos Geopolítica y Geoestrategia en forma genérica, se recomienda ampliar proporcionando una apreciación de como describe el programa de estudios la Universidad proponente.
5. Siempre en el capítulo Marco Teórico, hay que destacar la modalidad en la cual estará desarrollándose este programa de estudios,
6. Revisar el capítulo denominado Síntesis del Diagnóstico, posee la observación en de los actores que fueron abordados en el proceso investigativo, que justifica la pertinencia de la creación del programa propuesto.
7. Revisar el perfil profesional del graduado, en el perfil de egreso, es importante que se explique cuál es el objetivo primordial/general que cumple la universidad en la formación académica de estos futuros profesionales de programa de doctorado.
8. Al igual que el objetivo general se deben puntualizar los objetivos específicos de este programa de posgrado.
9. Incorporar al flujograma su título respectivo, además procurar que el nombre de las asignaturas se lean en forma completa.
10. Revisar la descripción mínima de las asignaturas, deben coincidir los nombres en todos los apartados, además se recomienda mejorar el estilo de presentación de estas.
11. Revisar cuales son los recursos que permitirán la ejecución de este plan de estudios, considerar si este mismo es desarrollado mediante la colaboración de universidades extranjeras, incorporar tales convenios.
12. Revisar y mejorar el plan estratégico para la implementación de esta carrera.
13. Al igual que el diagnóstico, suprimir el encabezado que hay en el documento e incorporar el número de página respectivo.
14. Mejorar el cuadro de plantilla docente, apegándose al formato proporcionado por la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023





Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten Observaciones sobre los diversos documentos **Diagnóstico y propuesta de Plan de Estudios de la Carrera Geopolítica y Geoestrategia** en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras. Código DGE-001**, debiendo atender estas recomendaciones en la **documentación respectiva**, por lo que se solicita una nueva versión de los documentos de Diagnóstico y propuesta de Plan de Estudios.


MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO CNC- EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO PARA SER OFERTADA EN LA UNAH-VS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UCRISH, UNITEC Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Miriam Suyapa Varela, Directora Desarrollo Curricular de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorables por parte de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; pero como se cuenta con tres dictámenes favorables a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofrecida en la UNAH-VS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, solicita sea considerado para la aprobación del mismo; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DICTAMEN No. 1332-371-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4864-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofertada en la UNAH-VS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DICTAMEN INTEGRADO:



Dictamen integrado sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula.

Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC y UCRISH.

Cumpliendo con la petición realizada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la documentación correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera **Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para ser desarrollada en el campus de la UNAH-VS.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), han revisado y analizado los documentos enviados por la universidad proponente.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones de la UCENM, Dictamen favorable con observaciones de la UNITEC, Dictamen Favorable con observaciones de la UCRISH y, Dictamen no Favorable de la UPNFM mientras no se atiendan las observaciones presentadas.

Por tanto:

Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado** en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial con apoyo de herramientas virtuales en el campus de la UNAH-VS, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Se adjuntan observaciones.

San Pedro Sula Cortés, 24 enero 2023.

 UCENM

 UCRISH

 UNITEC

 UPNFM

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Dictamen integrado sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario **en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado** en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula.

Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC y UCRISH.

Cumpliendo con la petición realizada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la documentación correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Tecnólogo **en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para ser desarrollada en el campus de la UNAH-VS.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), han revisado y analizado los documentos enviados por la universidad proponente.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones de la UCENM, Dictamen favorable con observaciones de la UNITEC, Dictamen Favorable con observaciones de la UCRISH y, Dictamen no Favorable de la UPNFM mientras no se atiendan las observaciones presentadas.

Por tanto:

Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado** en el grado académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial con apoyo de herramientas virtuales en el campus de la UNAH-VS, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Se adjuntan observaciones.

San Pedro Sula Cortés, 24 enero 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM;

DICTAMEN

| | |
|------------------|--|
| Proyecto: | Creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial con apoyo de herramientas virtuales en el campus de la UNAH-VS. |
| Fecha: | 03 de diciembre 2022 |
| Comisión: | UCENM (Coordina), UNITEC, UCRISH, UPNFM |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 369 relacionada con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial con apoyo de herramientas virtuales en el campus de la UNAH-VS., de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Considerando: que se recibió de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras los documentos sobre la Solicitud de Ccreación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial con apoyo de herramientas virtuales en el campus de la UNAH-VS.

Considerando: Que fueron revisados y analizados los documentos conforme a los criterios de la “Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de grado”, Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



de carreras...” y de acuerdo a la “Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario o tecnólogo”.

Considerando: Que a partir de la revisión de los documentos se emiten las observaciones generales siguientes:

- Se recomienda revisar en todo el documento el interlineado y la ortografía
- Agregar en las tablas de la página 208 a la 211, los encabezados en cada una.
- Se sugiere agregar el 25% de los guiones instruccionales de la modalidad semipresencial con mediación virtual.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Por la UCENM

TECNÓLOGO EN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS CNC (UNAH-VS)

| N. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico | Condición. Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|--|------------------------------------|---|
| 1. Aspectos de presentación | | | |
| 1.1. Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple | |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. | Cumple | |
| 1.1.3 | Código | Cumple | |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple | |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | |
| 1.1.6 | Datos Generales de la Carrera | Cumple | Se sugiere agregar nombre completo de la carrera. Se sugiere agregar código y actualizar fecha de solicitud. |
| 1.2 Tabla de Contenido | | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | |
|---|--|--------|---|
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple | |
| 2. Introducción | | | |
| 2.1 | Antecedentes del estudio | Cumple | |
| 2.2 | Explicación del proceso investigativo | Cumple | |
| 2.3 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple | Se sugiere enlistar las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación y colocarlas en este apartado. |
| 2.4 | Explicación del documento | Cumple | |
| 3. Contextualización Situacional de Honduras | | | |
| 3.1 | Socioeconómicas | Cumple | Se sugiere actualizar citas. |
| 3.2 | Educativa | Cumple | |
| 3.3 | Política | Cumple | |
| 3.4 | Escenario-socioeconómico internacional | Cumple | |
| 4. Contextualización Institucional | | | |
| 4.1 | Identificación de la institución. | Cumple | |
| 4.2 | Visión y Misión institucional. | Cumple | |
| 4.3 | Responsables del proyecto. | Cumple | |
| 5. Marco teórico | | | |

| | | | |
|--|---|--------|--|
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. | Cumple | |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple | |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple | |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple | |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple | |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple | |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple | |
| 1. Resultados de la investigación | | | |
| 6.1 | Metodología de la investigación | Cumple | |
| 6.2 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple | |
| 6.3 | Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios | Cumple | Se sugiere agregar este apartado en el |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | |
|---|---|-----------|---|
| | en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada | | documento, ya que el documento, no explica de forma clara y contundente la inserción laboral de dichos profesionales. |
| 6.4 | Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada | Cumple | |
| 6.5 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple | |
| 6.6 | Mercado laboral de los profesionales egresados. | Cumple | |
| 6.7 | Conclusiones y Recomendaciones | Cumple | |
| 2. Plan de Factibilidad/Implementación | | | |
| 7.1 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | Cumple | |
| 7.2 | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple | |
| 7.3 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Cumple | |
| 7.4 | Plan de inversión/desarrollo | No Cumple | |
| 3. Anexos | | | |
| 8.1 | Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo. | Cumple | Se recomienda unificar criterios de datos ya que mencionan en los resultados de investigación que se realizaron 60 encuestas por institución y en el proyecto de investigación no concuerdan dicho dato. No coinciden el total de las encuestas aplicadas. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Por la UCENM

Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil (UNITEC)

| N. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio | Condición: Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|-----------------------------|---|
| 1. Aspectos de presentación | | | |
| 1.1. Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple | |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple | |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple | |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | |
| 1.2 Tabla de Contenidos | | | |
| 1.2.1 | Temas y subtemas de cada capítulo | Cumple | |
| 1.2.2 | Número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple | |
| 1.3 Datos generales | | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple | |
| 1.3.2 | Código de la carrera | Cumple | Se sugiere agregar el código de la carrera y actualizar año de solicitud. |
| 1.3.3 | Modalidad de Estudio | Cumple | |
| 1.3.4 | Duración de la Carrera | Cumple | |
| 1.3.5 | Duración del Período Académico | Cumple | |
| 1.3.6 | Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere. | Cumple | |
| 1.3.7 | Número de Unidades Valorativas | Cumple | |
| 1.3.8 | Número de asignaturas | | |
| 1.3.9 | Nivel o grado académico que se alcanza | Cumple | |
| 1.3.10 | Acreditación (Título o diploma) | Cumple | |
| 1.3.11 | Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera | cumple | |
| 1.2.10 | Petición | Cumple | |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple | |
| 2. Introducción | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | |
|--|--|-----------|--|
| 2.1 | En la introducción se explica: Generalidades del plan. | | |
| | Antecedentes del plan. | Cumple | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple | |
| | Viabilidad para implementación | Cumple | |
| | Explicación de la estructura del documento. | Cumple | |
| 3. Marco Contextual | | Cumple | |
| 3.1 | Justificaciones sociales | Cumple | |
| 3.2 | Justificaciones económicas. | Cumple | |
| 3.3 | Justificaciones político educativas | Cumple | |
| 3.4 | Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple | |
| 4. Marco teórico | | | |
| 4.1 | Fundamentación científica del campo de conocimiento | Cumple | |
| 4.2 | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple | |
| 4.3 | Fundamento filosófico. | Cumple | |
| 4.4 | Doctrina Pedagógica | Cumple | |
| 4.5 | Modelo Curricular | Cumple | |
| 5. Propuesta del plan de estudios. | | | |
| 5.1 Perfil profesional | | | |
| 5.1.1 | Perfil de ingreso | Cumple | |
| 5.1.2 | Perfil de egreso | Cumple | |
| 5.1.3 | Perfil ocupacional/mercado laboral | No cumple | |
| 5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional) | | | |
| 5.2.1 | Objetivos Generales | Cumple | |
| 5.2.2 | Objetivos Específicos | Cumple | |
| 5.2.3 | Distribución de asignaturas | Cumple | |
| 5.2.3.1 | Asignaturas de formación general | Cumple | |
| 5.2.3.2 | Asignaturas de formación específica | Cumple | |
| 5.2.3.3 | Asignaturas Electivas | Cumple | |
| 5.2.4 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple | |
| 5.2.5 | Flujograma de asignaturas | Cumple | |
| 5.2.6 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple | |
| 5.2.7 | Tabla de equivalencia | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | |
|--|---|--------|--|
| 5.2.8 | Asignaturas por suficiencia | | |
| 5.2.8 | Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo | Cumple | |
| 5.2.9 | Requisitos de graduación | Cumple | |
| 5.3 Recursos que Viabilizan el Plan | | | |
| 5.3.1 | Recursos Humanos (Usar matriz planta docente) | Cumple | |
| 5.3.2 | Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) | Cumple | |
| 5.3.3 | Recursos Materiales. | Cumple | |
| 5.3.4 | Recursos financieros | Cumple | |
| 5.3.5 | Acuerdos y convenios. | Cumple | |
| 5.3.6 | Plan de desarrollo/inversión/implementación | Cumple | |

Observaciones generales.

Se recomienda revisar en todo el documento el interlineado, ortografía y agregar en las tablas de la página 208 a la 211, los encabezados en cada una.

Se sugiere agregar el 25% de los guiones instruccionales de la modalidad semipresencial con mediación virtual.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertada en la modalidad presencial con apoyo de herramientas virtuales en el campus de la UNAH-VS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

Máster Miriam Suyapa Varela

Directora de Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

OFICIO VRAC-516-2022

Tegucigalpa, MDC, 12 de diciembre, 2022

Abogada
MARIA ANTONIA SUAZO
Rectora
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
Presente.

Distinguida Abogada Suazo:

A continuación, remito a usted, considerando que UCENM es la Universidad que coordina la revisión y emisión de dictamen en atención a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC) en el grado académico de Técnico, para ser ofertada en la UNAH-VS de la Universidad Nacional Autónoma (UNAH)**, el dictamen que corresponde a la revisión de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios por parte de la UPNFM.

Atentamente, le saluda.


M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM .
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS CNC PARA SER IMPLEMENTADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Realizado por UPNFM 12 de diciembre, de 2022

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento de Diagnóstico entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH- VS)), se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras, que sirve para el diseño, así como para la revisión de diagnósticos para la creación de carreras a nivel superior.

OBSERVACIONES

| Categorías de Análisis | | Si | No | Observaciones | |
|---|--|--|----|---|--|
| I. Aspectos de Presentación | 1.1. Portada | En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | X | | |
| | | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x | X | | |
| | | Código de la carrera | | X | |
| | | Unidad responsable del diagnóstico | X | | |
| | | Lugar y fecha | X | | |
| | 1.2. Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | X | | |
| | | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | |
| La tabla, I DATOS GENERALES, no va en el Diagnóstico. | | | | | |
| 2. Introducción | Generalidades: Antecedentes del Estudio | x | | Los antecedentes del estudio se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos de la Visión de país y en la responsabilidad de la UNAH en el aporte a estos. También, de la caracterización de la producción industrial dela zona norte. Estos antecedentes son muy genéricos y pueden ser de cualquier plan de estudios, no concretiza en el nivel específico del aporte en ese contexto, de un tecnólogo. | |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | | Sí | No | Observaciones |
|---|---|----|----|---|
| | | | | Se recomienda concretizar los antecedentes pertinentes para el diagnóstico de la propuesta del Plan de estudios relacionándolos de acuerdo con la certificación de este tecnólogo y su campo laboral, en función de la clasificación CINE, así como del Clasificador Nacional de ocupaciones. |
| | Explicación del Proceso Investigativo | x | | Explicar el propósito o aportes a los indicadores estadísticos, en la investigación de cada uno de las fuentes consultadas. |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | x | | |
| | Explicación de cómo se presenta el documento. | x | | |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | Generalidades: Socioeconómica | x | | En este apartado se presentan algunas competencias que tendrá un Tecnólogo en Máquinas y Herramientas CNC. Se sugiere abordar este apartado no desde la competencia misma, sino del aporte socioeconómico de este tecnólogo. |
| | Educativa | x | | Al final del apartado de Benchmarking de la carrera de Máquinas y Herramientas CNC, se presentan las competencias de este profesional. En este sentido, el resultado del diagnóstico, es conocer el perfil de egreso que se requiere y las competencias del profesional. El escribirlas antes de realizar el diagnóstico supone un sesgo en la búsqueda de información. |
| | Política | x | | |
| | Escenario Socioeconómico Internacionales | x | | |
| | Identificación de la Institución | x | | |
| 4. Contextualización Institucional | Visión y Misión Institucional | x | | La información sobre los convenios no pertenece a este apartado, se sugiere eliminarlo y colocarlo en el apartado correspondiente. |
| | Responsables del proyecto | x | | |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACION | x | | |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | | Sí | No | Observaciones |
|--|--|----|----|--|
| | CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | x | | |
| | Justificaciones sociales | x | | |
| | Justificaciones económicas | x | | En este apartado declara los puestos del profesional. Estos no se pueden declarar antes de realizar el diagnóstico, dado que el puesto y sus funciones se obtienen como resultado del diagnóstico. |
| | Justificaciones político educativas | x | | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | x | | |
| | Fundamento filosófico | x | | |
| | Doctrina pedagógica | x | | |
| 6. Resultados de la Investigación | Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación | x | | Referente a la Caracterización de los empleadores potenciales: no se declaran los nombres ni rubro de las 15 empresas que están vinculadas al proceso de mecanizado de piezas en la región que fueron consideradas para investigación. Documentar la cuantificación y caracterización datos que evidencien y declaren los nombres de las empresas que hacen producción en serie y las funciones específicas que estos profesionales desarrollaran en ellas. |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio. | x | | El diagnóstico, no muestra datos estadísticos concretos para este tecnólogo, por lo que el mercado laboral no está bien definido. Documentar la cuantificación y caracterización datos que evidencien y declaren los nombres de las empresas que hacen producción en serie y las funciones específicas que estos profesionales desarrollaran en |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | Si | No | Observaciones |
|--|----|----|--|
| | | | ellas. |
| Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada | x | | El diagnóstico, no muestra datos estadísticos concretos que cuantifique y caracterice los profesionales existentes para este tecnólogo. |
| Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | x | | Se requiere especificar el aporte significativo de este profesional en función de su perfil de egreso y campo ocupacional. Dado que se plantea como una conclusión, <i>la generalización de la factibilidad de formación académica de calidad tanto para los tecnólogos en máquinas herramientas CNC, como para todas aquellas carreras de la UNAH que lo requieran.</i> Lo que significa, que no se tomo en cuenta el Clasificador Nacional de ocupaciones. |
| Mercado laboral de los profesionales egresados | x | | El diagnóstico, no muestra datos estadísticos concretos para este tecnólogo por lo que el mercado laboral no está bien definido. Referente a la disposición de contratar egresados del TMYH-CNC, no se considera sostenible en el tiempo, porque no hay evidencia de datos cuantificables proyectados de contratación en las empresas. Esto evidencia un número reducido de posibles contrataciones (30) y una valoración cualitativa en función de un supuesto <i>(esta cifra aumentará, en la medida que se vaya masificando el conocimiento y empleo de estas Máquinas y Herramientas CNC)</i> , lo que evidencia a su vez, que la oferta de este nuevo plan de tecnólogo en Máquinas y Herramientas CNC, requiere ser ofertada una sola vez. <i>(Luego del análisis de los datos obtenidos se ha identificado la necesidad actual de contratación de al menos 30 profesionales con el perfil del TMYH. Además, esta población</i> |

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | Sí | No | Observaciones |
|---|---|----|---|
| | | | <i>objeto de estudio ha manifestado que: esta cifra aumentará, en la medida que se vaya masificando el conocimiento y empleo de estas Máquinas y Herramientas CNC tanto en las empresas que prestan estos servicios como en las que los requieren)</i> |
| Conclusiones y Recomendaciones de resultados | x | | <p>En la página 56, se encuentra información que no pertenece a este apartado sino al Plan de factibilidad. Ubicarlo allí.</p> <p>En las conclusiones, la siguiente oración generaliza la factibilidad de <i>tecnólogos en máquinas herramientas CNC</i>. Esto es un error, dado que la investigación es para este profesional (tecnólogo) solo en CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS. (Lo anterior hace factible una formación académica de calidad tanto para los tecnólogos en máquinas herramientas CNC, como para todas aquellas carreras de la UNAH que lo requieran.)</p> <p>De igual manera, no se especifica en el estudio, el perfil de egreso de un tecnólogo y su campo laboral, en función de la clasificación CINE así como del Clasificador Nacional de ocupaciones.</p> |
| 7. Plan de factibilidad / implementación | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | x | <p>Especificar para ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual).</p> |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | x | <p>Especificar para ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual).</p> |
| | Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos | x | <p>Agregar a la matriz información sobre formación específica y experiencia laboral en empresas industriales en este campo profesional y formación en educación en entornos virtuales.</p> |

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”.
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | | Sí | No | Observaciones |
|------------------------|--|----|----|--|
| | Plan de inversión / desarrollo | x | | <p>Especificar para ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual).</p> <p>Falta detallar el Plan de inversión para la contratación del personal proyectado y los materiales e insumos para la ejecución de las experiencias procedimentales de aprendizaje.</p> <p>No se especifica si existe recurso humano contratado o por contratar para coordinar la carrera y como jefes de los talleres a implementar.</p> <p>Especificar para ser implementado en ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual).</p> |
| 8. Anexos | Proyecto de Investigación | | | |
| | a. Instrumentos de Investigación aplicados | x | | |
| | b. Evidencias graficas del proceso investigativo | x | | Faltan las evidencias gráficas del proceso investigativo desarrollado en las 15 empresas y con los empleadores. |

Otras observaciones / Sugerencias:

Observaciones:

- En el Plan de factibilidad no es necesario escribir sobre, Resumen del Plan de Estudios, dado que la información de este apartado, pertenece al documento de Plan de estudios.
- La propuesta del Plan de estudios declara que la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC en el Grado académico de Técnico, será ofertada en la UNAH-VS de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de manera Presencial con apoyo de la plataforma virtual, Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual). Sin embargo, el Diagnóstico y el Plan de factibilidad, evidencian el análisis de investigación y factibilidad para ser ofertada de forma presencial, no así para la ejecución a Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual). En este sentido se recomienda fortalecer el análisis de manera que quede evidenciado en el Diagnóstico y Estudio de Factibilidad, la necesidad y la posibilidad de ser ofertada también a Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual).

POR TANTO:

La Comisión integrada por M.Sc. Onis Jessica Zepeda (Cordinadora), M.Sc. Mauricio Alexis Méndez Amador y M.Sc. Julio Francisco Tinoco Elvir, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite las anteriores observaciones al Diagnóstico sobre a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC en el Grado académico de Técnico, para

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

ser ofertada en la UNAH-VS de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En consideración a las observaciones previamente emitidas se solicita a la Universidad Proponente la revisión del documento Diagnóstico para la creación de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC en el Grado académico de Técnico, para ser ofertada en la UNAH-VS de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su mejora y nueva remisión por lo que se emite *Dictamen No Favorable* mientras no se atiendan las observaciones indicadas.

- DICTAMEN DE REVISIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS CNC PARA SER IMPLEMENTADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Realizado por UPNFM 12 de diciembre, de 2022

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento de Diagnóstico entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-VS)), se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras, que sirve para el diseño, así como para la revisión de diagnósticos para la creación de carreras a nivel superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-VS)
 Carrera: TECNÓLOGO EN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS CNC
 Grado: TECNÓLOGO Modalidad: Presencial, Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual)
 Centro en el que se ofrecerá: Universidad Nacional Autónoma en el Valle de Sula
 Fecha: 12, dic. 2022

| Categorías de Análisis | | S | N | Observaciones | |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|---|---------------|--------------------------------|
| | | i | o | | |
| Solicitud de Aprobación ¹ | a. Estructura de la Solicitud | | | | |
| | b. Documentos adjuntos | | | | |
| I. Aspectos de Presentación | 1.1. Portada | | | | |
| | | En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? | x | | |
| | | ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | x | | Cambiar DEL por DE Tecnólogo.. |

¹ Para dictamen de otras universidades.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”.
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | | S í | N o | Observaciones |
|---|--|--------|--------|--|
| | h. Número de asignaturas | x | | |
| | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | x | | |
| | j. Acreditación (Título, Diploma) | x | | |
| | k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. | | x | |
| | l. Clasificación CINE | x | | La clasificación que declaran no corresponde al CINE. Debería ser CINE 5 y no el campo de aplicación |
| 2. Introducción | En la introducción se explica: | | | |
| | - ¿Generalidades del Plan?: | | | |
| | - ¿Antecedentes del plan? | | | |
| | - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? | | | |
| | - ¿Viabilidad para implementación? | | | |
| | - ¿Explicación de la estructura del documento? | | | |
| 3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.) | El Marco Contextual expresa: | | | |
| | 3.1. ¿Justificaciones sociales? | | | |
| | 3.2. ¿Justificaciones económicas? | | | |
| | 3.3. ¿Justificaciones político educativas? | | | |
| | 3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | | | |
| 4. Marco Teórico | El Marco Teórico expresa principalmente: | | | Ampliar sobre el CONTEXTO actual del Mecanizado en Control Numérico en Honduras en el sector industrial. |
| | 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? | | | |
| | 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? | | | |
| | 4.3. ¿Fundamento filosófico? | | | Detallar en que teoría filosófica se sustenta. |
| | 4.4. ¿Doctrina pedagógica? | | | |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | | S i | N o | Observaciones |
|---|---|--------|--------|--|
| | 4.5. ¿Modelo curricular? | | | Detallar el concepto de Módulo y Asignaturas y a que se refieren estos en el Plan. Ubicar la síntesis del diagnóstico, si se desea, como anexo, dado que no corresponde a este apartado. |
| 5. Propuesta del Plan e Estudio | 5.1. Perfil Profesional | | x | |
| | Dentro del perfil profesional se describe: | | x | |
| | 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? | | | |
| | 5.1.2. ¿Perfil de egreso? | x | | Replantar el perfil de egreso y encuadrarlo en CNC debido a que detallan manejo de máquinas convencionales y solo declaran un módulo y también enmarcarlo con el Clasificador Nacional de ocupaciones. |
| | 5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral? | | x | Agregarlo |
| | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos: | | | |
| | 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? | | | |
| 5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan? | | | | |
| 5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan: | | | | |

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | | S í | N o | Observaciones |
|------------------------|---|--------|--------|---|
| | 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | |
| | 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | |
| | 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | | | |
| | 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? | | | <p>La distribución de horas y créditos del V periodo, tiene una carga de 34 horas presenciales del alumno por semana, y 36 horas de trabajo autónomo, haciendo un total a la semana de 68 horas; lo cual vuelve INVIABLE la ejecución del Plan.</p> <p>Mostrando también los mismos criterios el IV y VI periodos.</p> <p>Se recomienda revisar y dosificar la distribución de horas por asignaturas y lograr la pertinencia requerida.</p> <p>Revisar las C.A. de las tablas 7, 8 y 9, dado que la sumatorio no corresponde a 118 CA.</p> <p>Presentan distribución para educación presencial, no así, para educación a distancia.</p> |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | S I | N O | Observaciones |
|---|--------|--------|---|
| - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? | | | <p>Revisar y rectificar por que en algunos periodos por ejemplo el V periodo sería difícil de ejecutar debido a la carga de horas teóricas y horas prácticas estas se vuelven demasiadas a la semana.</p> <p>Presentan disposición para educación presencial, no así, para educación a distancia.</p> |



"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | S í | N o | Observaciones |
|---|--------|--------|---|
| - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? | | | <p>Con la carga de las UV teóricas más las UV prácticas, así como está estipulado la propuesta, el alumno debe de estar un promedio de 8 horas diarias en clases en el centro universitario, lo cual no es factible dado las jornadas.</p> <p>A lo anterior se suma las horas de trabajo autónomo para cada asignatura, que requiere de igual cantidad de tiempo. Esto vuelve nuevamente INVIABLE la ejecución del Plan.</p> <p>Revisar el Diagnóstico para repensar el campo ocupacional de los egresados y la viabilidad del tiempo con que cuentan para cursar el Plan de estudios, en función de jornadas y tiempos laborales personales.</p> <p>Lo anterior es contradictorio con la información recogida en el diagnóstico, donde los posibles estudiantes especifican que la jornada le gustaría estudiar es de un 41.5% en la Matutina, la jornada Nocturna en un 31.6% y la Vespertina 21.4%. La mayoría de los estudiantes prefieren estudiar por la mañana y otra gran parte por la noche, permitiéndoles a los estudiantes poder trabajar en jornada contraria.</p> <p>Presentan para educación presencial, no así, para educación a distancia.</p> <p>Se recomienda elaborar un diagnóstico que sustente la oferta del Plan par la modalidad a distancia. (Revisar reglamento respectivo)</p> |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | | S i | N o | Observaciones |
|------------------------|--|--------|--------|---|
| | 5.5. ¿El Flujo grama de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? | x | | Si para educación presencial, pero no elaboran flujo grama para educación a distancia. Para ofertar en la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo. |
| | 5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? | | N O | Corregir y redactar las Competencias específicas de los espacios de aprendizaje : Las Competencias específicas no corresponden con al Espacio de aprendizaje declarado, por ejemplo, Electricidad Básica sus competencias específicas no son correspondientes. Las que están escritas corresponder a las competencias de la profesión no del espacio de aprendizaje. Revisar en todas las partes de Sub competencias por ejemplo el espacio de Módulo de CAD/CAM no mencionan sub competencias referentes a CAM. No presentan para educación la distancia. Para ofertar en la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo. Se sugiere considerar eliminar de la tabla de Datos la consideración de la modalidad de estudio de educación a distancia. O elaborar esta propuesta, conforme a lo establecido en el Reglamento respectivo. |
| | - ¿Nombre? | x | | |
| | - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | x | | |
| | - Requisitos | x | | |
| | - ¿Objetivos/competencias? | x | | |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | S í | N o | Observaciones |
|--|--------|--------|---|
| - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | x | | |
| - ¿Metodología? | x | | |
| - ¿Evaluación? | x | | |
| - ¿Bibliografía? | x | | |
| 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | |
| 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | |
| 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | |
| 5.10. ¿Requisitos de graduación? | x | | |
| 6. Recursos | | | |
| Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan | x | | Especificar para ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual). |
| 6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) | x | | Agregar a la matriz información sobre formación específica y experiencia laboral en empresas industriales en este campo profesional y formación en educación en entornos virtuales. |
| | | | Especificar para ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual). |
| 6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | x | | Especificar para ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual). |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | S i | N o | Observaciones |
|--|--------|--------|---|
| 6.3. Recursos Materiales | x | | Especificar para ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual). |
| 6.4. Recursos Financieros | x | | Especificar para ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual). |
| 6.5. Acuerdos y Convenios | x | | |
| 6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación | x | | Falta detallar el Plan de inversión para la contratación del personal proyectado y los materiales e insumos para la ejecución de las experiencias procedimentales de aprendizaje. No se especifica si existe recurso humano contratado o por contratar para coordinar la carrera y como jefes de los talleres a implementar. Especificar para ser implementado en ambas modalidades: Presencial y Distancia (Semipresencial con medicación virtual/ virtual). |

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

| No. | Nombre del Docente | Estudios Grado | Estudios de Postgrado | Registro de la UNAH | Validación de Títulos | | No. de Coleg. | Experiencia Docente en el N.E.S. | Formación Pedagógica para el N.E.S. |
|-----|--------------------|----------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------|---------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| | | | | | Rec on | Incor p | | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Otras observaciones / Sugerencias:

POR TANTO:

La Comisión integrada por M.Sc. Onis Jessica Zepeda (Cordinadora), M.Sc. Mauricio Alexis Méndez Amador y M.Sc. Julio Francisco Tinoco Elvir, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite las anteriores observaciones al documento de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC en el Grado académico de Técnico, para ser ofertada en la UNAH-VS de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En consideración a las observaciones previamente emitidas se solicita a la Universidad Proponente la revisión del documento de Plan de estudios para la creación de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC en el Grado académico de Técnico, para ser ofertada en la UNAH-VS de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su mejora y nueva remisión por lo que se emite **Dictamen No Favorable** mientras no se atiendan las observaciones indicadas.

M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

cc. Archivo

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofrecida en la UNAH-VS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación de la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, la cual presenta un dictamen no favorable con recomendaciones y observaciones, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UCRISH, UNITEC Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban dos dictámenes favorables, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorables por parte de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; pero como se cuenta con tres dictámenes favorables con observaciones a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, solicita sea considerado para la aprobación del mismo; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1333-371-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4865-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DICTAMEN INTEGRADO

Choluteca, 24 de febrero del 2023

Dictamen Integrado

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

COMISIÓN CTC:

1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) **Coordina**
2. Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)
3. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
4. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

EMISIÓN DE DICTAMEN

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó la información correspondiente versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones.
2. **Considerando:** Que se cuenta con dos dictámenes favorables por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se cuenta con dictamen favorable con observaciones por parte de Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), un dictamen No favorable de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM).

POR TANTO: la Comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), recomiendan emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la reforma **DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)

Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humuya, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de
 Mat. Las Cascadas,
 Tegucigalpa, Honduras
 Teléfono: (504) 2275-8010

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Flor del Bonito,
 Comayagua, Honduras
 Teléfono: (504) 2275-8521



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERISDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE; UJCV



Conquista
TU FUTURO

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

EN CUANTO AL DIAGNOSTICO. Muy recomendable:

- Actualizar la fecha en la portada.
- Agregar la petición en la tabla de datos generales.
- El grado académico indicar que es licenciatura.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
- Agregar el apartado Proyecto de Investigación.

EN CUANTO AL PLAN DE ESTUDIOS. Muy recomendable:

- Agregar la petición en la tabla de datos generales.
- Recordar que el grado académico es licenciatura.
- Agregar la clasificación de CINE 2013.
- Incluir la petición y la actualización de fechas el año de solicitud en los datos generales.
- Incluir el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Vincular la información de la información recopilada como parte del diagnóstico en el plan de estudios.

POR TANTO: La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) siendo parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

Martha Melida Morales Gutiérrez
Vicerrectora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UCRISH



Universidad Cristiana de Honduras

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Puntuales observaciones realizadas al diagnóstico:

- Se debe de actualizar la tabla de datos generales detallando la petición y los cambios realizados con esta reforma
- Se debe de redactar en forma clara la metodología utilizada en el proceso de investigación
- Se debe incluir la evidencia de los instrumentos aplicados y evidencia de su aplicación
- Observación de forma en el color de los títulos de la estructura del documento

Puntuales observaciones realizadas al plan de estudios:

- Se debe de actualizar la tabla de datos generales detallando la petición y los cambios realizados con esta reforma
- Agregar el apartado de las necesidades practicas prioritarias según la estructura de revisión de ingreso de planes de estudios de la DES
- Se debe de diseñar una nueva forma clara de la tabla de distribución de los espacios de aprendizaje se deben de agregar algunos espacios más a la tabla como ser: unidades valorativas prácticas, agregar el nombre el espacio de aprendizaje en la parte de requisitos, agregar total
- Se debe de agregar en la tabla de equivalencias los requisitos
- Corregir grado académico colocar la palabra licenciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Anexos

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH
UBICACIÓN: UNAH – CEU Tegucigalpa
CARRERA: Banca y finanzas
MODALIDAD: Presencial con apoyo B-learning

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|---|----|----|---|
| 1. | 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| 1.1. | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: | X | | |
| | - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? | | X | |
| | - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | | X | |
| | - ¿Código de la carrera? | | X | |
| | - ¿Unidad responsable del proyecto? | | X | |
| | - ¿Lugar y fecha? | | X | |
| 1.2. | 1.2. La Tabla de Contenido incluye: | X | | |
| | - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? | | X | |
| | - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? | | X | |
| 1.3. | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: | X | | Se debe de insertar en la tabla de datos generales la petición de reforma |
| | a. ¿Código y Nombre? | | X | |
| Art.66, 67 y 68 N.A. ¹ | b. ¿Modalidad de estudio? | | X | |
| | c. ¿Duración de la Carrera? | | X | |
| | d. ¿Duración en periodos académicos? | | X | |
| | - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. | | | |
| | - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. | | X | |
| | - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno." | | | |
| | e. ¿Duración de los Periodos Académicos? | | X | |
| | f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales | | X | |
| | - Específicos de la carrera si los hubiera. | | | |
| | g. Unidades Valorativas | | X | |
| | h. Número de asignaturas | | X | |
| | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | | X | |
| | j. Acreditación (Título, Diploma) | | X | |

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| | | | Agregar el nombre del espacio de aprendizaje en la parte del requisito La suma total de las unidades de cada periodo agregar |
|------------------|---|---|--|
| 5.3.1. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | |
| 5.3.2. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | |
| 5.3.3. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | |
| 5.4. | La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: | X | |
| | - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? | | |
| | - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? | X | |
| | - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? | X | |
| 5.5. | ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? | X | |
| 5.6. | Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): | X | |
| | - ¿Código? | | |
| | - ¿Nombre? | X | |
| | - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | X | |
| | - Requisitos | X | |
| | - ¿Objetivos/competencias? | X | Competencias |
| | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | X | |
| | - ¿Metodología? | X | |
| - ¿Evaluación? | X | | |
| - ¿Bibliografía? | X | | |
| 6. | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | No se evidencia en la tabla el espacio de los requisitos por cada espacio de aprendizaje |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

| No. | Nombre del Docente | Estudio de Grado | Estudios de Postgrado | Registro de la UNAH | Validación de Títulos | | No. de Coleg. | Experiencia Docente en el N.E.S. | Formación Pedagógica para el N.E.S. |
|-----|--------------------|------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|--------|---------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| | | | | | Recon | Incorp | | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |

Observaciones: se evidencia la presentación de la plana docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIONES |
|--|---|----|----|--|
| | 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | | | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo | X | | |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo | | X | No se evidencia los instrumentos aplicados ni evidencia de los procesos de investigación |

Comentarios:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA: UNITEC



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda actualizar la fecha en la portada.
- Se recomienda agregar la petición en la tabla de datos generales.
- Se recomienda cambiar el grado académico de Licenciado a Licenciatura.
- Se recomienda agregar la clasificación de CINE 2013.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
- Se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones político – educativas.
- Se sugiere que se añada el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados.
- Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda actualizar la fecha en la portada.
- Se recomienda agregar la petición en la tabla de datos generales.
- Se recomienda cambiar el grado académico de Licenciado a Licenciatura.
- Se recomienda agregar la clasificación de CINE 2013.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
- Se sugiere incluir el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

1. DIAGNÓSTICO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple, sin embargo, se recomienda actualizar la fecha en la portada. |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales. |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera. |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | información del apartado Contextualización Política con la carrera. |
| | Escenario socio-económico Internacional | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple, sin embargo, se recomienda hacer referencia a la carrera en el apartado Justificaciones político – educativas. |
| | Necesidades prácticas prioritarias | No cumple. Se sugiere que se añada el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | No cumple. Se recomienda evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados. |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---|
| | | revisión preliminar de diagnóstico de la DES. |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | No cumple. Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. |
| | Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | No cumple. Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

2. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|--|
| | Lugar y fecha | Cumple, sin embargo, se recomienda actualizar la fecha en la portada. |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | Tabla de Datos generales | Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales. |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple, sin embargo, se sugiere incluir el apartado Necesidades prácticas prioritarias según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Generales | Cumple |
| | Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|-------------------|--|----------------------|
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN; UPNFM



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

15. En 4.2.2. Perfil del docente que requerirá la nueva implementación del plan: Los detalles de currículo profesional de los docentes pueden ser adjuntados como anexos.
16. En 4.3 Otros Recursos: La información financiera debería estar respaldada por la unidad responsable de estas asignaciones, ya sea una vicerrectoría administrativa, una dirección de planificación o de presupuesto.
17. En cuanto a 4.4 Convenios y otros Proyectos: Urge fortalecer este apartado ya que las alianzas son muy importantes en el ámbito académico.
18. En 5.1 Plan estratégico para su implementación: No se percibe una propuesta estratégica donde se definan los planes de acción con sus actividades, responsables, recursos disponibles.

Por lo que se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**, a la solicitud de APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), **Se sugiere hacer una revisión total del documento y presentarlo una vez que se hayan incorporado las observaciones descritas en este informe.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC. A los 14 días del mes de febrero del año 2023.

De usted atentamente,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

SOBRE EL PLAN DE FACTIBILIDAD PARA EL REDISEÑO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

1. La información financiera debería estar respaldada por la unidad responsable de estas asignaciones, ya sea una vicerrectoría administrativa, una dirección de planificación o de presupuesto.
2. En cuanto a la infraestructura es importante presentar los recursos que con los que se cuenta en este momento. Una galería de fotos de recursos como la plataforma virtual y espacios de simulación (si los hay) ayudaría mucho en este apartado.
3. Se debe revisar en todo el documento aspectos relacionados con redacción y ortografía, así como la mejora en la presentación y estandarización de cuadros. En cuanto a forma y estilo del documento, considerar una revisión completa.
4. Corregir detalles como: la tabla de contenido, pues hace falta el numeral 2.2.8; el numeral 2.2.6 está repetido; el numeral 5.1 está repetido; en general ver ortografía y palabras que están mal escritas.
5. En varios tramos del documento hay que agregar la tilde a la palabra Gráfico pues aparece como "Grafico".
6. Unificar la presentación de los cuadros.
7. En el gráfico número 1 se habla de "Número de matriculados...", pero las barras muestran porcentaje. No queda claro.
8. En el cuadro 1 explicar el total de personas consultadas para dimensionar a qué hace sentido los porcentajes presentados.
9. En el título 2.2.2 se hace falta tilde a la palabra "Número".
10. En el gráfico número 1 se habla de "Número de graduados...", pero las barras muestran porcentaje. No queda claro.
11. 2.2.6 Espacios de Inserción Laboral: El cuadro 4 no se entiende.
12. Se sugieren los cambios siguientes:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | Sí | No | Observaciones |
|---|----|----|--|
| | | | que no corresponden con la estructura organizativa de la UNAH. El plan de estudios indica que será desarrollado bajo la modalidad presencial, con B-learning, algunas de las descripciones indican que es presencial, b-learning, e-learning y distancia, presencial con apoyo en plataforma. Presenta espacios formativos optativos en una sola descripción, cómo un híbrido. Debe presentarse una descripción mínima por cada una de los espacios optativos. En varios espacios de aprendizaje no se detalla el componente trasversal a desarrollar. |
| - ¿Nombre? | X | | |
| - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | X | | Se presentan detalladas en unas descripciones y en otras no. |
| - Requisitos | X | | Revisar. No se debe incluir requisitos de otras carreras. |
| - ¿Objetivos/competencias? | X | | Las competencias específicas no coinciden con las declaradas en el perfil. |
| - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | X | | |
| - ¿Metodología? | X | | |
| - ¿Evaluación? | X | | No responde al modelo por competencias. Se presenta de forma diferenciada en cada una de las descripciones mínimas espacios de aprendizaje. |
| - ¿Bibliografía? | X | | Desactualizada. Debe realizarse una revisión y actualización de la bibliografía de todos los espacios formativos, especialmente la relacionada con los espacios de aprendizaje con cambios constantes e innovaciones en materia financiera y la tecnología. |

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | Sí | No | Observaciones |
|---|----|----|---|
| El plan contempla los siguientes elementos: ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? | X | | |
| 5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan? | X | | |
| 5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan: | X | | |
| 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas? | X | | No se presenta la distribución de las unidades valorativas teóricas y prácticas. Se recomienda utilizar un formato con los mismos elementos para cada una de las formas de presentación. (Estructura general, distribución por áreas del conocimiento, por periodos académicos). |
| 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X | | |
| 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de | X | | |

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | | Sí | No | Observaciones |
|--|---|----|----|--|
| | - Generales | | | apartado, se presentan en el perfil de ingreso. Debe hacerse la corrección. |
| | - Específicos de la carrera si los hubiera. | | | |
| | g. Unidades Valorativas | X | | |
| | h. Número de asignaturas | X | | |
| | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | X | | |
| | j. Acreditación (Título, Diploma) | X | | |
| | k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. | X | | Se debe actualizar. Dependerá de la aprobación del plan. |
| 2. Introducción | En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?: | X | | . |
| | - ¿Antecedentes del plan? | X | | La información que aparece en los antecedentes del plan muy limitada, se sugiere enriquecerla con el histórico de la misma, con el fin de enriquecerlo. |
| | - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? | X | | Revisar todo esto. |
| | - ¿Viabilidad para implementación? | X | | El número de docentes no coincide con el del diagnóstico. |
| | - ¿Explicación de la estructura del documento? | X | | |
| 3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.) | El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales? | X | | Aparece adentro del marco teórico. Se presenta el recorrido histórico y contexto de la banca y las finanzas hasta 2018. |
| | 3.2. ¿Justificaciones económicas? | X | | Aparece adentro del marco teórico. |
| | 3.3. ¿Justificaciones político-educativas? | X | | Aparece adentro del marco teórico. Se presenta una explicación de cómo se administra la Educación desde la UNAH. En la página 51 deben reorientar el párrafo penúltimo, a fin de no denigrar el trabajo de otras universidades. Las Justificaciones político educativas deben reorientarse. |
| | 3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo | | X | No se presenta. |

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA ACADÉMICA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

SOBRE EL PROYECTO DE REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

1. En cuanto a forma y estilo del documento, considerar una revisión completa en todo el documento.
2. Tomar en cuenta la numeración que aparece en el documento, no coincide con el índice.
3. Actualizar la información del contexto económico, social, educativo y político ya que la información que se está manejando en este documento son datos de 2008-2009, 2011-2012, y 2018.
4. El formato de los silabus o descripciones mínimas es diferente, se recomienda homologar un solo formato, hay algunas descripciones que están con objetivos y otras con competencias. Las U, V no se visualizan en algunos silabus.
5. En el curso BF-1049 Contabilidad BF de seguros. Eliminar BF
6. Corregir los siguientes silabus. Aparece: El-130 Educación Ambiental para el desarrollo, hay que colocarle sustentable, AGE-174 Contabilidad Administrativa I, y debe decir contabilidad administrativa, Finanzas bancarias, debe decir Finanzas Bancarias I.
7. Revisar la bibliografía, algunas descripciones tienen demasiada bibliografía y otras lo mínimo. Tratar de equiparar.
8. En resumen, se presenta la siguiente matriz de observaciones:

Dictamen de revisión EL PROYECTO DE REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de ...BANCA Y FINANZAS... en el Grado Académico de Licenciatura
 Realizado por UPNFM / Mes: Febrero, Año: 2023

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado...**PROYECTO DE REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS...**se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Carrera: Banca y Finanzas
 Grado: Licenciatura
 Modalidad: Presencial/B-learning
 Centro en el que se ofrecerá:
 Fecha: febrero 2023

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| | | | |
|---|---|---|--|
| 6. Resultados de la Investigación | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio. | X | Limitado. Se presentan los datos con información entre 2005 y 2014. El diagnóstico debe actualizarse a 2022, como mínimo. Solo se consultó a los empleadores que siempre contratan a los egresados, es por ello que el 100% coincide en la necesidad de la carrera. Los hallazgos evidencian que la carrera lo que necesita es una mejor administración del plan actual. Homologar nombre de gráficos con su contenido. Por ejemplo, se habla de Número y se presentan porcentajes. En las áreas de desarrollo de su campo ocupacional se habla que puede ser docente pero no hay clases de orden pedagógico en la malla curricular. Se debe revisar entre lo que se expresa en cuanto la demanda real y la demanda potencial de la carrera. |
| | Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada | X | Se presenta el dato de graduados hasta el año 2014. Debe actualizarse de 2015 a 2022. Incorporar la información referente al proceso de investigación. |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | X | Se describe el espacio laboral, pero no se hace referencia a este apartado. No se entiende el cuadro 8. |
| | Mercado laboral de los profesionales egresados | X | Aparecen como áreas de desarrollo. |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | X | Las conclusiones no reflejan de una forma contundente la necesidad de una reforma de esta carrera. |
| 7. Plan de factibilidad / implementación | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | X | En el documento diagnóstico para la carrera de Banca y Finanzas, no se adjuntó el Plan de Factibilidad. |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | X | |

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

| Categorías de Análisis | Sí | No | Observaciones |
|---|----|----|--|
| | | | fecha de la solicitud. No se contempló a estudiantes de último año de secundaria en el estudio y ellos siguen siendo potenciales estudiantes de la carrera. No se describe el proceso. No está claro. No se evidencia el estudio de investigación que realizaron. |
| Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | X | | No queda claro. Falta instrumentos de investigación. No se detalla la forma de recolección de los aportes. |
| Explicación de cómo se presenta el documento. | X | | La numeración de cada capítulo no coincide con el índice. La estructura del documento no coincide con el índice ni con la guía o formato de educación superior. |



"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN DE LA UPNFM A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Vista la documentación relacionada a esta solicitud, la cual incluye los documentos del plan de estudios, diagnóstico y plan de factibilidad, la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM, expone lo siguiente:

SOBRE EL DIAGNÓSTICO PARA EL REDISEÑO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

1. La estructura del presente documento se basa en el "Instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado" elaborado por la Dirección de Educación Superior, básicamente presenta los aspectos de presentación, datos generales, introducción, contextualización situacional de Honduras, contextualización institucional, marco teórico, resultados de la investigación, conclusiones, recomendaciones y bibliografía.
2. Se debe revisar en todo el documento aspectos relacionados con redacción y ortografía, así como la mejora en la presentación y estandarización de cuadros. En cuanto a forma y estilo del documento, considerar una revisión completa.
3. Tomar en cuenta la numeración que aparece en el documento, no coincide con el índice
4. Actualizar la información del contexto económico, social, educativo y político ya que la información que se está manejando en este documento son datos de 2008-2009, 2011-2012, y 2018.
5. Incorporar la información referente a la investigación realizada en este diagnóstico, dar soporte a la misma. (En anexos adjuntar la investigación con su metodología y sus respectivos resultados).
6. Revisar la bibliografía en el documento y actualizarla.
7. Se debe actualizar todo el documento en cuanto desarrollo del proceso de la investigación de diagnóstico, los fundamentos teóricos y la contextualización relacionada con el sistema financiero a nivel nacional e internacional.
8. Los resultados del proceso de investigación que se presentan dan luces para cubrir aspectos que no se presen en el documento. Ej. Las necesidades prácticas prioritarias, los recursos humanos, etc. (Necesita reorganizarse).
9. En resumen, se presenta la siguiente matriz de observaciones:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

7. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación de la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse entregado dos dictámenes favorables observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; un dictamen favorable con observaciones Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, la cual presenta un dictamen no favorable con observaciones, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
8. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
9. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN CLÍNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNAH, UNAG Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorables por parte de la Universidad Autónoma de Honduras, UNAH”; pero como se cuenta con tres dictámenes favorables a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación Presencial, solicita sea considerado para la aprobación del mismo; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien (Coordina), Universidad Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP”. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1334-371-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4871-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNICAH.EDU



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICTAMEN INTEGRADO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 369 de fecha 25 de noviembre del 2022.

Considerando: que el miércoles 30 de noviembre del año 2022 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamérica (UNITEC) los documentos: Diagnóstico y Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición Clínica en el Grado Académico de Maestría, para ser Implementada en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial y que fueron revisados y analizados por cada una de las universidades miembros.

Considerando: que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documentos adjuntos.

Considerando: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras **(UNICAH) Favorable Con Observaciones,**

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) **Favorable Con Observaciones,** Escuela Agrícola Panamericana **(EAP) Favorable Con Observaciones,** Universidad Nacional Autónoma de Honduras **(UNAH) No Favorable.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR TANTO: se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana y se recomienda que se atiendan todas las observaciones emitidas en los documentos adjuntos.

Tegucigalpa M.D.C. 21 de febrero de 2023.

Dr. Misael Arguijo Alvarenga

Vicerrector Académico

PhD. Wilmer Reyes

Rector

Msc. Belinda Flores

Vicerrectora Académica

Syntia B. Argueta MIE.

Decana Asociada de Gestión y
Calidad Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”; UNICAH



Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser desarrollada en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| | |
|--------------------------------|--|
| UNIVERSIDAD PROPONENTE: | Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) |
| COMISIÓN: | UNICAH (Coordina), UNAG, UNAH Y EAP |
| FECHA: | 21 de Febrero de 2023 |

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|---|--------|---------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante. | X | |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. | X | |
| | 3.-Código de la carrera. | X | |
| | 4.-Unidad responsable del diagnóstico. | X | |
| | 5.-Lugar y fecha. | X | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | X | |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | X | |
| 1.3. Datos generales | Nombre de Programa/carrera. | X | |
| | Duración de la Carrera. | X | |
| | Número de Períodos. | X | |
| | Duración del Período Académico. | X | |
| | Número de Unidades Valorativas. | X | |
| | Número de Módulos/asignaturas | X | |
| | Modalidad de Estudio | X | |
| | Acreditación | X | |
| | Clasificación CINE | X | |
| | Grado Académico | X | |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

| | | | |
|--|--|---|--|
| | Petición. | X | |
| | Año de solicitud. | X | |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: | X | |
| | 1.- Antecedentes del estudio. | X | |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo. | X | |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | X | |
| 3.Contextualización Situacional De Honduras | GENERALIDADES: | X | |
| | 1.- Socioeconómica. | X | |
| | 2.- Educativa | X | |
| | 3.- Política | X | |
| 4.Contextualización Institucional. | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales. | X | |
| | 1.- Identificación de la Institución. | X | |
| | 2.- Visión y Misión Institucional. | X | |
| | 3.- Responsables del proyecto. | X | |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | X | |
| | 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | | |
| | 2.- Justificaciones sociales. | X | |
| | 3.- Justificaciones económicas. | X | |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | X | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias. | X | |
| | 6.- Fundamento filosófico. | X | |
| 7.- Doctrina pedagógica. | X | | |
| 6. Resultados De La Investigación | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. | X | |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. | X | |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. | X | |
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | X | |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | X | |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

| | | | |
|------------------|---|---|--|
| | 6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | X | |
| 7. Anexos | 1.- Proyecto de Investigación. | X | |
| | 2.-Intrumentos de Investigación aplicados. | X | |
| | 2.-Intrumentos de Investigación aplicados. | X | |
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | | No se observa plan de gestión financiero |
| | 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | X | |
| | 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas. | X | |
| | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | X | |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|--|--------|---------------|
| 1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | X | |
| | 2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. | X | |
| | 3. Código de la carrera. | X | |
| | 4. Unidad responsable del proyecto. | X | |
| | 5.Lugar y fecha | X | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. | X | |
| | 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | X | |
| 1.3. Datos generales | 1.Nombre de Programa/carrera | X | |
| | 2.Duración de la Carrera | X | |
| | 3.Número de Períodos | X | |
| | 4.Duración del Período Académico | X | |
| | 5.Número de Unidades Valorativas | X | |
| | 6.Número de Módulos/asignaturas | X | |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

| | | | |
|--|---|---|--|
| | 7.Modalidad de Estudio | X | |
| | 8.Accreditación: | X | |
| | 9.Clasificación CINE | X | |
| | 10.Grado Académico | X | |
| | 11.Petición | X | |
| | 12.Año de solicitud | X | |
| 4.Introducción | GENERALIDADES: | X | |
| | 1.Antecedentes del Plan | | |
| | 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | X | |
| | 3. Viabilidad para implementación del Plan. | X | |
| | 4. Limitantes para implementación del Plan. | X | |
| | 5. Explicación del documento. | X | |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: | X | |
| | 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | | |
| | 2. Justificaciones sociales. | X | |
| | 3. Justificaciones económicas. | X | |
| | 4. Justificaciones político – educativas. | X | |
| | 5. Necesidades prácticas prioritarias. | X | |
| | 6. Fundamento filosófico. | X | |
| | 7.Doctrina pedagógica | X | |
| 6.Síntesis del diagnóstico | 1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | X | |
| 7.Perfil Profesional del Graduado | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" | X | |
| | 1. Perfil de ingreso. | | |
| | 2. Perfil de egreso. | X | |
| 8.Estructura del Plan | "Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" | X | |
| | 1.Generales | | |
| | 2. Específicos. | | |
| | 3. Asignaturas obligatorias. | X | |
| | 4. Asignaturas de formación general. | X | |
| | 5. Asignaturas de formación específica. | X | |
| | 6. Asignaturas Electivas. | X | |
| | 7. Distribución de asignaturas por periodo académico. | X | |

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | | |
|--|---|---|--|
| | 8. Flujograma de asignaturas. | X | |
| | 9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. | X | |
| | 10. Tabla de equivalencia (pregrado) | X | |
| | 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado). | X | |
| | 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | X | |
| | 13. Identificación de asignaturas (códigos) | X | |
| | 14. Descripción práctica profesional. | X | |
| | 15. Explicación vinculación social | X | |
| | 16. Requisitos de graduación. | X | |
| | 17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | X | |

OBSERVACIONES GENERALES

DIAGNOSTICO:

- En la determinación de la muestra detallar los porcentajes de los datos recolectados en la ciudad de San Pedro Sula, pues si la maestría se impartirá en esta ciudad resulta imprescindible conocer estos datos.
- En la tabla número 2 completar la fuente.
- En todo el documento diagnostico se sugiere agregar numeración de páginas.
- Revisar el contenido del documento pues se observan páginas en blanco.
- Revisar que los objetivos generales y específicos descritos en este documento vayan acorde a la carrera que se está solicitando.
- En la misión y visión se menciona "ingeniería industrial y de sistemas", pero se está solicitando la creación de la carrera de NUTRICION CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRIA.
- Revisar redacción en todo el documento.
- En la fuente de la figura número 26 se muestra: Fuente; El estudio se llevó a cabo en las dos ciudades más importantes del país, recolectando 231 encuestas, con un nivel de confianza: 95% y un margen de error: $\pm 6.4\%$, donde el 55% de la muestra fueron entrevistados con carreras afines al área de la salud.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Dicha descripción de esta figura muestra que fueron 231 encuestados, pero en el apartado 1.3.2 de este documento habla de 845 personas encuestadas, se sugiere aclarar cuál fue la muestra tomada para realización del diagnóstico.

- En la encuesta realizada a posibles postulantes, no se observa ningún tipo de información que sirva de fundamento para creación de la carrera solicitada pues no se evidencia ninguna pregunta que brinde informa y demuestre que los posibles estudiantes estarían interesados en cursar la Maestría en Nutrición Clínica.
- De los 8 docentes descritos en la matriz de perfiles docentes solo uno cuenta con la maestría específica en el área solicitada, 4 en otras áreas de la Nutrición y 3 en otras áreas de la salud, por lo que se recomienda incluir más profesionales especializados en la NUTRICIÓN CLÍNICA.
- Se recomienda incluir los datos de registros de reconocimiento o incorporación de pre y postgrado de todos los docentes.
- Igualmente, en el documento desarrollado para ciudad de San Pedro Sula no queda clara cuál es la muestra y el número de encuestas aplicadas en esta ciudad.
- De los 12 docentes solamente 1 tiene la especialidad es Nutrición clínica, 5 en otras áreas de la Nutrición, 5 en otras áreas de la salud y 1 a pesar de contar con la licenciatura en Nutrición no cuenta con el grado de maestría.

PLAN DE ESTUDIOS:

- Adecuar la información en síntesis del diagnóstico conforme a las observaciones realizadas al mismo.
- Si el perfil de ingreso queda abierto a todos los profesionales del área de la salud, se recomienda brindar clases propedéuticas que le permitan al maestrando que no sea Licenciado (a) en Nutrición, obtener los conocimientos básicos que fundamenten la profundización en el área.
- Verificar la pertinencia de los objetivos en relación al área de estudio que se desarrollará.
- En la estructura del plan se menciona 5 bloques del conocimiento, pero solo se evidencian 4.
- Se sugiere agregar en el apartado 5.5 una pequeña descripción de la duración de la hora clase en UNITEC, puesto que los programas se desarrollan en 11 semanas y los cálculos de horas por créditos se realizaron en base a 15 semanas.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

- Se sugiere revisar en forma minuciosa los códigos de las asignaturas a fin de que coincidan tanta en las tablas de distribución por periodos y las descripciones mínimas.
- No se evidencia el plan de gestión financiera.
- Al igual que en el diagnóstico, no se evidencia el registro o incorporación de los títulos de los docentes que integran la matriz, igualmente en la gran mayoría de los casos no se ve reflejado el número de colegiación.

Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** creación y funcionamiento de la carrera de **Nutrición Clínica** en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser desarrollada en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

Dado en Tegucigalpa M.D.C a los veinte días del mes de febrero.

Dr. Misael Arguijo Alvarenga
Vice-Rector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS; UNAH



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA- UNAH No. 153 -2023
 Tegucigalpa, M.D.C. -13 de febrero de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
 Directora de Educación Superior (DES)
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dr. Elio David Alvarenga/Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
 Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
 Cc: Archivo.
 A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



**BANKING
MUNDIAL
SCIMAGO**
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN VRA-UNAH No. 018-2023

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA y UNITEC San Pedro Sula, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas,

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



RANKING MUNDIAL SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO 7: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) e identificó lo siguiente:

Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UNITEC CAMPUS TEGUCIGALPA

| Componente | Recomendación |
|---|--|
| Aspectos de presentación | Ninguna |
| Portada <ol style="list-style-type: none"> Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera Código de la Carrera Unidad responsable del Diagnóstico Lugar y fecha | Ninguna |
| Tabla de contenido <ol style="list-style-type: none"> Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos | Ninguna |
| Datos generales | No especifica el tipo de posgrado si es académico o profesionalizante (según artículo 7 de Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras) |
| Introducción <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes del estudio Explicación del proceso investigativo | La tabla 2 sólo puso el título de la fuente, pero no la escribió. |



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

| | |
|--|---|
| <p>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento.</p> | |
| <p>Contextualización Situacional de Honduras</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales | <p>La contextualización no enlaza los diferentes ámbitos considerados con el impacto nutricional en la población hondureña ni con la necesidad de creación de una maestría en nutrición clínica.</p> |
| <p>Contextualización Institucional</p> | <p>En la página 64 hay contenido incompleto, no hay fluides entre el primero y el segundo párrafo.</p> <p>Revisar párrafo anterior al último de los responsables del proyecto.</p> |
| <p>Marco Teórico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades practicas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica | <p>Hay error al inicio de la página 84.</p> <p>No se considera en el marco teórico estadísticas de desnutrición hospitalaria ni de las consecuencias que estas traen sobre el paciente hospitalizado y ambulatorio.</p> |
| <p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, | <p>De las 231 personas encuestadas, solamente el 36% de los encuestados (nutricionistas o dietistas) tienen las competencias académicas para poder cursar una maestría en nutrición clínica ya que, en medicina, psicología, enfermería y demás, no tienen en su formación de pregrado conocimientos en el área que</p> |

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



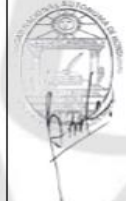
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

| | |
|--|--|
| <p>alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio) | <p>le faculten a profundizar en la temática central considerada en la maestría.</p> <p>En el punto 5.2 Cualificación y cuantificación de Profesionales existentes en el área solicitada, se hace mención que el colegio de microbiólogos tiene 800 miembros de los cuales 34 tienen formación en nutrición clínica, sin embargo, los ejemplos que dan de Salud Pública, Epidemiología y Gerencia de Servicios de Salud no son considerados como formación en nutrición clínica. Este apartado queda incompleto ya que no muestra información relevante para el diagnóstico.</p> <p>Se menciona en la página 159, los lugares donde puede laborar el egresado de la maestría, sin embargo, en el diagnóstico no se encuentra que hayan incluido instituciones que puedan ser potenciales empleadores y así ver el posible mercado laboral.</p> <p>A pesar de que en las conclusiones se habla de empleadores, no se encuentra en el listado de participantes de expertos y profesionales, representadas las posibles instituciones que puedan ser potenciales empleadores y su interés de tener profesionales formados en el área de nutrición clínica.</p> |
| <p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera | <p>Ninguna</p> |



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICEDIRECTORÍA
ACADÉMICA



**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

| | |
|--|--|
| 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | |
| 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas | |
| 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | |

Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UNITEC CAMPUS SPS

| Componente | Recomendación |
|--|--|
| Aspectos de presentación | Ninguna |
| Portada | Ninguna |
| 6. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad | |
| 7. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera | |
| 8. Código de la Carrera | |
| 9. Unidad responsable del Diagnóstico | |
| 10. Lugar y fecha | |
| Tabla de contenido | Ninguna |
| 3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | |
| 4. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos | |
| Datos generales | No especifica el tipo de posgrado si es académico o profesionalizante (según artículo 7 de Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras) |
| Introducción | De acuerdo con el apartado Determinación de la muestra en el documento de Diagnóstico de |



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



RANKING MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 5. Antecedentes del estudio 6. Explicación del proceso investigativo 7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 8. Explicación de cómo se presenta el documento. | <p>San Pedro Sula la investigación no establece la muestra para SPS, se sugiere realizar una revisión sobre ello</p> |
| <p>Contextualización Situacional de Honduras</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. Socioeconómica 6. Educativa 7. Política 8. Escenario socio-económicos internacionales | <p>La contextualización no enlaza los diferentes ámbitos considerados con el impacto nutricional en la población hondureña ni con la necesidad de creación de una maestría en nutrición clínica.</p> |
| <p>Contextualización Institucional</p> | <p>En la página 64 hay contenido incompleto, no hay fluides entre el primero y el segundo párrafo.</p> <p>Revisar párrafo anterior al último de los responsables del proyecto.</p> |
| <p>Marco Teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> 8. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 9. Justificaciones sociales 10. Justificaciones económicas 11. Justificación político educativa 12. Necesidades practicas prioritarias 13. Fundamento filosófico 14. Doctrina pedagógica | <p>Hay error al inicio de la página 84.</p> <p>No se considera en el marco teórico estadísticas de desnutrición hospitalaria ni de las consecuencias que estas traen sobre el paciente hospitalizado y ambulatorio.</p> |
| <p>Resultados de la Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> 7. Resultados cuantitativos y cualitativos | <p>A pesar de que la maestría se está proponiendo para dos campus, se usó el mismo estudio de mercado para el campus de Tegucigalpa y el de San Pedro Sula, pero las</p> |

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

| | |
|--|--|
| <p>8. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>9. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada</p> <p>10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>11. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p> <p>12. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)</p> | <p>características de ambas ciudades, así como de sus profesionales y expertos es diferente. Se sugiere hacer un diagnóstico específico para San Pedro Sula ya que en su planta docente solo se consideran una nutricionista cuando personas con esta formación de licenciatura son indispensables para una maestría de nutrición clínica. Solamente en la Figura 28 se consideran datos específicos para la ciudad de San Pedro Sula.</p> <p>De las 231 personas encuestadas, solamente el 36% de los encuestados (nutricionistas o dietistas) tienen las competencias académicas para poder cursar una maestría en nutrición clínica ya que, en medicina, psicología, enfermería y demás, no tienen en su formación de pregrado conocimientos en el área que le facultan a profundizar en la temática central considerada en la maestría.</p> <p>En el punto 5.2 Cualificación y cuantificación de Profesionales existentes en el área solicitada, se hace mención que el colegio de microbiólogos tiene 800 miembros de los cuales 34 tienen formación en nutrición clínica, sin embargo, los ejemplos que dan de Salud Pública, Epidemiología y Gerencia de Servicios de Salud no son considerados como formación en nutrición clínica. Este apartado queda incompleto ya que no muestra información relevante para el diagnóstico.</p> <p>Se menciona en la página 153, los lugares donde puede laborar el egresado de la maestría, sin embargo, en el diagnóstico no se encuentra que hayan incluido instituciones que puedan ser potenciales empleadores y así ver el posible mercado laboral.</p> <p>A pesar de que en las conclusiones se habla de empleadores, no se encuentra en el listado de participantes de expertos y profesionales,</p> |
|--|--|

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

| | |
|--|---|
| | <p>representadas las posibles instituciones que puedan ser potenciales empleadores y su interés de tener profesionales formados en el área de nutrición clínica.</p> <p>En la Tabla 14, figura 29 se refieren a datos de TGU.</p> |
| <p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Proyectos de investigación 9. Instrumentos de investigación aplicados 10. Evidencias gráficas del proceso investigativo 11. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 12. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 13. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 14. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | <p>Se debe realizar una evaluación a expertos y profesionales que sea específica para la ciudad de San Pedro Sula por sus características particulares.</p> |

Plan de Estudios para la Carrera de Nutrición Clínica en el Grado Académico de Maestría presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" UNICAH

| Componente | Recomendación |
|--------------------------|---------------|
| Portada | Ninguna |
| Datos Generales | Ninguna |
| Tabla de Contenido | Ninguna |
| Introducción | Ninguna |
| 1. Antecedentes del plan | |

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

| | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento | |
| <p>Marco Teórico</p> | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones Políticas y Educativas 5. Necesidades Prácticas Prioritarias 6. Fundamento Filosófico 7. Doctrina Pedagógica | <p>Se hacen las observaciones en el mismo apartado del instrumento del diagnóstico ya que es la misma información plasmada en el documento del Plan de Estudios.</p> |
| <p>Síntesis del Diagnóstico</p> | <p>Se mantienen las observaciones dadas en el apartado de resultados de la investigación del instrumento de evaluación del Diagnóstico.</p> <p>De acuerdo con el apartado Determinación de la muestra en el documento de Diagnóstico de San Pedro Sula la investigación no establece la muestra para SPS, se sugiere realizar una revisión sobre ello</p> |
| <p>Perfil profesional del Graduado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso | <ol style="list-style-type: none"> 1. El perfil de ingreso a la maestría de nutrición clínica es abierto para personas de áreas de la salud con la justificación que en ella profundizarán sobre conceptos avanzados de nutrición clínica, sin embargo, en el pensum de la carrera de medicina y de química y farmacia no se cursan asignaturas específicas de nutrición ni del área de la nutrición clínica que les de las competencias básicas que se requieren para poder cursar una maestría de esta temática. Ya existen en varias universidades, que tienen ofertas académicas de especializaciones para médicos como pediatría, ginecología, |

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

| | |
|--|---|
| | <p>medicina interna, psiquiatría, etc donde el médico si puede profundizar sobre conocimientos adquiridos durante su formación académica. Es por ello que, según las competencias específicas en el pregrado, esta maestría debe ser abierta solamente a licenciados en nutrición que si reciben clases de nutrición clínica y tienen conocimientos que pueden profundizar en la maestría.</p> |
| <p>Estructura del Plan de Estudios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación | <p>Algunos de los objetivos específicos como el de formular investigaciones deberían estar dirigidos al área de la nutrición.</p> <p>EL código del espacio de aprendizaje Evaluación Nutricional en la descripción mínima de asignatura (CG74116) no coincide con el código en el flujograma (CG74121).</p> <p>Los códigos tampoco coinciden en los siguientes espacios de aprendizaje con respecto al flujograma: Bioética, Nutrición en trastornos alimentarios, Nutrición Clínica Pediátrica, Nutrición Clínica en el adulto, Seminarios Integradores y Nutrición en cuidados críticos.</p> <p>En la planta docente, solamente la Dra. Milla presenta número de Registro de incorporación de su maestría. Es muy importante mencionar que toda persona que haya sacado estudios de grado y posgrado fuera de la UNAH por ley está obligada a incorporar su título en Educación Superior.</p> <p>Solamente dos personas del listado tienen número de colegiación, por favor completar este campo ya que, para poder ejercer cualquier profesión, toda persona debe estar debidamente colegiada. Esto incluye la docencia.</p> |

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 13 del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc. Archivo

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNAG



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
06 de febrero 2023

Oficio No. VRA-UNAG-019-2023

Doctor
ELIO DAVID ALVARENGA
UNICAH-Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen
Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimado Dr. Alvarenga:


Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la UNITEC sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN CLÍNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, para implementarse en los campus de UNITEC, Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;


Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica

CC: UNITEC
Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica
Tel.: +504 2799-4905 • Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE
DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO**

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) FECHA: 06 de febrero de 2023

PETICIÓN: Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC, Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial.

| CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS | OBSERVACIONES |
|---|--|--|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x 3.-Código de la carrera. 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Algunos títulos no contienen subtemas, varios están en color azul. En la página 56 hay un título dentro del cuadro en color rojo. |
| 1.3. Datos generales | Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio. Acreditación Grado Académico: Petición: Año de solicitud | |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio. 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa | Se presenta propuesta para Maestría Gestión de Innovación y Emprendimiento (No para Máster en Nutrición y Clínica) y se hace comparación |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



| | | |
|---|--|--|
| DE HONDURAS | | con otras maestrías que no pertenecen al área de la salud. |
| | 3.- Política | |
| | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución | |
| | 2.- Visión y Misión Institucional | |
| | 3.- Responsables del proyecto | |
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | Iniciar con la fundamentación científica y agregar bibliografía más reciente. |
| | 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | 2.- Justificaciones sociales | |
| | 3.- Justificaciones económicas | |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | |
| | 6.- Fundamento filosófico | |
| | 7.- Doctrina pedagógica | Se presenta la visión para la Maestría de Ingeniería Industrial y Sistemas (No para M. en Nutrición Clínica). En la página 59 hay párrafos con letras más pequeñas |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Eliminar mensaje "Error vinculado no incluido" (Pag 141) |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. | |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | |
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | |
| | 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | |
| 7. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación | |
| | 2.-Instrumentos de Investigación aplicados | |
| | 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo | |
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | |
| | 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | |
| | 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas. | |
| | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | |
| Firma Revisó: | Razonamiento Facultad de Ciencias de UNAG | Se presentan OBSERVACIONES Revisar el diagnostico conforme al instrumento de la DES |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO
(Guía para Elaboración de Planes de Estudio)

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) FECHA: 06 de febrero de 2023

PETICIÓN: Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en los campus de UNITEC, Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial.

| CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | |
| | En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de Código de la carrera Unidad responsable de la Carrera Lugar y fecha | |
| 1.2. Datos generales | Nombre de Programa/carrera: | |
| | Código de la Carrera: | |
| | Grado Académico: | |
| | Duración de la Carrera | |
| | Número de Períodos al año: | |
| | Duración del Período Académico: | |
| | Número de Unidades Valorativas: | |
| | Número de Módulos/asignaturas: | |
| | Modalidad de Estudio: | |
| | Acreditación: | |
| 1.3 Tabla de Contenido | Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/professionalizante | |
| | Sector CINE 2011-UNESCO | |
| | Fecha de Aprobación de la carrera | |
| 2. INTRODUCCION | SOLICITUD | |
| | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: | |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | |
| | GENERALIDADES: | |
| | 1.- Antecedentes del plan | |
| | 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | |
| 3.- Viabilidad para implementación del Plan | | |
| 4.- Limitantes para implementación del Plan. | | |
| 5.- Explicación del documento | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



| | | |
|--|---|---|
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | |
| | 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | |
| | 2.- Justificaciones sociales | |
| | 3.- Justificaciones económicas | |
| | 4.- Justificaciones político - educativas. | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | |
| | 6.- Fundamento filosófico | Este apartado difiere de los otros en: espacio entre párrafos, tamaño de letras, párrafos en itálica, distintos formatos al citar fuentes bibliográficas. |
| | 7.- Doctrina pedagógica. | Se presenta la visión para la Maestría de Ingeniería Industrial y Sistemas (No para M. en Nutrición Clínica). |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos | |
| | 1.- Perfil de ingreso | |
| | 2.-Perfil de egreso | |
| | Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" | |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | OBJETIVOS | |
| | "1.- Generales | |
| | 2.-Específicos | |
| | 3.- Asignaturas obligatorias | |
| | 4.- Asignaturas de formación general | |
| | 5.- Asignaturas de formación específica(profesionales) | |
| | 6.- Asignaturas Electivas /Investigación para posgrados | |
| | 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico | |
| | Distribución de asignaturas por módulos | |
| | 8.- Flujograma de asignaturas | |
| | 9. Tabla Operativa de Créditos Académicos | |
| | 10.- Descripciones mínimas por asignaturas | Agregar bibliografía actualizada |
| | 11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados) (ART. 131 de NAES) | |
| | 12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES – Art. 63) | |
| | 13. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | |
| | 14.- Identificación de asignaturas (códigos) | |
| | 15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de investigación Tesis) | |
| | 16.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y postgrado) | |
| | 17.- Explicación del proceso de Investigación (grado y postgrado) Líneas de Investigación (postgrado). | |
| | 18.- Explicación de Vinculación Social (grado y postgrado) | |
| | 19.- Explicación de Internacionalización (grado y postgrado) | |
| 20. Requisitos de ingreso (Art. 58 R. Posgrados y Art.92 de las NAES) | | |
| 21.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES. | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

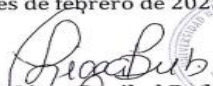


| | | |
|---|--|--|
| 8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | 1. Plan estratégico para su implementación | |
| | 2. Recursos Humanos | |
| | 3. Recursos Físicos y materiales | |
| | 4. Recursos financieros | |
| | 5. Recursos Bibliotecarios | |
| | 6. Convenios | |
| Revisa | Razonamiento Facultad de Ciencias de UNAG | Se presentan OBSERVACIONES Revisar el plan de estudios conforme al instrumento de la DES |

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC, Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial, se solicita atender cada una de las observaciones y las siguientes recomendaciones:

1. Revisar el nombre con que se identifica el postgrado es de Maestría en Nutrición (debería enunciarse como Maestría en Nutrición Clínica).
2. Revisar en el apartado de Contextualización Educativa, se identifica esta propuesta curricular con el nombre de Maestría en Gestión de Innovación y Emprendimiento, y se compara con otros postgrados nacionales que no pertenecen al área de la salud.
3. En la visión de la Maestría (presente en ambos documentos) se describe que pertenece al área de Ingeniería Industrial.
4. Debe revisarse el formato de los documentos: espacio entre párrafos, mensaje "ERROR VINCULADO INCLUIDO", tipo y color de letra (subtítulos en color rojo y azul, textos en itálica), tamaño de letra (párrafos con letra 10, 11 y 12).
5. Utilizar una sola normativa de citación.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 06 días del mes de febrero de 2023.


Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica
Universidad Nacional de Agricultura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA; EAP



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

DICTAMEN

| | |
|---|---|
| Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial. | |
| Universidad proponente: | Universidad Nacional Autónoma de Honduras |
| Dictamen emitido por: | Escuela agrícola Panamericana, EAP |

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

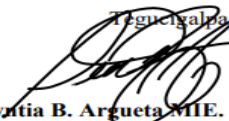
Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la aprobación y funcionamiento del programa.

Considerando: Que la institución proponente presentó en tiempo y forma los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial.

Considerando: Que el Plan de Estudios posee observaciones de forma y no de fondo.

POR TANTO: a Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial.

Tegucigalpa, M.D.C 07 de diciembre de 2022


Syntia B. Argueta MIE.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica
Decanatura Académica

www.zamorano.edu

Labor Omnia Vincit



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

Diagnóstico

| categorías | Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico | Si No | |
|-------------------------------------|--|-------|----|
| | | Si | No |
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | x | |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x | x | |
| | 3.-Código de la carrera | x | |
| | 4.-Unidad responsable del diagnóstico | x | |
| | 5.-Lugar y fecha | x | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico | x | |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | x | |
| 1.3. Datos generales | Nombre de Programa/carrera | x | |
| | Duración de la Carrera | x | |
| | Número de Periodos: | x | |
| | Duración del Período Académico | x | |
| | Número de Unidades Valorativas/créditos | x | |

www.zamorano.edu

Labor Omnia Vincit



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

| categorias | Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico | Si | No | |
|---|---|----|----|--|
| | Número de Módulos/ asignaturas | x | | |
| | Modalidad de Estudio | x | | |
| | Acreditación | x | | |
| | Grado Académico | x | | |
| | Petición | x | | |
| | Año de solicitud | x | | |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: | | | |
| | 1.- Antecedentes del estudio | x | | |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo | x | | |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | x | | |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | x | | |
| 3. Contextualización situacional de honduras | GENERALIDADES: | x | | |
| | 1.- Socioeconómica | x | | |
| | 2.- Educativa | x | | |
| | 3.- Política | x | | |
| | 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales | x | | |
| 4. Contextualización institucional | 1.- Identificación de la Institución | x | | |
| | 2.- Visión y Misión Institucional | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

| categorias | Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico | Si | No | |
|--|---|----|----|------------------------------|
| | 3.- Responsables del proyecto | x | | |
| 3. Marco teórico | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | | | Revisar datos bibliográficos |
| | 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | x | | |
| | 2.- Justificaciones sociales | x | | |
| | 3.- Justificaciones económicas | x | | |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | x | | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | x | | |
| | 6.- Fundamento filosófico | x | | |
| 6. Resultados de la investigación | 7.- Doctrina pedagógica | x | | |
| | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | x | | |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | x | | |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

| categorias | Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico | Si | No | |
|------------|--|----|----|--|
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | x | | |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | x | | |
| | 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | x | | |
| 7. Anexos | 1.- Proyecto de Investigación | x | | |
| | 2.- Instrumentos de Investigación aplicados | x | | |
| | 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo | x | | |
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | x | | Se sugiere anexar una síntesis del proceso de gestión financiera |
| | 5.- Inventario de capacidades físicas | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

| categorias | Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico | Si | No | |
|------------|---|----|----|--|
| | instaladas para el desarrollo de la carrera | | | |
| | 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades fisicas instalas | x | | |
| | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

Plan de estudios

| NO. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Si | No | Observaciones |
|---------------------------------|--|----|----|---------------|
| Aspectos de presentación | | | | |
| 1.1 Portada | 1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad | x | | |
| | 1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | x | | |
| | 1.1.3 Código de la carrera | x | | |
| | 1.1.4 Unidad responsable del proyecto | x | | |
| | 1.1.5 Lugar y fecha | x | | |
| 1.3 Tabla de Contenidos | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | x | | |
| | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | x | | |
| 1.2 Datos generales | 1.2.1 Nombre de Programa/Carrera | x | | |
| | 1.2.2 Duración de la Carrera | x | | |
| | 1.2.3 Número de Períodos | x | | |
| | 1.2.4 Duración del Período Académico | x | | |
| | 1.2.5 Número de Unidades Valorativas | x | | |
| | 1.2.6 Número de Módulos/asignaturas | x | | |
| | 1.2.7 Modalidad de Estudio: | x | | |
| | 1.2.8 Acreditación | x | | |
| | 1.2.9 Grado Académico | x | | |
| | 1.2.10 Petición | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

| NO. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Si | No | Observaciones |
|-------------------------|---|----|----|--|
| 2. Introducción | 2.1 Antecedentes del plan | x | | |
| | 2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | | x | Revisar redacción “diseño de una <i>maestra</i> innovadora...” “lograron que el programa de la maestría en sea una propuesta” |
| | 2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan | x | | |
| | 2.4 Limitantes para la Implementación del Plan | x | | |
| | 2.5 Explicación del documento | x | | |
| 3. Marco teórico | 3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | | x | Revisar las citas y referencias del texto “Antoine Lavoisier expone y preside en la tercera conferencia internacional de la alimentación de octubre de 1939, las siguientes conclusiones” (p 13)... Antoine Lavoisier vivió de 1743 a 1794---- |
| | 3.2 Justificaciones Sociales | | x | <ul style="list-style-type: none"> Se sugiere agregar plan estratégico 2018-2022, o actualizar la referencia, pues al 2022 ha cambiado el tipo de gobierno y las estrategias. Si se considera la seguridad alimentaria en su justificación, se sugiere |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

| NO. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Si | No | Observaciones |
|-----|---|----|----|---|
| | | | | <p>agregar la Ley SAN que está vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> “La Red de colaboración sobre la carga mundial de morbilidad. Global (2019), Instituto de Métrica y Evaluación de la Salud (IHME), de 2020. plantea un panorama cuantitativo que tiene influencia sobre el aumento del riesgo de las enfermedades no transmisibles” (p 23). Se recomienda mejorar la puntuación, dificulta la comprensión... Detallar el significado de ELAN (Estudio Latinoamericano de Nutrición y Salud) (p 27) |
| | 3.3 Justificaciones Económicas | x | | Se sugiere hacer un recuento cronológico de los impactos económicos previos al 2020 |
| | 3.4 Justificaciones Político-Educativas. | x | | Se sugiere mejorar la redacción del párrafo “...acción: A mplias y mejores oportunidades para los más pobres: R educir...” (p 34) ... |
| | 3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias | x | | |
| | 3.6 Fundamento Filosófico | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

| NO. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|--|
| | 3.7 Doctrina Pedagógica | x | | Revisar que la misión y visión de la propuesta de maestría de nutrición clínica (p 73) |
| 4. Síntesis del Diagnóstico | 4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores. | x | | Se sugiere anexar más información metodológica y separar los datos de la muestra por las zonas del país. |
| 5. Perfil Profesional del Graduado | 5.1 Perfil de Ingreso | x | | Revisar (p 86) se mencionan cinco bloques del conocimiento, sin embargo, se enuncian 4 |
| | 5.2 Perfil de Egreso | x | | |
| 6. Estructura del Plan | 6.1 Objetivos Generales | x | | P 90: se sugiere revisar tanto objetivo general como los primero 4 específicos. No parecen corresponder a la maestría en nutrición clínica, ni al ámbito ocupacional mencionado en la p 89, ya que ninguno de estos 4 objetivos se refiere a la salud nutricional del que hace referencia en las competencias expuestas. |
| | 6.2 Objetivos Específicos | | | |
| | 6.3 Asignaturas de investigación | x | | Revisar los componentes de la p. 94, ya que nuevamente se hace referencia a 5 y se mencionan 4 |
| | 6.4 Asignaturas de Formación profesionalizante | x | | |
| | 6.5 Asignaturas de Formación académica/ | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

| NO. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Si | No | Observaciones |
|-----|---|----|----|---|
| | 6.6 Distribución de Asignaturas por periodo Académico | x | | |
| | 6.7 Tabla operativa de créditos | x | | |
| | 6.8 Flujograma de Asignaturas | x | | |
| | 6.9 Descripción mínima por asignaturas | x | | <p>Sugerencias en cuanto contenidos</p> <p>Evaluación Nutricional: se sugiere considerar la evaluación de consumo de alimentos, la evaluación de actividad física, para complementar información de la situación nutricional.</p> <p>Bioética: se sugiere que paralelo a la asignatura puedan considerar puedan realizar un curso de ética para investigaciones con humanos, de alguna institución reconocida. No son más de 3 horas de manera electrónica, con un certificado que les habilita para investigación.</p> <p>P 117 metodología de la investigación y p 119 Seminarios integradores, son muy similares. La segunda no presenta "contenidos", especificar la razón, o si es una</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

| NO. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Si | No | Observaciones |
|-----|---|-----|----|---|
| | | | | continuación del primero, pues ambos tienen el mismo indicador de logro, bibliografía, etc. |
| | 6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos. | N/A | | |
| | 6.11 Identificación de asignaturas (códigos) | | x | |
| | 6.12 Descripción de proyecto de graduación | x | | Aparece descrito en los requisitos de graduación |
| | 6.13 Explicación de Vinculación Social | x | | |
| | 6.14 Explicación de Investigación/ líneas de investigación | x | | |
| | 6.15 Explicación de Internacionalización | | | |
| | 6.16 Requisitos de Graduación | x | | |
| | 6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP , a su vez la Universidad Autónoma de Honduras, UNAH presento un dictamen no favorable con observaciones, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Centro Asociado de Choluteca, Choluteca; viernes 24 de febrero de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DÉCIMO SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés.; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Choluteca.; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR SE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-TEC DANLÍ Y (UNAH-VS) EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPARTIDO EN CIUDAD UNIVERSITARIA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NEUMOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD MÉDICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA CON ORIENTACIÓN A SOCIOCULTURAL O ARQUEOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martinez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPI; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE SUB-ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



DE PSIQUIATRÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;(Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH), PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;(Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (MADE-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;(Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SALUD AMBIENTAL (TUSA-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO ASOCIADO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;(Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH;
- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM;

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;(Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;(Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERMATOLOGÍA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, CON ORIENTACIÓN EN DISEÑO GRÁFICO O ROBÓTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina)
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Didáctica de la Educación, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;(Coordina)
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS.

El Msc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, expresa lo siguiente: “Hago un llamado a reflexionar sobre la Educación Superior, a no ser conformistas, no solo venir levantar la mano, aprobar y luego irnos, sino al contrario buscar qué más podemos hacer, aun sabiendo las múltiples ocupaciones que afrontamos a diario. El otro punto sería aprovechar que nos reunimos para poder hacer cosas nuevas en este Consejo Técnico Consultivo y formar equipos para mejorar, tengamos presente que los retos que se nos presentan no paran son innovadores cada día, más con la era de la tecnología, el esfuerzo no debe ser aislado, sino buscar una solución a problemáticas comunes que podemos trabajar y resolver juntos, me gustaría también hacer un estado con respecto al tiempo que se toman las aprobaciones para poder pensar qué hacer para ser más diligentes y expeditos, la preocupación existe que tenemos aun casos de años anteriores.

Posteriormente hace uso de la palabra la Ph.D. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, agradece la iniciativa del Msc. Roger Martínez, considerando que este es un espacio de discusión y debate académico privilegiado ya que es la representación de un nivel de educación superior, se podría decir la interacción del ámbito académico de país, es por ello que no se debe abandonar esto, se ha tenido momentos hermosos, así como temas muy fuertes a discusión que se han logrado solventar, sabemos que hay mucho por hacer, en el ámbito académico no todo está hecho aún, hay mucho por mejorar, se debe tomar el tema incorporándonos todos en pequeños equipos para poder trabajar de la mejor manera posible.

Se suma también a la reflexión el Padre Juan Antonio Hernández, del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, expresa que justamente forma parte del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Anticorrupción y recientemente hablábamos y valorábamos la perspectiva de país, notamos que estos cambios no son nada favorables por lo que debemos y estamos llamados a la transparencia y la razón, por lo que aquí es donde unificamos fuerzas y tomamos las mejores decisiones mediante la guía del Espíritu Santo.

Hace uso de la palabra la MSc. Georgina Andrade, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; dice que como parte de este Consejo y con el compromiso que tenemos con la sociedad hondureña desde el punto de vista académico nosotros nos sumamos, a su vez estamos orientados a la internacionalización y partir de este año nuestros estudiantes podrán optar a intercambios por lo que aprovecho para ser orientados para poder llevar a cabo este proceso.

La Lic. Denia Menjivar, Directora del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE), de la Universidad Nacional de Agricultura, felicitó por la iniciativa, considero que siempre debemos tener en cuenta que este es el lugar correcto para la toma de decisiones y el acercamiento al trabajo conjunto, tanto del sector privado, como público y así hablar todos el mismo idioma, es oportuno abordar toda la temática necesaria que nos haga mejorar en el sistema.

En seguida participó el MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, manifiesta: “estoy de acuerdo en sistematizar esas ideas para hacer mejor las cosas, debemos tomar en consideración esos manuales que nos conducen como universidades, ya que muchos centros están presentado sus observaciones o sus dictámenes antes que la coordinación, debemos seguir la forma sistemática para poder trabajar en conjunto y tener bien claro que es la coordinación quien informa no lo veo correcto en si somos una sola Institución, respetemos el trato de consolidación que tenemos ya que el trato no es personal.

La MSc. Elizabeth Posadas Cruz, jefe del departamento de Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, explica que como todos saben existe un manual para la realización de dictámenes del CTC, y los lleva a la reflexión que se debe tener conciencia que en los últimos tiempos no se ha respetado dicho Manual, que existen algunas particularidades que deben tomarse en consideración en la integración de las comisiones del CTC, no nos podemos pasar por alto las directrices que tenemos para poder realizar mejor las cosas, la toma de decisiones correctas y trabajar en orden, hacer llegar siempre los documentos para la realización del acta, comprometámonos para darle una pequeña leída al manual y refrescar un poco su contenido, considera que si los miembros creen que es necesario hacer ajustes al mismo, pues se puede someter a reforma el mismo y así oficializarlo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



Participa seguidamente el MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; quien es del parecer que debemos trabajar en el futuro del sistema de educación superior, e invitarles hacer parte de ello, compartiendo el enlace, debemos seguir apoyando estas iniciativas por ello nos sumamos. Utilicemos de la mejor manera la comunicación.

El Coronel DEM. Leonel Mazzoni, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras UDH; dice que los convenios internacionales son de suma importancia, damos seguimientos a esas normativas, tomado los tiempos necesarios, con acompañamiento de normativas, siguiendo los canales, nos sumamos a esta iniciativa, para poder seguir dando lo mejor y dando a conocer nuestras inquietudes.

El Dr. Rafael Núñez, jefe del departamento de Internacionalización de la Dirección de Educación Superior, expresa: “mi participación es motivada por lo expresado por el MSc. Roger Martínez, propone fortalezcamos la participación de cada programa en cada cede o institución, informando que estamos haciendo para mejorar, vale la pena hacer una valoración de ello, estas reuniones están para cumplir objetivos claros y específicos para ver que hay más allá, no solo reunirnos y aprobar, debemos enriquecer el sistema de Educación Superior.

Concluye la Secretaria del CTC, MSc. Lourdes Rosario Murcia, agradeciendo y reflexionando sobre la confianza y la calidad académica que se debe tener para la mejora que nos acerca a ese sello distintivo que nos hace únicos y valiosos, comprometiéndonos con cada una de las personas que acuden a cada institución, la oferta es amplia, pero sin embargo seguimos trabajando de la mejor manera, ha sido una sesión muy productiva, hemos identificado guías que nos seguirán ayudando a mejorar.

VIGÉSIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 371 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con treinta y ocho minutos (11:38 a.m.), del viernes 24 de febrero del 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente por Ley MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 371
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de febrero de 2023



MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO